Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Control tributario preventivo y su relación con el sistema de detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Nathaly Zoila ALMANZA SILVA

ASESOR

Mg. Pedro Luis CÁCERES ALEMÁN

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Almanza, N. (2023). *Control tributario preventivo y su relación con el sistema de detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Nathaly Zoila Almanza Silva
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70898165
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Pedro Luis Cáceres Alemán
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09627089
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8186-9004
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Daniel Irwin Yacolca Estares
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09328052
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.8. Auditoría Tributaria
Grupo de investigación	No aplica

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Callao Distrito: Callao Calle: Elmer Faucett N° 2851 Latitud: -12.05473 Longitud: -77.09791
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2023 - Diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0020-FCC-D-2023

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local del Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 10:00 horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001337-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
MIEMBROS	:	Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
		Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: "***CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA AGENCIA ADUANERA DEL DISTRITO DEL CALLAO***", presentado por la bachiller Almanza Silva Nathaly Zoila con código de matrícula N° 17110419, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 11:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Miembro - Asesor

Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
Miembro

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Pedro Luis Cáceres Alemán en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 225-2023-EPGT-FCC-/UNMSM de la tesis, cuyo título es **"CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA AGENCIA ADUANERA DEL DISTRITO DEL CALLAO"**, presentado por la bachiller Nathaly Zoila Almanza Silva, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 17% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 09627089

Nombres y apellidos del asesor: Pedro Luis Cáceres Alemán



Dedicatoria

A mi familia, a mi novio y a mis seres queridos que están pendientes de mis logros y lo celebran con mucho entusiasmo y orgullo.

Agradecimiento

A todos aquellos que me impulsaron a seguir mis metas y me transmitieron sus mejores deseos. A mis asesores Sonia Miranda y Pedro Cáceres por los conocimientos y guía brindada. Y a mis compañeros de trabajo quienes fueron parte del resultado de esta investigación.

Índice general

RESUMEN 8
ABSTRACT 9
I. INTRODUCCIÓN 10
1.1 Introducción 10
1.2 Planteamiento del problema 12
1.2.1 Formulación del problema 15
1.3 Objetivos de la investigación 16
1.3.1 Objetivo general 16
1.3.2 Objetivos específicos 16
1.4 Justificación 16
1.4.1 Justificación teórica 16
1.4.2 Justificación práctica 17
1.4.2 Justificación económica 17
1.5 Limitaciones de la investigación 18
II. REVISION DE LA LITERATURA 19
2.1 Marco Teórico 19
2.2 Antecedentes del estudio 19
2.2.1 Antecedentes Internacionales 19
2.2.2 Antecedentes Nacionales 23
2.3 Bases teóricas 26
2.4 Definición de términos 47
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 52
3.1 Hipótesis de la investigación 52
3.1.1 Hipótesis general 52
3.1.1 Hipótesis específicas 52
3.2 Variables de la investigación 52
3.2.1 Identificación de variables 52
3.3 Matriz de Operacionalización de variables 53
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 54
4.1 Tipo, nivel y enfoque de investigación 54
4.1.1 Tipo de estudio 54
4.1.2 Nivel de estudio 54
4.1.3 Enfoque de estudio 54

4.2 Diseño de investigación 55
4.3 Población y muestra 55
4.3.1 Población de estudio 55
4.3.2 Muestra de estudio 56
4.4 Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información 56
4.5 Análisis estadístico 57
4.5.1 Análisis de confiabilidad 57
V. RESULTADOS 61
5.1 Presentación y análisis de los Resultados 61
5.1.1 Resultados descriptivos de la encuesta 61
5.1.2 Resultados descriptivos por variables y dimensiones 83
5.2 Contrastación de las hipótesis de investigación 91
5.2.1 Pruebas de correlación 91
VI. DISCUSIÓN 96
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 101
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 105
IX. ANEXOS 110

Lista de Tablas

TABLA 1 Porcentajes de detracción aplicables a servicios 41
TABLA 2 Infracciones y sanciones reguladas por SUNAT 44
TABLA 3 Matriz de Operacionalización de las variables 53
TABLA 4 Prueba de confiabilidad 58
TABLA 5 Estadística de fiabilidad de la variable Control tributario preventivo 58
TABLA 6 Estadística de fiabilidad de la variable Sistema de Detracciones 58
TABLA 7 Prueba de normalidad de la investigación 59
TABLA 8 Implementación del Control tributario preventivo 61
TABLA 9 Control tributario preventivo en el Cumplimiento de pagos de las detracciones 62
TABLA 10 Aprovechamiento de oportunidades de mejora al Control tributario preventivo 63
TABLA 11 Comunicación y reporte de manera oportuna 64
TABLA 12 Omisiones de detracción subsanadas oportunamente 65
TABLA 13 Control tributario preventivo en la validez del ámbito de aplicación del SPOT 67
TABLA 14 Control tributario preventivo y cumplimiento normativo del SPOT 68
TABLA 15 Beneficio del Control tributario preventivo en la empresa 69
TABLA 16 Recursos legales tributarios como apoyo del control preventivo tributario 70
TABLA 17 Información actualizada como beneficio del Control tributario preventivo 71
TABLA 18 Conocimiento para el pago correcto de las detracciones 72
TABLA 19 Respeto del procedimiento del pago de las detracciones 73
TABLA 20 Cumplimiento del depósito de detracción 74
TABLA 21 Conocimiento del uso del crédito fiscal 75
TABLA 22 Uso de crédito fiscal sin pago oportuno de las detracciones 76
TABLA 23 Incumplimiento del SPOT 77
TABLA 24 Conocimiento de los tipos de infracciones del SPOT 79
TABLA 25 Cometimiento de infracciones 80
TABLA 26 Conocimiento de los tipos de sanciones en SPOT 81
TABLA 27 Imposibilidad del derecho al crédito fiscal 82
TABLA 28 Control tributario preventivo 83
TABLA 29 Sistema de Detracciones 85
TABLA 30 Eficiencia Tributaria 86
TABLA 31 Cumplimiento Normativo 87
TABLA 32 Procedimiento del Sistema de Detracciones 89
TABLA 33 Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones 90
TABLA 34 Coeficiente de correlación entre las variables Control tributario preventivo y Sistema de Detracciones 92
TABLA 35 Coeficiente de correlación entre la dimensión Eficiencia tributaria y la variable Sistema de Detracciones 93
TABLA 36 Coeficiente de correlación entre la dimensión Cumplimiento normativo y la variable Sistema de Detracciones 94

Lista de figuras

FIGURA 1 Esquema general del Sistema de Detracciones en la prestación de servicios 33
FIGURA 2 Constancia de detracción por Clave SOL 36
FIGURA 3 Portal de SUNAT Operaciones en línea 38
FIGURA 4 Búsqueda de opción detracciones 38
FIGURA 5 Búsqueda de opción pago de detracciones 39
FIGURA 6 Ventana de elección para el pago de detracciones 39
FIGURA 7 Selección de medio de pago para las detracciones 40
FIGURA 8 Generación de la constancia de pago 40
FIGURA 9 Criterios de gradualidad 45
FIGURA 10 Implementación del Control tributario preventivo 61
FIGURA 11 Control tributario preventivo en el cumplimiento de pagos de las detracciones 63
FIGURA 12 Aprovechamiento de oportunidades de mejora al Control tributario preventivo 64
FIGURA 13 Comunicación y reporte de manera oportuna 65
FIGURA 14 Omisiones de detracción subsanadas oportunamente 66
FIGURA 15 Control tributario preventivo en la validez del ámbito de aplicación del SPOT 67
FIGURA 16 Control tributario preventivo y cumplimiento normativo del SPOT 68
FIGURA 17 Beneficio del Control tributario preventivo en la empresa 69
FIGURA 18 Recursos legales tributarios como apoyo del control preventivo tributario 70
FIGURA 19 Información actualizada como beneficio del Control tributario preventivo 71
FIGURA 20 Conocimiento para el pago correcto de las detracciones 72
FIGURA 21 Respeto del procedimiento del pago de las detracciones 73
FIGURA 22 Cumplimiento del depósito de detracción 74
FIGURA 23 Conocimiento del uso del crédito fiscal 75
FIGURA 24 Uso de crédito fiscal sin realizar el pago oportuno de las detracciones 77
FIGURA 25 Incumplimiento deL SPOT 78
FIGURA 26 Conocimiento de los tipos de infracciones del SPOT 79
FIGURA 27 Cometimiento de infracciones 80
FIGURA 28 Conocimiento de los tipos de sanciones en SPOT 81
FIGURA 29 Imposibilidad del derecho al crédito fiscal 83
FIGURA 30 Nivel de aplicación del Control tributario preventivo 84
FIGURA 31 Sistema de Detracciones 85
FIGURA 32 Eficiencia tributaria 87
FIGURA 33 Cumplimiento normativo 88
FIGURA 34 Procedimiento del Sistema de detracciones 89
FIGURA 35 Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones 91
FIGURA 36 Matriz de consistencia 110

RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación fue evidenciar de qué manera se relaciona el Control tributario preventivo con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Para la revisión de la literatura, la investigación se apoyó en 10 tesis relacionadas a las variables, independientemente, puesto que es la primera vez que se juntó las variables en una investigación. Para ello se hizo uso de repositorios digitales, artículos y libros.

El enfoque de este estudio se caracterizó por ser cuantitativo, de tipo básico, con nivel correlacional y un diseño no experimental. La población incluyó un total de 44 integrantes de la agencia aduanera del distrito del Callao y 20 fueron los seleccionados como muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento de investigación se usó un cuestionario que fue validado por 3 especialistas en el tema tributario y sujeto a prueba de confiabilidad utilizando el Alfa de Cronbach.

Después de realizar el análisis estadístico, los resultados revelan que existe una relación significativa entre el Control tributario preventivo y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Esta afirmación se respalda con un nivel de significancia de sig = 0.008, el cual es inferior al umbral convencional de 0.05. Además, el valor del coeficiente de correlación de Pearson r = 0.578 lo que confirma una relación positiva moderada entre las variables investigadas.

Palabras clave: Control tributario, prevención, tributación, detracciones.

ABSTRACT

The primary aim of this study is to illustrate the correlation between preventive tax control and the Detraction System within a customs agency located in the district of Callao.

The literature review is based on 10 theses related to the independent variables, as it is the first time these variables are combined in a research study. Digital repositories, articles, and books were utilized for this purpose.

The study employs a quantitative approach, characterized as basic, with a correlational level and a non-experimental design. The population under consideration comprised 44 members of the customs agency situated in the district of Callao, with 20 selected as the sample. The survey technique was employed, using a questionnaire as the research instrument, which was validated by three specialists in tax matters and subjected to the Cronbach's Alpha reliability test.

Following statistical analysis, the findings suggest a significant correlation between Preventive Tax Control and the Detraction System in a customs agency in the Callao district. This is confirmed by the significance level of sig = 0.008 which is lower than the conventional threshold of 0.05. In addition, the value of the Pearson correlation coefficient, r = 0.578 indicates a moderate positive relationship between the research variables.

Keywords: Tax control, prevention, taxation, detractions.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

En la presente investigación se aborda las prácticas de Control tributario preventivo y su vínculo con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Se debe comprender que la relación entre ellos revela un aspecto importante al garantizar eficiencia y cumplimiento de la normativa del Sistema de Detracciones, elementos que aportan a cumplir con parte de la obligación tributaria y evitar consecuencias negativas. En ese sentido, la investigación analiza esta relación en un contexto particular donde el contribuyente es una agencia aduanera del distrito del Callao.

Es importante mencionar que el desarrollo de la investigación ha generado resultados que divergen de las expectativas iniciales donde se concebía la idea de ausencia de Control tributario preventivo en la agencia aduanera; sin embargo, los hallazgos revelaron una realidad diferente donde sí se tiene implementado. Este descubrimiento motiva a reorientar el enfoque a fortalecer las prácticas de Control tributario preventivo e implementar otras medidas para optimizar su contribución a la eficiencia y cumplimiento de la normativa del Sistema de Detracciones en la empresa investigada.

De manera general, la presente investigación se organiza en cinco capítulos, los cuales se describen a continuación:

CAPITULO I: En este capítulo se detalla el problema de investigación, se establecen los objetivos, la justificación y se describe las limitaciones encontradas durante la investigación.

CAPÍTULO II: En este capítulo, se expone la revisión de literatura relevante, dentro de las cual se encuentra el marco teórico, los antecedentes tanto nacionales como

internacionales de la investigación, bases teóricas y las definiciones de los términos de la investigación.

CAPITULO III: En este capítulo se plantea la hipótesis, las variables y la operacionalización de las variables.

CAPITULO IV: En este capítulo se detalla el marco metodológico, tipo, nivel de investigación, así como el diseño del estudio. Además, se especifica la población y la muestra estudiada, se define el instrumento utilizado para la recolección de datos y, por último, se describe el procesamiento de los datos y análisis estadístico realizado.

CAPITULO V: En este capítulo se presentan y examinan los resultados de la investigación, proporcionando un análisis de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO VI: En este capítulo, se examinan y analizan los resultados, fundamentándonos en la revisión de antecedentes.

CAPÍTULO VII: Finalmente, en este capítulo se presentan las conclusiones provenientes del análisis detallado de los resultados, brindando una síntesis de los hallazgos y su relevancia en el contexto de la investigación. Asimismo, se formulan las recomendaciones que de seguro ayudará mucho a la empresa en investigación.

1.2 Planteamiento del problema

Hoy en día nos encontramos en un entorno dinámico con crecimiento constante y desarrollos innovadores, por lo que un tema que considero importante en el campo de la tributación es la importancia de poseer herramientas efectivas con el objetivo de asegurar el cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias y evitar las consecuencias relacionadas a su incumplimiento.

En este contexto, las empresas se ven en la necesidad de tener un Control tributario preventivo como herramienta básica y significativa, el cual debe prevenir posibles irregularidades y cumplir con el objetivo hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Berrú, 2016).

Asimismo, se considera que ante un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias se origina un aumento en la recaudación tributaria, llevando a los países que apliquen mecanismos de pago anticipado aplicado a impuestos como, por ejemplo, el IVA[1], siendo este uno de los más importantes por generar significativo nivel de recaudación (Samanamud, 2013).

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT[2] en conjunto con el Gobierno Central crea el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias - SPOT mediante Decreto Legislativo N° 917 y perfeccionado con el Decreto Legislativo N° 940, como método para anticipar la recaudación del IGV y cuyo objetivo es frenar la evasión al pago de tributos (Gáslac, 2013).

De esta manera, el también denominado “Sistema de Detracciones” se convierte en una iniciativa peruana, pues no hay un cuadro similar en otro país (Bravo, 2015). Se garantiza

[1] IVA: Impuesto al Valor Agregado, impuesto indirecto que recae sobre el consumo. En Perú, es llamado IGV, Impuesto General a las Ventas.

[2] SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Organismo público principalmente responsable de la recaudación de los tributos del gobierno nacional.

la cancelación de las obligaciones tributarias por parte de las compañías y se protege los ingresos fiscales del Estado al generar una mayor recaudación exigible por los bienes y servicios afectos a este sistema, que cabe recalcar no necesitan designación previa, por parte de la SUNAT, de un sujeto "agente" como sí lo hacen los otros regímenes del IGV, la percepción y retención.

Si las empresas no cumplen adecuadamente con este sistema, podría generar una disminución en la recaudación fiscal, lo que afectaría negativamente los recursos disponibles para programas y servicios públicos.

El sector logístico peruano cumple un papel esencial en la economía nacional, ya que es encargado de gestionar la cadena de suministro, el transporte, las aduanas y la distribución de bienes y servicios. En este sector se incluyen los agentes de aduanas quienes se aseguran de que las mercancías se muevan de manera eficiente y cumpliendo con todas las regulaciones y obligaciones fiscales pertinentes.

En la agencia aduanera [3]del distrito del Callao, se ha detectado una problemática en el proceso previo y posterior al pago de las detracciones. Pues a pesar de utilizar medidas como parte del Control tributario preventivo aplicado a las detracciones no resulta suficiente y persisten los problemas que afectan la eficiencia y el cumplimiento total de esta obligación tributaria. Este se inicia por el registro manual de las facturas de compras, las cuales no siempre son emitidas por el proveedor correctamente y con ello me refiero a lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT, donde se indica que los comprobantes de pago emitidos por las Operaciones sujetas al Sistema:

a) No deben contener operaciones distintas a éstas.

[3] Agencia aduanera: Entidad encargada de facilitar y gestionar los trámites aduaneros para importaciones y exportaciones. A su vez es intermediario entre comerciantes y autoridades aduaneras, cuentan con la capacitación necesaria para asegurar el cumplimiento de las regulaciones.

b) Deben incluir, aunque no necesariamente impresa, la frase: “Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central”.

Por lo tanto, cuando se da el caso en que los colaboradores encargados de los registros no son conscientes de los efectos o no se percatan del requisito faltante conlleva ya a un proceso inicial erróneo.

En adición al proceso de registro de las facturas en la agencia aduanera, se utiliza un sistema ERP[4] propio de la empresa que no crea un registro automático y también por el monto de la detracción en aquellos casos en los que sea aplicable, una acción que demostraría ser eficaz cuando se requiera reportes de los documentos afectos a detracción en un periodo determinado. Por lo tanto, estas son halladas manualmente en cada programación de pagos mediante una sucesión de filtros.

Por otro lado, se encuentra en discusión los valores y/o conocimiento de los colaboradores participantes del proceso relacionado al Sistema de Detracciones, puesto que no siempre se cuestionan por las observaciones que se puedan encontrar, dejándolos pasar y minimizando el problema.

A partir de la figura expuesta, se plantean una serie de cuestiones cruciales. En primer lugar, la efectividad del Control tributario preventivo en la agencia aduanera del distrito del Callao que se ha vuelto cuestionable porque a pesar de sus esfuerzos de manejar medidas de Control tributario preventivo en aplicación del Sistema de Detracciones, se ha observado que sigue persistiendo una lista de observaciones que no se logran superar causando reprocesos.

Esta discrepancia sugiere la posibilidad de que, en relación con la implementación del Sistema de Detracciones, la empresa, aunque podría estar realizando las detracciones, no

[4] ERP: Enterprise Resource Planning, software integrador y de gestión de procesos empresariales.

lo esté haciendo de manera adecuada, o, en el otro extremo, podría no estar cumpliendo con este proceso sin ser consciente de ello.

En resumen, la agencia aduanera del distrito del Callao se enfrenta a un problema significativo en el proceso del Control tributario preventivo, relacionado con el Sistema de Detracciones, que involucra cuestiones de eficiencia, conocimiento y valores de los colaboradores en la empresa.

Este problema requiere un estudio en profundidad, es así como el presente trabajo de investigación se centra en analizar el Control tributario preventivo y su relación con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Esto permitirá identificar posibles deficiencias, áreas de mejora y proponer medidas efectivas en pro de fortalecer el Control tributario preventivo, mejorando la eficiencia de los procesos y el cumplimiento de la normativa del Sistema de Detracciones.

1.2.1 Formulación del problema

1.2.1.1 Problema general

¿De qué manera el Control tributario preventivo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?

1.2.1.2 Problemas específicos

Problema específico 1

¿De qué manera la eficiencia tributaria se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?

Problema específico 2

¿De qué manera el cumplimiento normativo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar de qué manera el Control tributario preventivo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

1.3.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Demostrar de qué manera la eficiencia tributaria se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Objetivo específico 2

Demostrar de qué manera el cumplimiento normativo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

Con el Sistema de Detracciones como mecanismo de recaudación anticipada del IGV, la Administración Tributaria busca disminuir la evasión tributaria controlando a aquellos sectores económicos que representan mayor dificultad recaudatoria e informal. Por su relevancia, la investigación busca analizar este tema, debido a que empresas como las agencias aduaneras, deben considerar tener un Control tributario preventivo y si las tienen como es el caso, deben asegurarse de que sea eficiente y garantice que se cumplan las normativas tributarias respecto al Sistema de Detracciones.

De esta manera, la investigación presentada proporcionará valiosos conocimientos que tendrán un impacto positivo y significativo en la práctica empresarial relacionado al control preventivo y el Sistema de Detracciones, además de servir como punto de partida a futuras investigaciones en el ámbito de la tributación y la contabilidad proporcionando una base sólida de este tema para su avance.

1.4.2 Justificación práctica

El principal beneficiario será la empresa agencia aduanera; sin embargo, es importante destacar que los resultados también serán de utilidad para otras empresas de nuestro país que deseen fortalecer o implementar sus propios controles tributarios preventivos para identificar áreas donde se puedan optimizar procesos y sea más efectivo la aplicación del Sistema de Detracciones.

Asimismo, se debe considerar que la investigación contribuirá al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que busca fomentar el crecimiento económico sostenible, así como el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Al demostrar la relación de un Control tributario preventivo con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera, no solo fortalecerá la eficiencia tributaria, sino también influirá positivamente en la creación de empleo y en promover buenas y responsables prácticas tributarias.

Con esta temática, la investigación se alinea con el esfuerzo mundial de construir una economía más inclusiva y sostenible, como se propone en la Agenda 2023 de la ONU.

1.4.2 Justificación económica

Al fortalecer las medidas de Control tributario preventivo en la agencia aduanera, no solo la pretende proteger de posibles sanciones y multas, sino que también vincularla a la generación de beneficios económicos. Uno de estos beneficios se manifiesta a través del crédito fiscal que la empresa puede obtener al realizar el depósito correspondiente por las detracciones. La adecuada gestión tributaria no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también optimiza la oportunidad de acceder al crédito fiscal correspondiente, liberando así a la empresa parte de la carga que se tiene al pagar los impuestos mensuales.

1.5 Limitaciones de la investigación

1.5.1 Delimitación espacial

La investigación gira en torno al departamento contable y administrativo de una agencia aduanera del distrito del Callao.

1.5.2 Delimitación temporal

El período abordado en la investigación es el año 2023.

1.5.3 Delimitación de instrumento

El instrumento de medición usado para la presente investigación es el cuestionario.

1.5.4 Delimitación de confidencialidad

Para la presente investigación el nombre de la empresa es confidencial, por lo que solo se menciona el rubro al que pertenece.

1.5.5 Delimitación de antecedentes

En los antecedentes de investigación, se han considerado algunas investigaciones relacionadas con la auditoría tributaria preventiva, dado que el término "control tributario preventivo" es relativamente nuevo y no ha sido ampliamente abordado en la literatura académica.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 Marco Teórico

La investigación sobre Control tributario preventivo y su relación con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao, se propone en un contexto epistemológico que se centra en la necesidad de aclarar dimensiones teóricas conceptuales basadas en un modelo interpretativo.

En lo que se define como el "Constructo Teórico" el conocimiento se entiende como un producto surgido de una construcción social, que facilita la interpretación de la realidad a través de la interacción entre individuos, dando valor a las experiencias significativas de contextos específicos, los cuales están mediados por las condiciones de tiempo y espacio (Doubront, 2021).

En ese sentido, en el desarrollo de la investigación se adopta un abordaje constructivista, que sostiene que el conocimiento se construye a través mío como investigadora y el objeto de estudio, pues se toma perspectivas múltiples donde se interpreta la realidad de acuerdo con una construcción del significado y experiencias vividas.

En esta sección, se abordan las perspectivas epistemológicas relacionadas al Control tributario preventivo y su relación con el Sistema de Detracciones, las teorías y la construcción colectiva de lo que se entiende sobre las prácticas de Control tributario preventivo en la agencia aduanera del distrito del Callao.

2.2 Antecedentes del estudio

2.2.1 Antecedentes Internacionales

Hurtado (2022) publicó su tesis para la obtención del grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, titulado "*Auditoría Tributaria Preventiva como*

Herramienta de Gestión para disminuir el Riesgo Fiscal". Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Esmeraldas - Ecuador. El propósito principal de la investigación consiste en determinar los procedimientos aplicados en la Auditoría Tributaria preventiva como una herramienta de gestión destinada a la reducción del riesgo fiscal. La metodología de estudio fue bajo un enfoque cualitativo con alcance descriptivo. Para la recopilación de datos, se empleó la técnica de revisión documental enfocándose en los procesos de auditoría tributaria que podrían ser implementados en las empresas, y como instrumento, la ficha nemotécnica.

Se concluye que al realizar una auditoría tributaria preventiva se permite incorporar la perspectiva y conocimientos de un especialista para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objetivo de mejorar cada uno de los procesos tributarios.

Desde mi punto de vista, en la investigación se ha reforzado la importancia de implementar una auditoría tributaria preventiva como medio de control por el cual se puede prevenir riesgos que, mediante un proceso adecuado, pueden evitarse en situaciones futuras. Esto incluye la consideración de la opinión de un experto externo a la empresa como apoyo al área de contabilidad.

Rangel (2021), publicó en la revista Reflexiones Contables UFPS de la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia, un artículo titulado "*Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia"*. La investigación tiene por objetivo determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta de control interno en las Pymes de Colombia. La metodología de investigación es cualitativa y de tipo descriptivo. El instrumento utilizado fue el análisis documental enfocado en la revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias. En cuanto a los resultados fueron positivos. Se llegó a la conclusión de que la auditoria tributaria

representa una herramienta de control interno que puede ser aplicada de manera preventiva en las Pymes de Colombia, pues se evalúan y determinan estrategias para mejorar la calidad en las operaciones de la entidad.

La investigación confirma una relación que se da entre la auditoria tributaria con el control interno, ambas diseñadas con el objetivo de prevenir y asimismo validar que se está llevando todas las operaciones de acuerdo con las normas y leyes.

Por otro lado, Dugllay y Torres (2023), en un artículo titulado *"Análisis del impacto de la auditoría tributaria preventiva en MIPYMES, Cuenca- Ecuador: perspectivas y desafíos"*, en la revista MQRInvestigar - Ecuador. La investigación tiene como propósito analizar el escenario presente de la auditoría tributaria preventiva en las compañías de Cuenca y ofrecer información significativa sobre su influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en la ciudad. La metodología de esta investigación presenta un diseño no experimental y se orienta hacia un enfoque cualitativo. En cuanto a la recolección de datos se emplearon un cuestionario, publicaciones relevantes relacionadas con la temática de investigación y un estudio de campo. Se concluye que la auditoría tributaria preventiva ejerce un efecto favorable en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, este efecto se atribuye a la capacidad de mejorar la conciencia tributaria y la comprensión de las normas fiscales por parte de las empresas. La reducción de la evasión fiscal y el consiguiente aumento en la recaudación tributaria resultan como beneficios directos de la implementación efectiva de la auditoría tributaria preventiva.

Llano y Ruíz (2019). Publicaron un artículo de grado, titulado *"Matriz de auditoria tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia*". Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria – Colombia. En la investigación se tiene como objetivo proponer una matriz de auditoria tributaria

preventiva que guíe en la prevención de contingencias tributarias en la retención de la fuente, asimismo esta permita corregir oportunamente errores encontrados evitando sanciones que afecten a la empresa. El estudio es de enfoque cualitativo, diseño no experimental y tipo descriptiva. La metodología empleada es el análisis de texto, basada en su interpretación para la construcción de argumentos sólidos. Se concluye que el propósito de la auditoría tributaria preventiva es proporcionar una herramienta que facilite la detección de amenazas y debilidades en los procesos relacionados con la tributación. Con la investigación se resalta la importancia de realizar una auditoría tributaria como medida preventiva para mitigar riesgos fiscales y proporcionar una guía que facilite la toma de decisiones en materia tributaria.

Asimismo, Aguirre (2015), publicó su tesis para la obtención del grado de magister, titulado *"Implementación del control tributario y contable en una compañía de seguros"*. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador. La investigación tiene como principal objetivo analizar la condición de riesgo tributario en la empresa, para identificar oportunamente las acciones y medidas de prevención necesarias. La metodología aplicada en la investigación tiene un enfoque de tipo descriptivo. Los instrumentos utilizados fueron los cruces tributarios de la compañía de seguros con el objetivo de identificar cuentas que necesiten revisión. Las conclusiones se tornan en que las herramientas de auditoría interna y control favorecieron a la obtención de adecuada verificación de las cuentas de balance en las compañías de seguros.

La investigación presentada resalta la carencia de control en las compañías de seguros, una problemática que comparten diversas compañías en diferentes sectores. Esta situación implica que se debe contar un control tributario como medida de prevención. Tal enfoque no solo contribuiría a mejorar la eficiencia de los procesos internos, sino también a asegurar el cumplimiento riguroso de las regulaciones tributarias. Además, la

presencia de un Control tributario preventivo prepararía a las empresas para enfrentar de manera más sólida y proactiva posibles fiscalizaciones, fortaleciendo así su posición ante la administración tributaria.

2.2.2 Antecedentes Nacionales

Berrú (2016) publicó su investigación para la obtención del título profesional de contador público, titulado "*El Control tributario preventivo y la gestión en las instituciones educativas particulares del distrito de Jesús Maria en el periodo 2015*". Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú. El objetivo principal es determinar que el Control tributario preventivo apoya la gestión en las Instituciones Educativas Particulares del distrito de Jesús María durante el periodo 2015. La metodología empleada en esta investigación es de enfoque cuantitativo y en cuanto al instrumento utilizado fue el cuestionario y la observación de soportes contables. Se concluye que el 27.5% de las Instituciones Educativas Particulares del distrito de Jesús Maria cuenta con un Control tributario preventivo y no tienen problemas con la Administración Tributaria, asimismo el 72.5%, no cuentan con un control por lo que están expuestas a problemas con la Administración Tributaria.

De la investigación, considero que las instituciones no están tomando conciencia tributaria, pues deben implementar y/o mejorar sus controles tributarios preventivos ya que sea cualquiera el motivo por el cuál estén incumpliendo con sus obligaciones, están incurriendo en faltas que pueden ser evitadas mediante un control.

Herrera (2020), en su trabajo de investigación, para optar el título de contador público, titulada *"Auditoría tributaria preventiva como herramienta del planeamiento tributario en una empresa comercial de la ciudad de Trujillo – 2020".* Universidad Privada del Norte - Perú. Se plantea como objetivo principal de esta investigación determinar cómo la auditoría tributaria preventiva actúa como herramienta para la planificación tributaria

en una empresa del sector comercial de la ciudad de Trujillo en el periodo 2020. La metodología utilizada es de diseño no experimental con enfoque mixto y de nivel descriptivo. La herramienta utilizada para recopilar información se fundamentó en el uso del cuestionario, la entrevista y análisis documental. En lo que respecta a las conclusiones de la investigación se destaca que la auditoría tributaria preventiva desempeña un papel eficaz en el proceso de planeamiento tributario al prevenir y detectar oportunamente errores tributarios, evitando posibles sanciones económicas para la empresa.

La investigación propuesta enfatiza la relevancia de tener una auditoria tributaria preventiva, concepto diferenciado del Control tributario preventivo en cuanto a la persona y el tiempo en que se da, pues una auditoria tributaria es realizada por un personal externo, caso contrario al control que lo realizan los mismos colaboradores de la empresa. Aun así, como herramienta preventiva ambas evitan estar pasando por situaciones que pueden ponen en peligro a la empresa.

Asimismo, Villareal (2019). En su tesis que tiene como título *"Control preventivo tributario y determinación del impuesto general a las ventas en la empresa Inversiones Estrella WYM SAC. Callao, 2019*", para optar el título de contador público. Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú. El propósito fundamental de este estudio radica en identificar la correlación existente entre la evaluación del impuesto general a las ventas y la implementación de medidas preventivas en materia tributaria en la entidad Inversiones Estrella WYM SAC, ubicada en Callao durante el ejercicio fiscal del año 2019. La metodología utilizada es de tipo básica, con un diseño no experimental, un enfoque cuantitativo y nivel correlacional. La herramienta de recolección de datos empleada fue un cuestionario. Se concluye en la investigación que efectivamente existe relación relevante la determinación del impuesto general a las ventas y el control preventivo

tributario en la empresa Estrella WYM SAC, como resultado del análisis del cuestionario, que evidenció una relación de intensidad media-alta entre las variables estudiadas.

En la tesis expuesta, se puede apreciar que el control preventivo tributario sí se considera en la empresa, sin embargo, no en todas sus operaciones. Asimismo, hay que considerar que si no se toma el control como herramienta de prevención conllevaría a que la empresa disminuya su capacidad económica por caer en sanciones por incumplimiento u omisiones de información.

En lo relacionado al Sistema de Detracciones, Angeles et al. (2016), publicaron su trabajo de investigación para optar el título profesional de contador público, titulada *"Incidencia tributaria de las detracciones en la liquidez de las empresas de servicios del sector aduanero durante el año 2014".* Universidad Nacional del Callao. Callao - Perú. La investigación tiene como objetivo central determinar en qué medida el Sistema de Detracciones incide en la liquidez de la empresa del sector aduanero en el periodo 2014. La metodología de estudio es de tipo aplicada, de nivel descriptivo y diseño no experimental. En lo que respecta a la herramienta utilizada para recopilar información, se empleó un cuestionario y los estados financieros de la empresa Port Logistics S.A.C. Se concluye de la investigación que el Sistema de Detracciones incide significativamente en la liquidez de las empresas del sector aduanero. Asimismo, esta relación trae un efecto negativo ya que las empresas recurren a financiamiento de terceros para cubrir gastos.

Es otras palabras, el Sistema Detracciones tiene un efecto en las organizaciones. Particularmente en el contexto de las empresas del sector aduanero, de acuerdo con la investigación, son quienes se ven obligados a recurrir a préstamos externos cuando se ven afectados en su capacidad económica. Sin embargo, considero que con una mejor planificación y control se puede asumir de mejor manera sus obligaciones tributarias sin caer en la dependencia de financiamiento.

Por otro lado, Roca (2017). Publicó su trabajo de investigación titulada "*El Sistema de Detracciones y la evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, Puerto Maldonado, 2016",* para la obtención del título profesional de contador público. Universidad Andina del Cusco - Perú. El objetivo principal de esta investigación es determinar la relación existente entre el Sistema de Detracciones y la evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada en Puerto Maldonado para el periodo 2016. La metodología del estudio tiene un enfoque cuantitativo, de tipo básica y alcance correlacional. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Se concluye en la investigación que existe una relación significativa entre las variables de estudio, Sistema de Detracciones y evasión tributaria. Las empresas de transporte de carga pesada se ven afectados al ver dinero retenido en una cuenta que es para el pago de tributos e incurren en evadir sus obligaciones tributarias.

2.3 Bases teóricas

A continuación, se detalla las bases teóricas correspondientes a la primera variable Control tributario preventivo:

2.3.1 Control preventivo

En un control preventivo se toman medidas y acciones implementadas por una organización para que se puedan minimizar posibles problemas, riesgos o irregularidades en sus operaciones (Leyva, 2017).

Para Chiavenato (2001) El control es una etapa dentro del desarrollo administrativo que evalúa y mide el desempeño, tomando medidas correctivas cuando es necesario. De esta manera, el control forma parte de un proceso de regulación (p.349) (…) El control busca principalmente cumplir con dos fines: prevenir nuevas fallas o errores y corregir las existentes (p. 350).

Según Bueno et al. (2018), sin importar su magnitud, en las compañías es esencial establecer el control como un procedimiento cíclico que permita la intervención oportuna en actividades que requieran acción inmediata para reducir o solucionar problemas, además de obtener valiosos aprendizajes para situaciones futuras.

Para un buen control, existe una serie de requisitos, entre ellos están la simplicidad ya que se entiende lo que se pretende lograr, la adaptabilidad en condiciones cambiantes del entorno, la eficacia y eficiencia que generan señales rápidas y en el momento oportuno para que las medidas correctoras sean aplicadas de igual forma obteniendo lo esperado, la continuidad ya que el control debe aplicarse con regularidad, la aceptación por todos y enfocado en puntos estratégicos.

El control preventivo se concentra en prevenir la disminución de la cantidad y la calidad de recursos que una organización utiliza. De este modo, se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos y, finalmente, centrarse en los resultados para aplicar medidas correctivas en pro de mejorar el proceso de adquisición de recursos y las operaciones en general.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, en un contexto empresarial, el control preventivo es muy conveniente y flexible, es así como se puede abordar en todas sus áreas, ya sea en producción, costos, inventarios, el cumplimiento normativo, ventas, finanzas, en la ciberseguridad y más.

2.3.1.2 Prevención tributaria

Algo de lo que se puede afirmar es que la prevención como disposición de tomar medidas por parte de los deudores tributarios evitan potenciales incumplimientos y riesgos asociados a las obligaciones tributarias. Asimismo, cuando un deudor tributario incumple su deber puede ser entre otros por error, por desconocimiento o económicamente no se encuentra en la capacidad para realizar sus pagos. En

este contexto, partimos de la premisa de que las medidas de prevención implican que se no se deje de implementar detalles adicionales que fomenten la conciencia tributaria y mejoren la capacidad económica de los contribuyentes.

2.3.2 Control tributario

El control interno tributario engloba todos los procesos, políticas y regulaciones diseñadas para asegurar el cumplimiento de la legislación tributaria actualmente vigente. Asimismo, posibilita seguir los lineamientos establecidos de la administración tributaria con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias (Berrú, 2016).

Para Valencia (2001) el proceso de control tributario puede ser analizado desde dos perspectivas. En primer lugar, desde el punto de vista del contribuyente, quien debe tomar medidas preventivas a fin de que su comportamiento tributario este en conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, desde la perspectiva de la administración tributaria quien por medio de la fiscalización obtiene pruebas respecto al cumplimiento de la obligación tributaria del contribuyente.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, cabe mencionar que la investigación se centra en el proceso del control tributario desde la perspectiva del contribuyente que desempeña un papel crucial al manejar medidas preventivas.

2.3.3 Control tributario preventivo

Contar con un Control tributario preventivo viene a ser una medida proactiva por parte de la empresa, puesto que garantiza que se cumpla las obligaciones tributarias, previniendo y/o minimizando el riesgo de incumplimiento.

La agencia aduanera del distrito del Callao busca tener resultados favorables en lo que respecta al cumplimiento de sus deberes tributarios a través del uso del Control tributario preventivo, pues este resultara fundamental en el proceso previo y posterior al pago de detracciones. Esta herramienta no solo implica anticipación y gestión proactiva de

posibles contingencias tributarias, sino que también contribuye a optimizar la eficiencia en el proceso.

El Control tributario preventivo siempre se llevará a cabo internamente. Esto se debe a que los responsables administrativos de cada organización se aseguran de que el control esté incorporado en los sistemas administrativos y financieros, y sea efectuado por el personal interno encargado de esas áreas (Berrú, 2016).

El Control tributario preventivo implementado en la agencia aduanera del distrito del Callao es realizado por los miembros del área de contabilidad y administración y se basa en lo siguiente:

i. Revisión general de la factura respecto a los datos referentes de la detracción como la glosa “operación sujeta a SPOT”, descripción del servicio, importe neto, y cuenta del Banco de la Nación. Lo mencionado, es revisado durante el registro de la factura.

ii. Consolidación de información por los servicios afectos a detracción que frecuentemente son pagados por la agencia aduanera.

iii. Revisión semanal de las facturas afectas a detracción que luego son programadas para pago. En esta revisión inicia con la generación de un reporte con facturas de un periodo determinado y luego por una sucesión de filtros se eliminan las facturas que no tendrían que estar afectas a detracción por lo que solo quedan las que sí. Cada una es revisada en el sistema, considerando que no se haya pagado ya su detracción o este compensada totalmente, y que los datos como serie, correlativo, fecha e importe sean los correctos.

iv. Documentación de todas las facturas. Se adjuntan en cada registro, por lo que si se desea revisar solo basta con buscarlo en el sistema con el número de registro.

v. Comunicación de dudas con un miembro del equipo cuya función también es revisar el reporte antes del pago de las detracciones, pero de manera general.

vi. Validación de importe total de pago de detracciones indicado en la plataforma de SUNAT con el reporte armado, así como verificación de los códigos de acuerdo con el servicio afecto.

vii. Documentación de la constancia de pago de detracción junto a su registro, en carpetas ordenas por fecha, la cual permite favorece al momento de llenar estos datos en el registro de compras.

viii. Asignación de recordatorios al quinto día hábil de cada mes para considerar el último pago que entrará al periodo.

2.3.4 Evaluación del beneficio de tener un Control tributario preventivo

Como parte de seguir perfeccionando los procesos, se puede incluir una evaluación donde se examine cómo las medidas de Control tributario preventivo han tenido un efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, esta evaluación demostraría la eficiencia tributaria de las estrategias actuales y se podría proponer recomendaciones para fortalecer y mejorar el control.

2.3.5 Control tributario preventivo en la gestión de riesgos

El Control tributario preventivo desempeña un papel importante en una organización. Ante ello contribuye a la identificación y evaluación proactiva de riesgos tributarios, minimizando la exposición al incumplimiento normativo y reduciendo la posibilidad de sanciones e infracciones. Este enfoque previene errores y omisiones en las obligaciones tributarias, optimiza beneficios tributarios y facilita la adaptación a cambios normativos. Además, mejora la transparencia financiera, establece contingencias para enfrentar posibles contingencias tributarias y promueve la mejora continua para gestionar los riesgos de manera efectiva a lo largo del tiempo (Leyva, 2017).

2.3.6 Controles internos

Dentro de la organización el control interno debe ser un componente importante, al abarcar una serie de procedimientos, políticas y prácticas para garantizar el cumplimiento normativo. En la agencia aduanera del distrito del Callao, el proceso de control interno se puede observar en la implementación de mecanismos de autorización y aprobación, la separación de funciones, la supervisión de actividades tributarias y evaluación de riesgos. En el área de cuentas por pagar, la empresa puede establecer un proceso de control interno que comienza con el registro de las facturas, la reconciliación periódica de los saldos a proveedores, revisión regular de los registros de cuentas por pagar a proveedores para detectar posibles irregularidades o errores. Estos controles ayudan a prevenir fraudes, errores contables y prácticas financieras inadecuadas, asegurando así la precisión y la fiabilidad de la información de la empresa.

En adelante, se detalla las bases teóricas de la segunda variable Sistema de Detracciones. Para ello, la presente investigación toma la perspectiva del proceso que realiza la agencia de aduanas como cliente, es decir, a la aplicación del Sistema de Detracciones en el caso donde la empresa es deudora y tiene que pagar a su proveedor.

2.3.7 Obligaciones Tributarias

Las obligaciones tributarias son los compromisos que tienen los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, con la administración tributaria.

Berrú (2016) lo define como la relación legal entre acreedor y deudor tributario, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual puede ser exigida mediante medidas coactiva. De igual forma menciona que los contribuyentes y responsables de nuestro país que declaran y pagar los impuestos deben considerar cumplir con obligaciones formales y sustanciales.

Entre las obligaciones formales se incluyen:

i. Registrar su inscripción en el RUC u otros registros correspondientes.
ii. Establecer su domicilio fiscal.
iii. Determinar y declarar cada tributo dentro de los plazos establecidos por la ley.
iv. Emitir comprobantes de pago por todas sus transacciones económicas.
v. Sustentar el traslado de bienes mediante el uso de guías de remisión.
vi. Mantener registros de sus operaciones en libros contables.

Entre las obligaciones sustanciales se incluyen:

i. Pagar oportunamente los tributos como el impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
ii. Efectuar el pago oportuno de las retenciones de impuestos.
iii. Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
iv. Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco designada por la normativa vigente.

2.3.8 Sistema de Detracciones

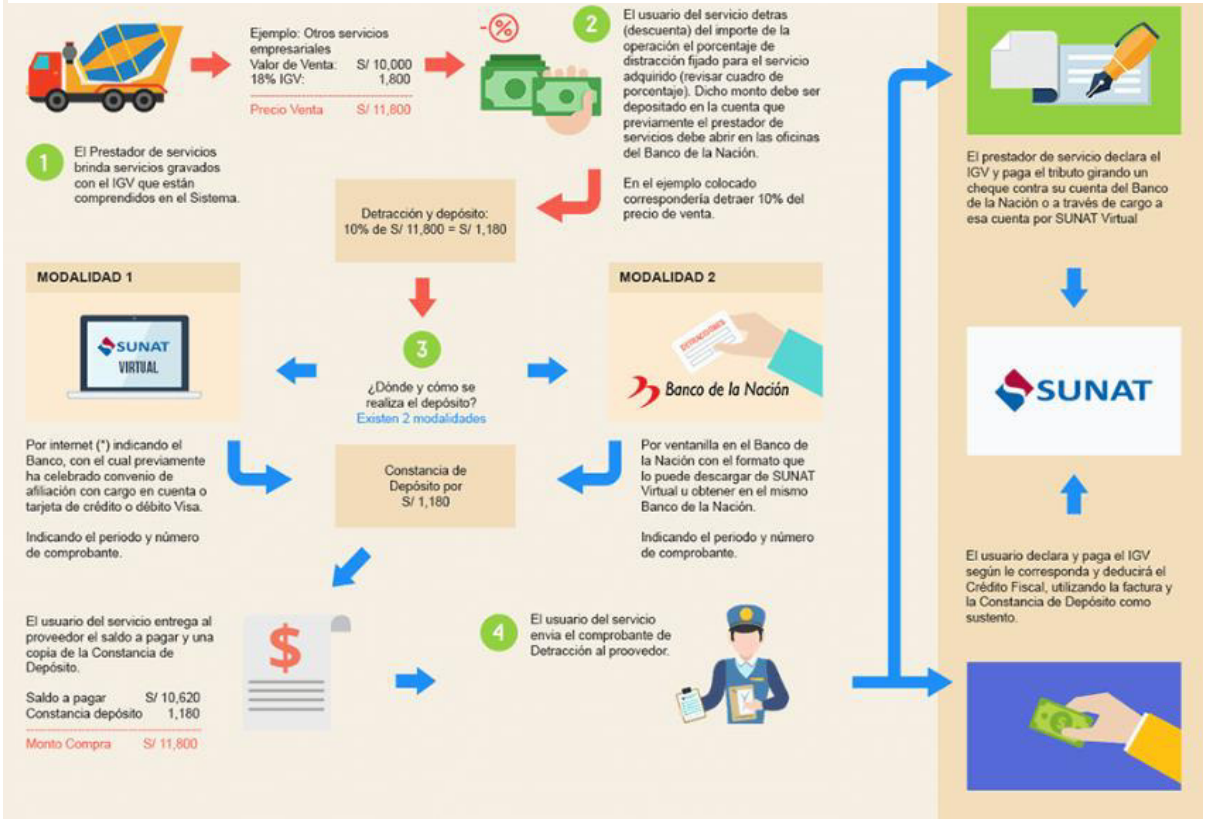
Para Bravo (2015) el sistema de detracciones se basa en el descuento de un porcentaje del importe pagado por el cliente a su proveedor por operaciones específicas. El descuento es depositado a la cuenta del Banco de la Nación para luego poder ser usado en el pago de tributos, multas y adelanto de otras deudas.

En el Artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N°940, se menciona que el sistema tiene como objetivo la generación de fondos destinados al pago de deudas tributarias, que incluyen tributos, multas, anticipos y pagos a cuenta de tributos, así como los intereses y la actualización de estas deudas, de acuerdo con lo establecido con el artículo 33 del Código Tributario que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Por otro lado, si se da el caso en que el proveedor ha de tener un excedente luego del pago de sus obligaciones tributarias, podrá solicitar a SUNAT la libre disponibilidad de los fondos en su cuenta del Banco de la Nación, pero bajo ciertas formalidades. (Salazar, 2018).

Figura 1

Esquema general del sistema de detracciones en la prestación de servicios



Nota. La figura muestra cómo funciona el Sistema de Detracciones en Perú en la prestación de servicios. Fuente: VAXO Consulting (2017).

El proceso del Sistema de Detracciones comienza con la adquisición de un bien o la utilización de un servicio gravado con el IGV y que estén afectos al sistema. Luego se descuenta un porcentaje sobre el precio de venta, correspondiente al tipo de bien o servicio, que luego será depositada a la cuenta de detracciones del Banco de la Nación del proveedor. El depósito se puede realizar tanto de manera virtual, por medio de la Clave SOL en la plataforma de SUNAT Operaciones en línea, o acercarse a la ventanilla del Banco de la Nación para realizar el depósito. Cabe recalcar que para realizar el pago

en línea se necesita previamente la factura para que pueda ingresarse sus datos en el momento.

Como resultado, obtendremos una constancia de depósito que nos sirve como sustento por el pago de la detracción y uso del crédito fiscal y que además se anotará en el registro de compra junto con la fecha de pago.

2.3.9 Autodetracción

La autodetracción es el proceso en el cual el proveedor se autodetrae, mediante el depósito a su cuenta del Banco de la Nación, y esto se debe a que el cliente efectúa el pago completo de la factura. Si el proveedor no realiza la autodetracción, el cliente no podrá hacer uso de su crédito fiscal, pues se traslada al mes de su pago (Picón, 2011).

En la agencia aduanera del distrito del Callao, cuando se realiza el pago por el total de la factura, ya sea como anticipo o por acuerdo con el proveedor para que la operación se pague al contado y por el total, Los proveedores están obligados a realizar la autodetracción de manera que la empresa, en calidad de cliente, pueda utilizar el crédito fiscal en el período de pago. Necesariamente, es una cuestión que necesita seguimiento por parte del cliente ya que en muchas ocasiones se ha visto que el proveedor no se quiere autodetraer o se olvida.

2.3.10 Finalidad del SPOT

De acuerdo con el Art 2 del D.S. Nº 155-2004-EF, los fondos generados por el depósito de las detracciones sirve para cubrir las deudas tributarias entre ellas:

i. Tributos
ii. Multas
iii. Pagos anticipados y adelantos para los impuestos
iv. Intereses acumulados en SUNAT, EsSalud y ONP

2.3.11 Alcance de aplicación del Sistema de Detracciones

De acuerdo con el art. 3º del D.S. Nº 155-2004-EF, se consideran operaciones sujetas al Sistema de Detracciones, las siguientes:

i. La venta de bienes sean muebles o inmuebles, la prestación de servicios, los contratos de construcción gravados con IGV, ISC o cuyos ingresos sean considerados renta de tercera categoría para fines del Impuesto a la Renta.
ii. El retiro de los bienes que están gravados con el Impuesto General a las Ventas mencionado en el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV.
iii. El traslado de bienes desde el Centro de Producción, o desde cualquier otro lugar del país que disfrute de beneficios tributarios hacia otras partes del país, siempre que el traslado no se deba a una venta.

2.3.12 Monto de depósito

Es el importe que se determina mediante los métodos establecidos por la Administración Tributaria, considerando las particularidades de las áreas económicas, bienes o servicios que están involucrados en las operaciones sujetas al Sistema (Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 940).

i. Un porcentaje que se aplica al importe de las operaciones sujetas al Sistema o al monto indicado en la tabla de valores de referencia.
ii. Un importe fijo que se calcula por la cantidad de bienes vendidos o trasladados.
iii. Un importe fijo determinado, según las características del vehículo, entre otras cosas.

Se debe considerar que las operaciones que sean en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional con el tipo de cambio promedio ponderado de venta, que es publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS. En caso no se visualice (por no haberse publicado), Se usará el tipo de cambio más recientemente publicado.

Asimismo, el monto de depósito se debe redondear considerando si es menor o mayor igual a 5.

2.3.13 Sujeto obligado

Los siguientes sujetos están obligados a realizar el depósito:

i. La persona que compra el bien, el usuario del servicio o la entidad que encarga la construcción.
ii. En el caso del retiro de bienes, el sujeto del IGV.
iii. El dueño de los bienes que realice o encargue su traslado (Contadores y empresas, 2021).

2.3.14 Momento para efectuar el depósito de las detracciones

Cuando el adquiriente es el responsable, se debe realizar el depósito de las detracciones en cualquiera de los siguientes momentos para el caso de los servicios y transporte de bienes por vía terrestre:

i. Hasta la fecha en que el proveedor del servicio recibe el pago total o parcial.
ii. Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes consecuente a aquel de anotado el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.

Por otro lado, en la posición de proveedor del servicio, el momento para efectuar el pago es dentro del quinto día hábil siguiente a la recepción del pago total por la operación.

Asimismo, la acreditación del depósito se realizará mediante la constancia de depósito de detracciones.

Existen dos opciones para pagar:

i. Usando cheques o efectivo en las ventanillas del Banco de la Nación.
ii. Por internet, mediante Clave SOL, vía cargo a cuenta.

Figura 2
Constancia de detracción por Clave SOL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**212363146**
Usuario SOL	
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	[illegible] 59
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	[illegible] 2
Nombre/Razón Social del Proveedor	[illegible] S.A.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	[illegible] 3
Nombre/Razón Social del Adquiriente	[illegible]
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.
Fecha y hora de pago	05/10/2023 12:42:04
Periodo Tributario	202308
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F003 00099275
Número de operación	1907292553
Número de Pago de Detracciones	

Nota. La figura corresponde a una constancia de depósito o detracción descargado desde la Clave SOL de la agencia aduanera Fuente: Clave SOL - SUNAT.

Es importante destacar que la constancia será inválida si contiene información que no se corresponde con el tipo de operación, bien o servicio por el cual se afirma haber realizado el depósito.

2.3.15 Clave SOL

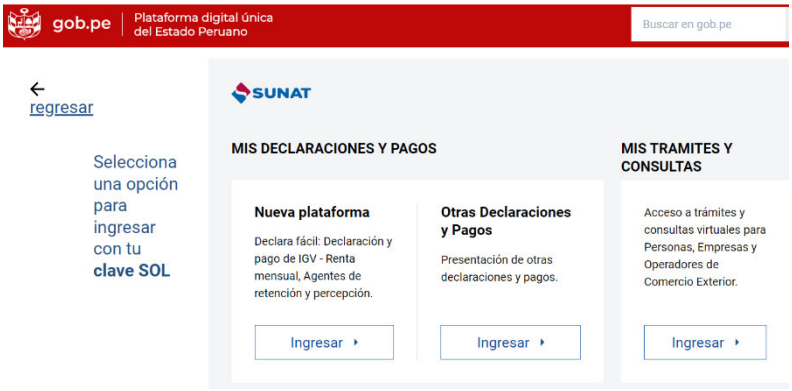
Es un sistema digital utilizado en Perú, donde se ha simplificado el proceso de pago de las detracciones haciéndolas eficientes y precisas. Las empresas pueden acceder de manera segura al portal en línea.

El pago mediante CLAVE SOL es el medio que se utiliza en la agencia aduanera para el pago de detracciones a los proveedores ya sea para un pago masivo o individual. Cabe recalcar que la clave SOL está vinculada con una cuenta corriente de un banco comercial para efectos de realizar el pago de las detracciones.

A continuación, se detalla los pasos que se realiza:

Paso 1:

Figura 3
Portal de SUNAT Operaciones en línea



Nota. Se entra al portal de SUNAT Operaciones en línea y luego click en la opción de "Mis trámites y consultas". Fuente: SUNAT

Paso 2:

Figura 4
Búsqueda de opción detracciones

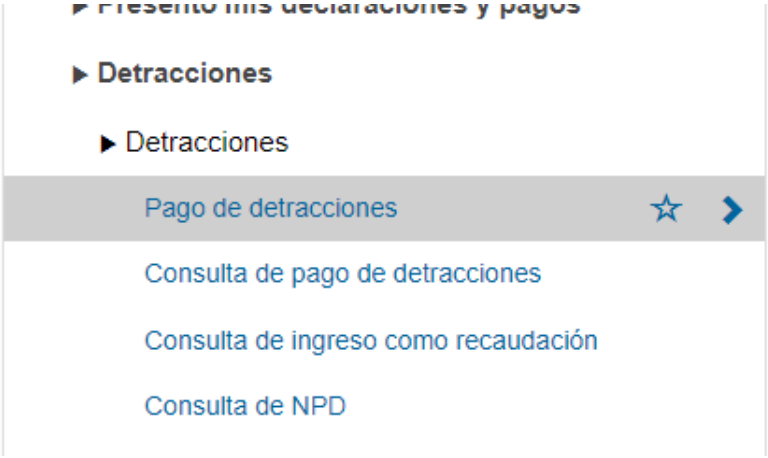


Nota: Se busca la opción Detracciones al hacer click en Empresas ya que es el presente caso. Fuente: SUNAT.

Paso 3:

Figura 5

Búsqueda de opción pago de detracciones

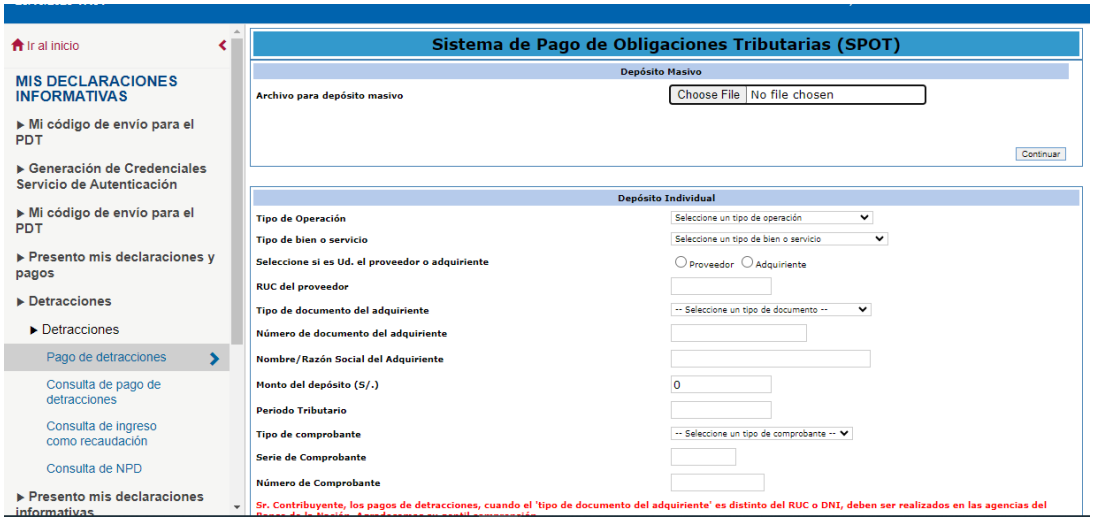


Nota: Se ingresa a la opción Pago de detracciones que llevará a otra ventana. Fuente: SUNAT.

Paso 4:

Figura 6

Ventana de elección para el pago de detracciones

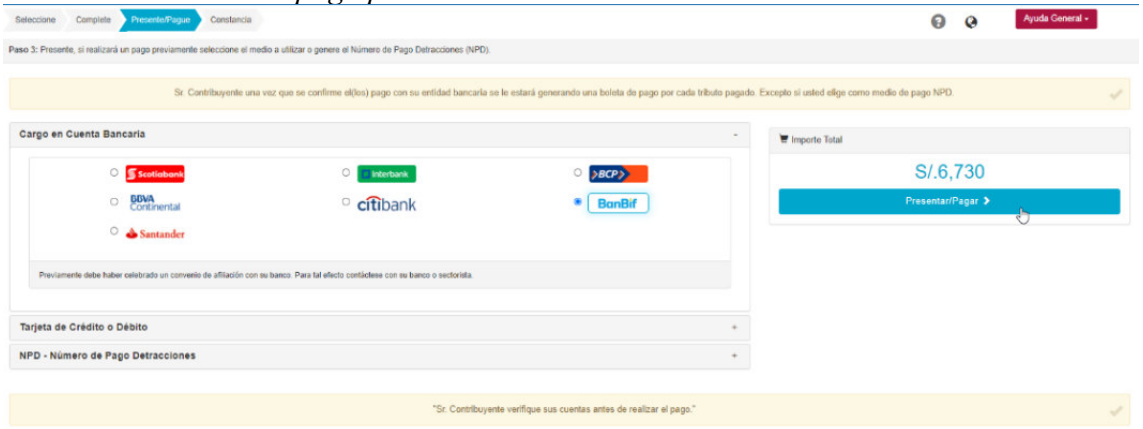


Nota: En esta ventana se elige si desea cargar un txt. para el caso de pago masivo o llenar la información correspondiente al comprobante en caso de depósito individual. Fuente: SUNAT.

Paso 5:

Figura 7

Selección de medio de pago para las detracciones

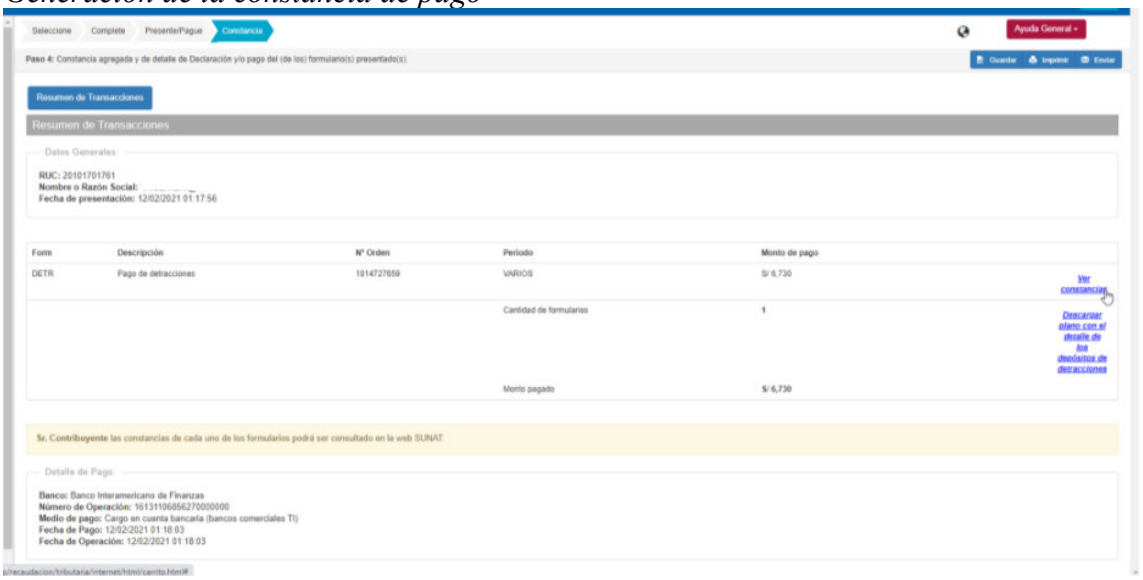


Nota: Se procede eligiendo el banco con el que se desea pagar y se hace click en Presentar / Pagar. Fuente: SUNAT

Paso 6:

Figura 8

Generación de la constancia de pago



Nota: Finalmente se visualiza la constancia de pago y la opción para poder descargarlo. Fuente: SUNAT

2.3.16 Porcentajes de detracciones servicios

Los porcentajes de servicios afectos al sistema de detracciones se dan de la siguiente manera de acuerdo con el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT y R.S 073-2006/SUNAT para el caso de transporte de bienes por vía terrestre.

Tabla 1

Porcentajes de detracción aplicables a servicios

DEFINICIÓN	% DETRACCIÓN
Intermediación laboral y tercerización	12
Arrendamiento de bienes	10
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12
Movimiento de carga	10
Otros servicios empresariales	12
Comisión mercantil	10
Fabricación de bienes por encargo	10
Servicio de transporte de personas	10
Contratos de construcción	4
Demás servicios gravados con el IGV	12
Transporte de bienes por vía terrestre	4

Nota. Datos tomados de SUNAT y Noticiero Contable (2023).

De los servicios mostrados en la tabla anterior, la agencia de aduanas del distrito del Callao en investigación detrae principalmente por: Intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales, demás servicios gravados con IGV y transporte terrestre de bienes.

2.3.17 Crédito fiscal aplicable

Respecto a la relación del crédito fiscal aplicable al SPOT, el Decreto Legislativo N° 940 señala lo siguiente:

“En las transacciones que están bajo el alcance del Sistema, aquellos que adquieren bienes, utilizan servicios o encarguen la construcción y tienen la responsabilidad de efectuar la detracción pueden ejercer su derecho al crédito fiscal, saldo a favor del exportador, o cualquier otro beneficio relacionado con la restitución del IGV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19, 23, 34 y 35 de la Ley de IGV. Esto es válido siempre que registren el comprobante de pago correspondiente en su Registro de Compras, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, previo al quinto día hábil del mes correspondiente al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración de ese período. En caso contrario, el ejercicio de este derecho se inicia a partir del período en que se acredite el depósito (…)”.

Es así como, para hacer uso del crédito fiscal, se debe previamente haber realizado el depósito de la detracción.

2.3.18 Excepciones del Sistema

No se realizará la detracción cuando:

i. El monto total del comprobante sea igual o inferior a S/ 700.

ii. Se emita un comprobante que impida respaldar el crédito fiscal, el excedente a favor del exportador u otros beneficios asociados con la restitución del Impuesto General a las Ventas (IGV), además de considerarse como gasto o costo para propósitos tributarios. Es importante destacar que esta excepción no se aplica cuando el adquiriente sea una entidad del Sector Público Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.3.19 Cuenta de detracciones

Es la cuenta corriente en donde se realizan los depósitos que efectúa el sujeto obligado correspondientes a los bienes y servicios afectos al sistema.

2.3.19.1 Banco de la nación

Institución fundada en el año 1996, encargada de administrar tributos por orden del Tesoro Público o de la Administración Tributaria (Salazar,2018). En esta institución debe ser abierta la cuenta corriente donde van los depósitos efectuados por detracción.

2.3.20 Devolución de pagos en excesivos o indebidos

Cuando se realiza un pago en exceso o indebido, el contribuyente debe enviar una "Solicitud para corrección de Errores de Constancia de Depósito de Detracciones" junto a sus correspondientes requisitos dependiendo del error. La presentación es por mesa de partes virtual - SUNAT. Al aprobarse la solicitud de devolución se restituirá a una cuenta corriente del banco comercial que se indique en la solitud.

En el presente periodo la agencia aduanera del distrito del Callao va realizando cinco solicitudes, las cuales se originaron por insuficiente control a las facturas que correspondían detraer. Uno de estos casos fue que se registró una factura con un RUC incorrecto, puesto que pertenecía a una de sus vinculadas que ya existían en el sistema. Esta confusión se apoyó en que las razones sociales eran similares; sin embargo, al no darse cuenta de este detalle se terminó pagando por error a una cuenta incorrecta.

2.3.21 Sanciones tributarias

Son penalizaciones o multas impuestas por la administración tributaria por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con la ley.

2.3.22 Infracciones tributarias

De acuerdo con Berrú (2016), para que el comportamiento de un contribuyente sea considerado como una infracción y sujeto a sanción, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Debe existir una normativa que tipifique y detalle esa conducta como merecedora de sanción.

- La sanción por aplicar debe estar previamente establecida cuando ocurran los hechos que determinan dicha infracción.

En el caso de incumplimiento del depósito de las detracciones a la SUNAT, se aplican lo siguiente:

Tabla 2

Infracciones y sanciones reguladas por SUNAT

INFRACCIONES	SANCIONES
Si no se deposita la detracción en el plazo establecido	El 50% del monto que no fue depositado
Si como proveedor, permites que los bienes fueran trasladados fuera del lugar de producción sin que se compruebe el depósito	La mitad del monto que se debía depositar, salvo que lo haga dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del traslado.
En caso de posibilitar la transferencia de los bienes a nombre del proveedor sin la debida acreditación del depósito	El 50% del monto del depósito, sin considerar las sanciones del proveedor.
Si como titular de la cuenta, destinas los fondos depositados a un destino diferente al previsto	El 100% del importe indebidamente usado.
Si como administradora de peaje, no realiza el depósito de los pagos a los transportistas encargados de prestar el servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre en el plazo designado.	La mitad del monto no ingresado.

Nota. La tabla detalla las infracciones y respectivas sanciones relacionadas al incumplimiento del SPOT. Fuente: SUNAT.

2.3.23 Gradualidad por infracciones

El Régimen de Gradualidad solo se aplica a las multas impuestas al sujeto obligado que no cumple con el depósito completo según lo estipulado por el Sistema en el momento establecido. Este régimen está establecido en la R.S Nº 254-2004/SUNAT y sus respectivas modificaciones. La subsanación, que implica la corrección total o parcial del depósito omitido, es uno de los criterios para graduar la sanción. Asimismo, otro criterio es la comunicación oportuna, que se aplica cuando el proveedor no dispone de una cuenta que permita realizar la detracción de manera adecuada.

Figura 9
Criterios de gradualidad

Sujetos obligados (art. 5 del Decreto y Norma Complementaria)	**Criterios de gradualidad**	**Criterios de Gradualidad: Comunicación oportuna y Subsanación (Porcentaje de rebaja de la multa)**		
		Si se cumple con la Subsanación, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha en que la Sunat comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio.	Si se cumple con la Subsanación, desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la Sunat le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio.	Si se realiza la Subsanación después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la Sunat le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción.
El adquirente del bien o usuario del servicio, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	Comunicación oportuna y subsanación.	100%	70%	50%
El adquirente del bien o usuario del servicio, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	Subsanación.	100%	70%	50%
El proveedor del bien o prestador del servicio.				
El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes.				

Nota. La figura muestra un comparativo de la gradualidad partiendo de los criterios de subsanación y comunicación oportuna. Fuente: Gaceta Jurídica (2013).

2.3.24 Actualizaciones y cambios normativos

Modificación mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT:

La modificación realizada por SUNAT y aplicable desde el 01 de abril del 2018 mediante R.S N° 071-2018 a la R.S N° 183-2004/SUNAT, consistente en la variación del porcentaje de 10% a 12%, aplicado a servicios enumerados en el Anexo 3, que abarcan: intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con IGV.

Mediante esta revisión literaria, se analiza una conexión esencial entre la prevención y la regulación. Esto reflejado en el Control Tributario Preventivo, al enfocarse en medidas proactivas aseguren el cumplimiento de obligaciones tributarias, donde subraya la importancia de anticipar y mitigar riesgos fiscales. Por otro lado, el Sistema de Detracciones como parte de la obligación, destaca la necesidad de que sea bien manejado y se eviten situaciones negativas. La adopción de estos sistemas juntos conduce a una mayor eficiencia y cumplimiento normativo, influyendo positivamente en la organización.

2.4 Definición de términos

1. **Administración Tributaria**

   Es una entidad pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en términos económicos, administrativos, funcionales, técnicos y financieros.

2. **Adquiriente**

   Persona natural o jurídica que realiza la adquisición o compra de un bien, o es usuario de un servicio, de acuerdo con sus necesidades o intereses específicos.

3. **Agencia aduanera**

Es una organización que tiene como objetivo mediar entre el importador o exportador y las distintas autoridades aduaneras que intervienen en el proceso.

4. **Comprobante de Pago**

   Son todo documento válido que respalda la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros. Entre ellas se encuentran las facturas, notas de crédito y notas de débito.

5. **Contribuyente**

   Es aquel deudor tributario presentado como persona natural o jurídica que realiza o está involucrada en el hecho generador de una obligación tributaria.

6. **Control tributario**

   Comprende el conjunto de políticas, procedimientos, métodos, normativas y registros contables de una organización que están principalmente orientados al cumplimiento de sus deberes tributarios.

7. **Crédito fiscal**

   Es un importe a favor del contribuyente que, al momento de determinar su obligación tributaria, puede deducir de su deuda con el fin de calcular el importe que debe pagarse a la administración tributaria.

8. **Cumplimiento normativo**

   Conjunto de procesos realizados por una organización para asegurar que sus operaciones y prácticas estén conforme las leyes, normativas y regulaciones aplicables.

9. **Eficiencia tributaria**

Es la elación entre los recursos utilizados en un proyecto y la capacidad de alcanzar metas en el ámbito tributario. Se alcanza al emplear una menor cantidad de recursos para lograr los mismos objetivos o cuando se logran más objetivos con la misma cantidad o menos recursos en materia tributaria.

10. Evasión tributaria

Es considerada una práctica ilegal por la ocultación de bienes o ingresos con el objetivo de pagar menos impuestos y puede ser realizada tanto por empresas como personas.

11. Gestión

Es el proceso de planificar, coordinar, administrar y supervisar una actividad con el propósito de lograr una mejora constante en las operaciones de una organización.

12. IGV

El Impuesto General a las Ventas, es un impuesto al valor agregado que se aplica a la mayoría de las ventas de bienes y servicios. Su tasa se establece en un 16%, y se suma un 2% por el Impuesto de Promoción Municipal, lo que genera una tasa total del 18%.

13. Incumplimiento tributario

Falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en las leyes y regulaciones tributarias pudiendo resultar en sanciones y por parte de la administración tributaria.

14. Infracciones tributarias

Cualquier acto o falta que constituya una violación de las normativas tributarias, siempre y cuando esté definido como tal en el Código Tributario u otras leyes y decretos legislativos.

15. Obligaciones tributarias

Es el lazo, establecido por ley, entre el acreedor y el deudor tributario, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual puede ser exigible coactivamente.

16. Preventivo

Se refiere a la acción o medida anticipada que se toma para prevenir la ocurrencia de problemas, riesgos o eventos futuros considerados indeseados.

17. Procedimiento

Secuencia de acciones coordinadas y diseñadas con el propósito de alcanzar un resultado específico en el marco de un proceso o actividad determinada.

18. Proveedor

Es una personal natural o jurídica que lleva a cabo la venta de un bien o presta un servicio a otros individuos. Asimismo, satisface las necesidades de la organización.

19. Riesgo tributario

Posibilidad de que una empresa, al aplicar las regulaciones tributarias, se enfrente a sanciones de índole económica o administrativa por parte de la Administración Tributaria.

20. Servicios

Se refiere a la acción o conjunto de actividades dirigidas a cubrir una necesidad específica de los clientes, ofreciendo un producto intangible y que puede ser adaptado a requerimientos particulares.

21. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias

En sus siglas SPOT, es el mecanismo administrativo creado para contribuir con la recaudación tributaria e implica la deducción de un porcentaje del monto a pagar, el cual el comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema debe abonar.

22. SUNAT

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es una entidad especializada que forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El ejercicio de sus funciones es autónomo y tiene personalidad jurídica de derecho público.

23. Tributo

Es una obligación de pago impuesta por el Estado, respaldada por la ley y basada en la capacidad económica de los contribuyentes, con el propósito de financiar los gastos necesarios para cumplir con sus funciones y objetivos.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis de la investigación

3.1.1 Hipótesis general

El Control tributario preventivo se relaciona significativamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

3.1.1 Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

La eficiencia tributaria se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Hipótesis específica 2

El cumplimiento normativo se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del Distrito del Callao.

3.2 Variables de la investigación

3.2.1 Identificación de variables

A continuación, se identifica las variables utilizadas en el presente trabajo de investigación:

Variable asociada:

X = El Control tributario preventivo

Variable de supervisión:

Y = El Sistema de Detracciones

3.3 Matriz de Operacionalización de variables

Tabla 3

Matriz de Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIONES VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES
Variable asociada: Control tributario preventivo	Es la implementación de medidas preventivas orientadas a evitar resultados no deseados en una organización, a su vez asegurando el cumplimiento normativo y optimizando la eficiencia tributaria.	D1. Eficiencia tributaria	I1. Cumplimiento oportuno del pago de detracciones I2. Reducción de errores en el pago de las detracciones I3. Reducción de omisiones en la aplicación de detracciones
		D2. Cumplimiento normativo	I4. Ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones I5. Conocimiento de cambios normativos del Sistema de Detracciones
Variable de supervisión: El Sistema de Detracciones	Sistema mediante el cual se retira un porcentaje del monto a abonar realizado por el comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema. Este monto se deposita en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del vendedor o proveedor de servicios. La omisión de este proceso conllevaría a un incumplimiento tributario en el Sistema de Detracciones.	D3. Procedimiento del Sistema de Detracciones	I6. Procedimiento del pago de detracciones I7. Procedimiento de utilización crédito fiscal
		D4. Incumplimiento tributario en el Sistema de Detracciones	I8. Tipos de infracciones I9. Incumplimiento por no efectuar el pago de la detracción I10. Tipos de sanciones

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Tipo, nivel y enfoque de investigación

4.1.1 Tipo de estudio

La investigación presentada es de tipo básica, también llamado puro o fundamental. Se caracteriza por dirigirse al "conocimiento per se", locución latina que en español significa "por sí mismo". Con ella se pretende analizar y generar conocimiento científico sobre los distintos hechos, investigando la realidad y buscando así la difusión del conocimiento por el propio conocimiento (Muñoz, 2011). Entre los hechos a analizar se encuentran funcionamiento del Sistema de Detracciones, principios teóricos del Control tributario preventivo, impacto del Control tributario preventivo en una agencia aduanera y su comportamiento del cumplimiento tributario.

4.1.2 Nivel de estudio

El nivel del presente estudio es descriptivo – correlacional puesto que se desea describir y analizar las relaciones entre las variables.

Un alcance descriptivo conlleva a contar con una sólida comprensión previa del tema y fenómeno de estudio. Esto resultará beneficioso para que la investigación integre un nivel correlacional, facilitando la obtención de información y mediciones relacionadas con las variables o conceptos que serán analizados (Mata, 2019).

Según Hernández et al. (2010), Un análisis correlacional tiene como objetivo comprender la relación o grado de asociación entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico (p. 81).

4.1.3 Enfoque de estudio

El estudio actual cuenta con un enfoque cuantitativo, donde se recopilan datos expresados en números. Con ello se pretende medir, relacionar las dos variables y

comprobar su asociación. Se valora la objetividad durante la recolección y el análisis de datos cuantitativos.

De acuerdo con Muñoz (2011) una investigación de carácter cuantitativo presenta un enfoque objetivo que busca describir, explicar y predecir una realidad externa utilizando un método cuantitativo como lo es la recolección de datos numéricos, estandarizado y cuantificable mediante un proceso estadístico.

4.2 Diseño de investigación

En la presente investigación se utilizó un diseño de tipo no experimental. Este es puesto que se observan los hechos en su forma natural, incluyendo aquellos que ya han concluido o estén por concluir, sin intervenir en sus condiciones existentes con el propósito de realizar un análisis posterior.

Hernández et al. (2010) argumentan que, en este tipo de diseño, las inferencias sobre las relaciones entre las variables se extraen sin intervenir directamente, observando estas relaciones tal como se manifiestan en su entorno natural. (p. 150).

Asimismo, es transversal o también llamado transeccional, porque se fijó un límite temporal en la investigación, es decir, se realizó en un determinado tiempo y es el año 2023.

4.3 Población y muestra

4.3.1 Población de estudio

En el marco de la presente investigación, se ha tenido en cuenta como población, la intervención de los trabajadores de una agencia aduanera del distrito del Callao, siendo un total de 44 trabajadores.

4.3.2 Muestra de estudio

La muestra para este estudio está compuesta por la totalidad de los trabajadores del departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao que conforman un total de 20 trabajadores. Se aplica un muestreo no probabilístico por juicio ya que los seleccionados cumplen con el propósito de la investigación. De acuerdo con Spinoso (2023), en este muestreo, los sujetos no se seleccionan al azar, pues el investigador se basa en su experiencia o conocimiento previo para determinar quiénes formarán parte de la muestra.

4.4 Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información

Para el desarrollo de la presente investigación se conversó y autorizó previamente con el "Controller", quien a su vez es representante legal de la agencia aduanera, para solicitar su permiso y llevar a cabo la aplicación del cuestionario. Tras la aprobación de procedió a enviar el cuestionario mediante un Formulario de Google para que sea completado por el personal contable y administrativo quienes desempeñan funciones vinculadas a la presente investigación.

El procedimiento empleado en este estudio se describe de la siguiente manera:

1. Selección de muestra: Se eligió una muestra representativa dentro de la población objetivo mediante un tipo de muestreo no probabilístico que es el muestreo por juicio.
2. Cuestionario estructurado: Se diseñó un cuestionario estructurado que incluye 20 ítems específicas relacionadas al Control tributario preventivo y el Sistema de Detracciones. Este buscó obtener la respuesta objetiva de la muestra en una escala de Likert pudiendo responder desde lo más favorable (muy de acuerdo) a lo más desfavorable (muy en desacuerdo).

3. Recodificación de respuestas: En la presente investigación, se implementó la recodificación de respuestas para los ítems 15,16, 18 y 20 del cuestionario, es decir, las afirmaciones negativas en el cuestionario fueron invertidas. Es importante señalar que la recodificación se realizó de manera cuidadosa para evitar sesgos en la interpretación de los resultados. La decisión de recodificar las afirmaciones negativas se basó en la necesidad de mantener la uniformidad en la escala Likert facilitando así la comparación y el análisis de los resultados.
4. Análisis de instrumentos: Finalmente tras la información recopilada con el instrumento se realizó el análisis e interpretación de los resultados para brindar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

4.5 Análisis estadístico

El análisis estadístico de la investigación se realizó con los datos obtenidos por medio del cuestionario y se optó por emplear el programa de software estadístico IBM SPSS STATICS 29.0.1. Con el software se generaron las tablas de frecuencia y gráficos de barra porcentual empleados en el estudio de cada variable y dimensión. Asimismo, con el objetivo de contrastar las hipótesis planteadas en la investigación, se empleó la estadística inferencial, aplicando los coeficientes de correlación de Rho de Spearman y de Pearson en cada caso conforme la evaluación de las correlaciones.

4.5.1 Análisis de confiabilidad

La confiabilidad se realizó a través del indicador Alfa de Cronbach. Según Celina y Campo (2005), 0.70 es el valor más bajo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach ya que, por debajo de ese umbral, la consistencia de los datos se considera baja.

Tabla 4
Síntesis del procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	20	100.0

Nota. Elaboración propia. SPSS 29

4.5.1.1 Fiabilidad de la variable Control tributario preventivo (V1)

Tabla 5
Estadística de fiabilidad de la variable Control tributario preventivo

Alfa de Cronbach	N de elementos
.835	10

Nota. Elaboración propia. SPSS 29

De la tabla se concluye que la variable Control tributario preventivo del instrumento es confiable, pues el valor de C: 0.835 > 0.70. (0.835 es mayor a 0.70).

4.5.1.2 Fiabilidad de la variable Sistema de Detracciones (V2)

Tabla 6
Estadística de fiabilidad de la variable Sistema de Detracciones

Alfa de Cronbach	N de elementos
.906	10

Nota. Elaboración propia. SPSS 29

De la tabla, se concluye que la variable Sistema de Detracciones del instrumento es confiable pues el valor de C: 0.906 > 0.70. (0.906 es mayor a 0.70).

4.5.2 Análisis de normalidad

En situaciones que involucran muestras de tamaño reducido, es decir, con una población inferior a 50 elementos o encuestados, como es el caso presente, resulta factible emplear la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para confirmar la normalidad de los datos.

Tabla 7
Prueba de normalidad de la investigación

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Eficiencia tributaria (Dim1V1)	.938	20	.223
Cumplimiento normativo (Dim2V1)	.873	20	.013
Control tributario preventivo (V1)	.940	20	**.241**
Procedimiento tributario (Dim1V2)	.853	20	.006
Cumplimiento tributario (Dim2V2)	.944	20	.288
Sistema de Detracciones (V2)	.922	20	**.110**

Nota. Elaboración propia. SPSS 29

De acuerdo con los resultados obtenidos, se aplican los puntos a continuación:

Criterio de decisión

Si el valor de significancia (sig) es menor a 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula.

Hipótesis

H0: Los datos siguen una distribución normal

H1: Los datos no siguen una distribución normal

Interpretación

Tanto para las variables como para las dimensiones 1 y 2 de la primera y segunda variable, respectivamente, la significancia de la prueba de normalidad supera 0.05. En consecuencia, los datos siguen una distribución normal, siendo apropiado emplear la prueba de correlación de Pearson. Por otro lado, para las dimensiones 2 y 1 de la primera y segunda variable, respectivamente, la significancia de la prueba de normalidad es

inferior a 0.05. En consecuencia, los datos no siguen una distribución normal y es pertinente utilizar la prueba de correlación de Spearman.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación y análisis de los Resultados

5.1.1 Resultados descriptivos de la encuesta

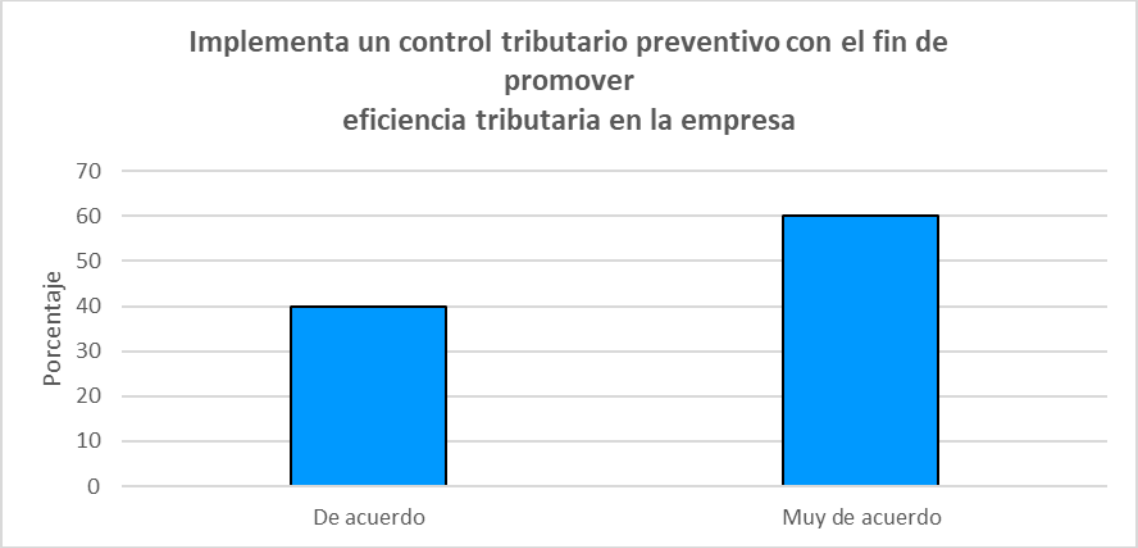
Ítem 1: Implementa un Control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa.

Tabla 8
Implementación del Control tributario preventivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	40.0	40.0	40.0
	Muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 1. Elaboración propia

Figura 10
Implementación del Control tributario preventivo



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 1 del cuestionario, muestra que los encuestados respondieron estando de acuerdo un 40% y muy de acuerdo un 60%. Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, un mayor número de empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con la implementación de un Control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa.

De estos resultados consideramos que en la agencia aduanera del distrito del Callao sí se ha implementado un Control tributario preventivo.

Ítem 2: Implementar medidas de Control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones.

Tabla 9

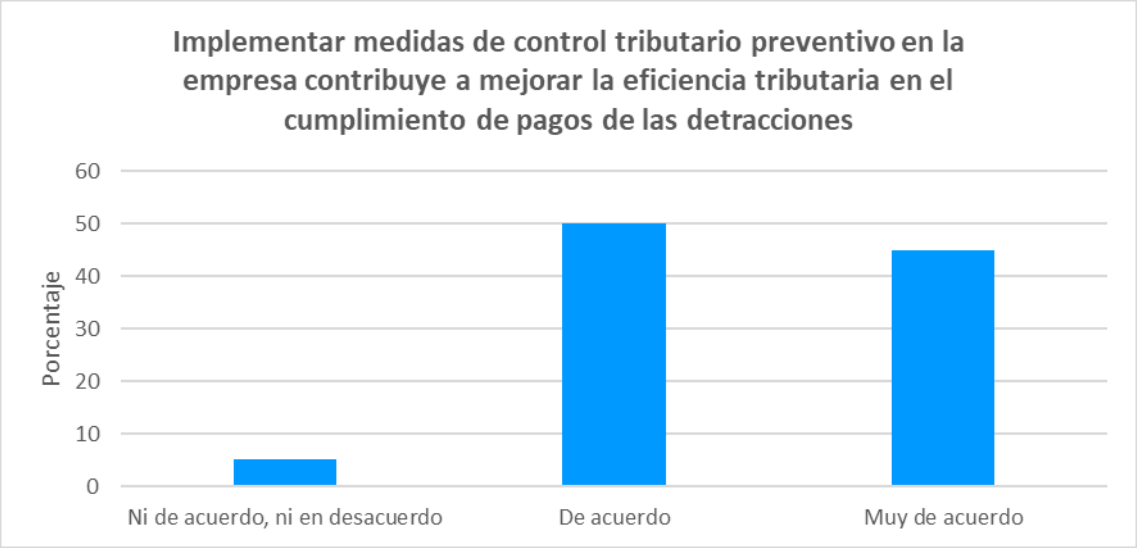
Control tributario preventivo en el cumplimiento de pagos de las detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	De acuerdo	10	50.0	50.0	55.0
	Muy de acuerdo	9	45.0	45.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. L Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 2. Elaboración propia

Figura 11

Control tributario preventivo en el cumplimiento de pagos de las detracciones



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 2 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 5%, seguidamente de acuerdo un 50% y muy de acuerdo un 45%. Fuente: Elaboración propia. Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están de acuerdo con que la implementar medidas de Control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones.

Ítem 3: Se busca aprovechar oportunidades de mejora al Control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones.

Tabla 10

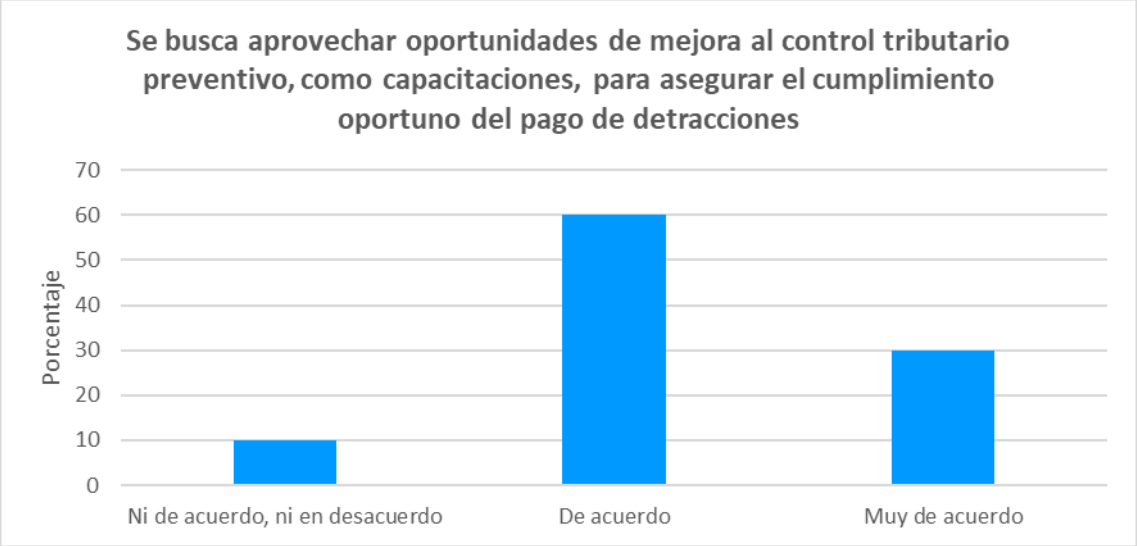
Aprovechamiento de oportunidades de mejora al Control tributario preventivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	12	60.0	60.0	70.0
	Muy de acuerdo	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 3. Elaboración propia

Figura 12

Aprovechamiento de oportunidades de mejora al Control tributario preventivo



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 3 del cuestionario, muestra que los encuestados respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 10%, seguidamente de acuerdo un 60% y muy de acuerdo un 30%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de empleados en el departamento de contabilidad y administración están de acuerdo con que aprovechan oportunidades de mejora al Control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones; sin embargo, hay una minoría que no está de acuerdo ni en desacuerdo en que aprovechan oportunidades de mejora al Control tributario preventivo, es decir que no se busca totalmente aprovechar oportunidades de mejora, situación que obstaculiza el garantizar la realización puntual del pago de las detracciones.

Ítem 4: Se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria.

Tabla 11

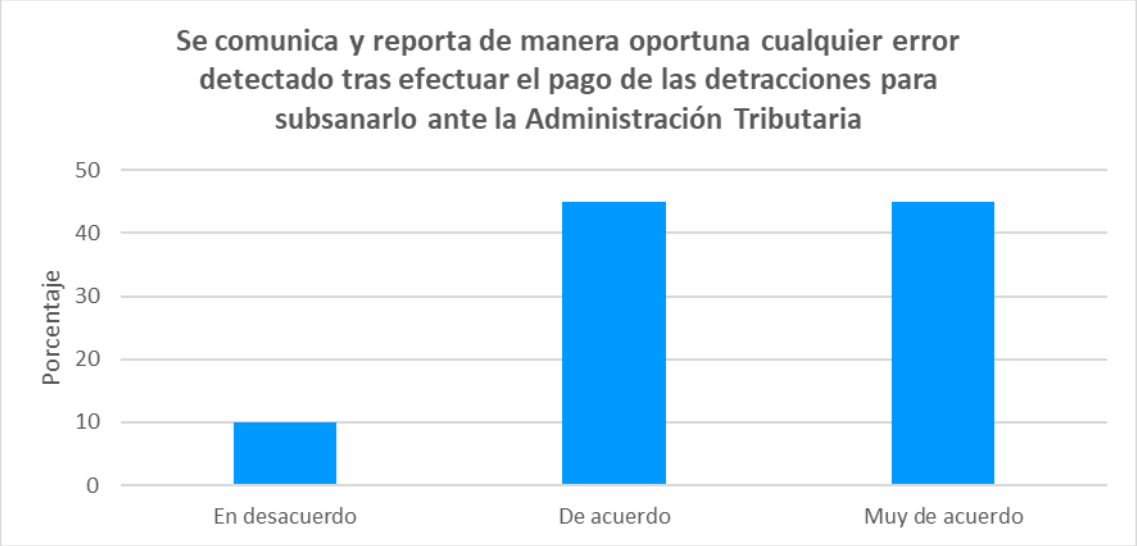
Comunicación y reporte de manera oportuna

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	En desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	9	45.0	45.0	55.0
	Muy de acuerdo	9	45.0	45.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 4. Elaboración propia

Figura 13
Comunicación y reporte de manera oportuna



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 4 del cuestionario, muestra que los encuestados respondieron estando en desacuerdo un 10%, seguidamente de acuerdo un 45% y muy de acuerdo un 45%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, la mayor cantidad de los colaboradores del área contable y administrativa se dividen por igual con que están de acuerdo y muy de acuerdo con que se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria

Ítem 5: Las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas.

Tabla 12
Omisiones de detracción subsanadas oportunamente

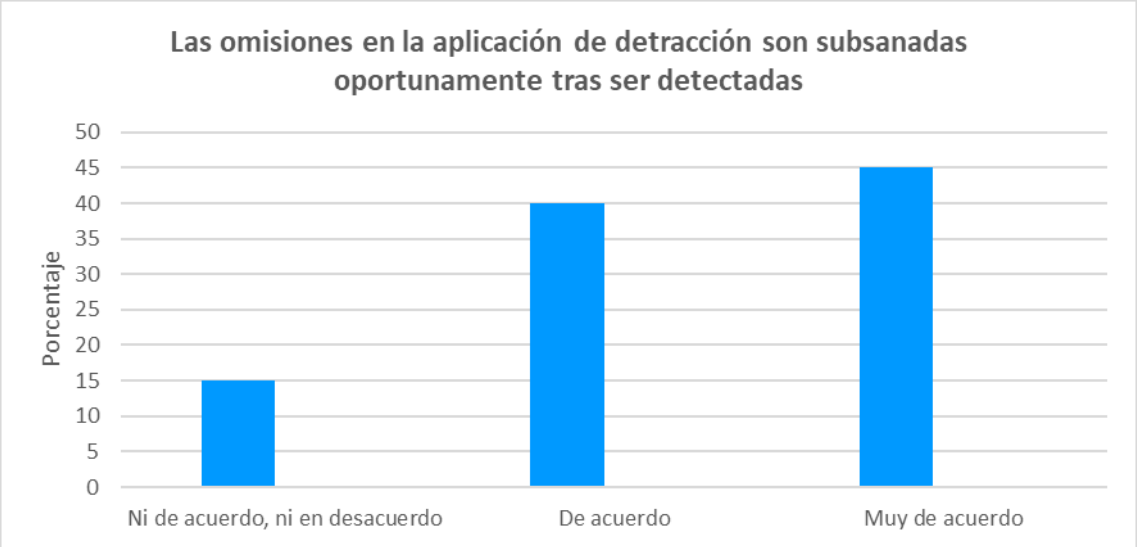
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	15.0	15.0	15.0
	De acuerdo	8	40.0	40.0	55.0
	Muy de acuerdo	9	45.0	45.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 5. Elaboración propia.

Figura 14

Omisiones de detracción subsanadas oportunamente



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 5 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 15%, seguidamente de acuerdo un 40% y muy de acuerdo un 45%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los colaboradores del área de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas. Asimismo, hay que considerar que hay una minoría no está de acuerdo, ni en desacuerdo con que las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas, es decir la subsanación no se da en todos los casos.

Ítem 6: Un Control tributario preventivo es fundamental para validar el ámbito de aplicación del SPOT.

Tabla 13

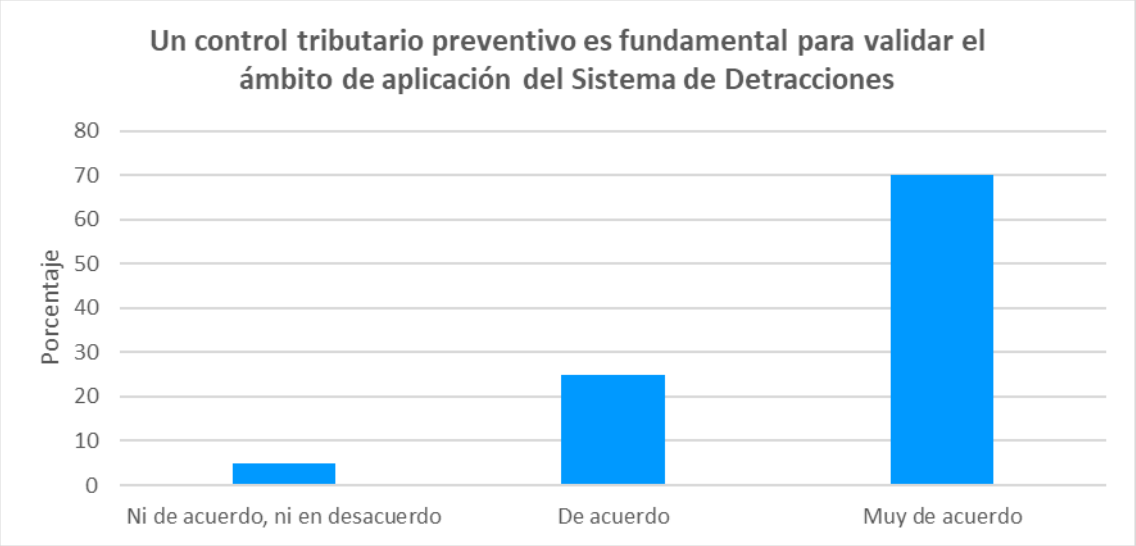
Control tributario preventivo en la validez del ámbito de aplicación del SPOT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	De acuerdo	5	25.0	25.0	30.0
	Muy de acuerdo	14	70.0	70.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 6. Elaboración propia.

Figura 15

Control tributario preventivo en la validez del ámbito de aplicación del SPOT



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 6 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 5%, seguidamente de acuerdo un 25% y muy de acuerdo un 70%. Fuente: Elaboración propia. Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que un Control tributario preventivo es fundamental para la validez el ámbito de aplicación del SPOT.

Ítem 7: Considera que el Control tributario preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a operaciones sujetas al SPOT señadas en TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.

Tabla 14

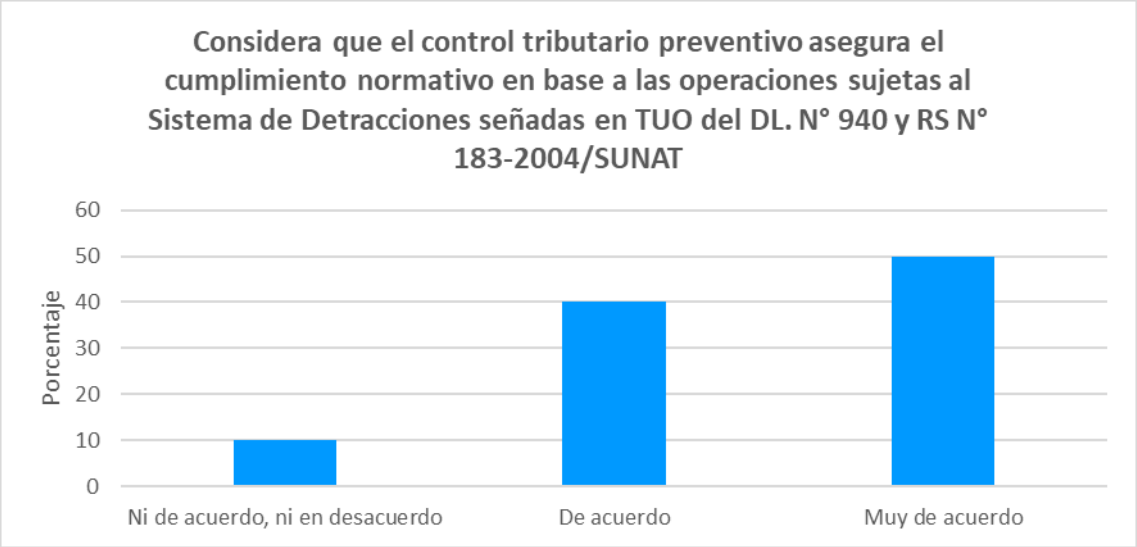
Control tributario preventivo y cumplimiento normativo del SPOT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	8	40.0	40.0	50.0
	Muy de acuerdo	10	50.0	50.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 7. Elaboración propia.

Figura 16

Control tributario preventivo y cumplimiento normativo del SPOT



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 7 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 10%, seguidamente de acuerdo un 40% y muy de acuerdo un 50%. Fuente: Elaboración propia. Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que consideran que el Control tributario

preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a operaciones sujetas al SPOT señadas en el TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.

Ítem 8: El Control tributario preventivo en la empresa beneficia o ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del DL. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones.

Tabla 15

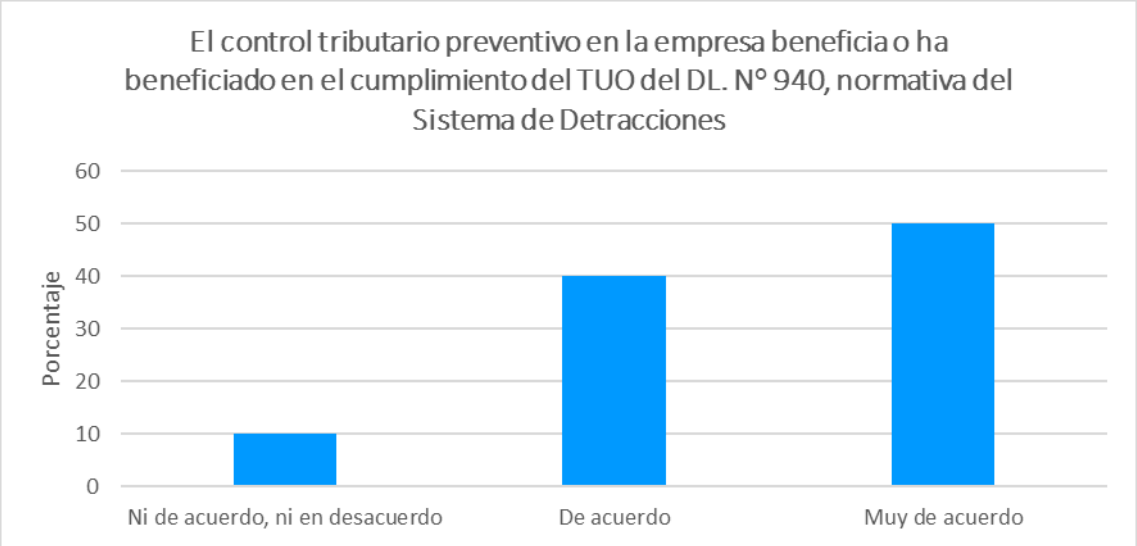
Beneficio del Control tributario preventivo en la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	8	40.0	40.0	50.0
	Muy de acuerdo	10	50.0	50.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 8. Elaboración propia.

Figura 17

Beneficio del Control tributario preventivo en la empresa



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 8 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 10%, seguidamente de acuerdo un 40% y muy de acuerdo un 50%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que el Control tributario preventivo en la empresa beneficia o ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del D.L. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones.

Ítem 9: El uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del Control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir.

Tabla 16

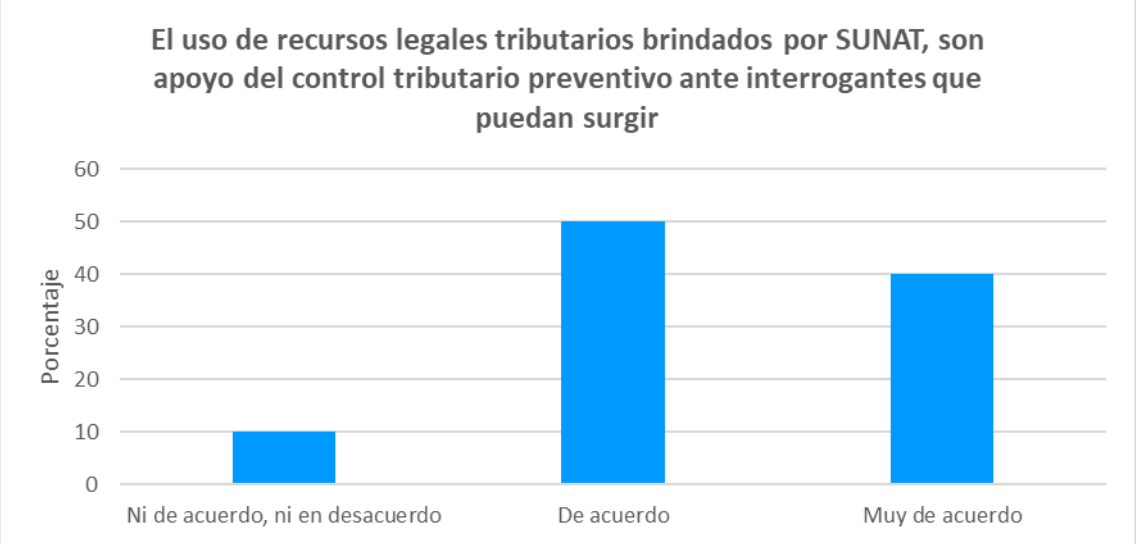
Recursos legales tributarios como apoyo del control preventivo tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	10	50.0	50.0	60.0
	Muy de acuerdo	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 9. Elaboración propia.

Figura 18

Recursos legales tributarios como apoyo del control preventivo tributario



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 9 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 10%, seguidamente de acuerdo un 50% y muy de acuerdo un 40%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están de acuerdo con que el uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del Control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir.

Ítem 10: Un Control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias.

Tabla 17

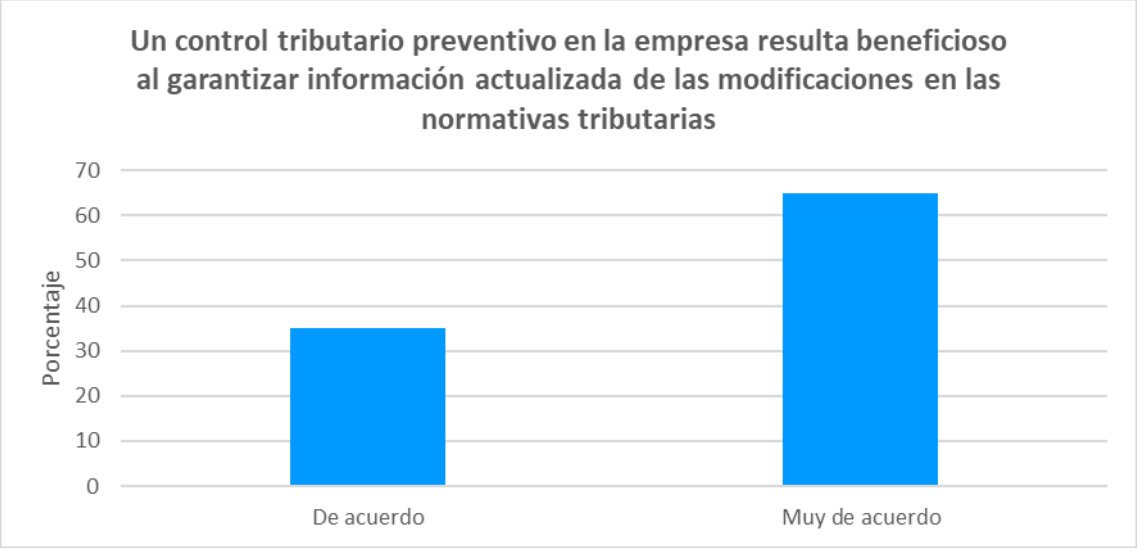
Información actualizada como beneficio del Control tributario preventivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	7	35.0	35.0	35.0
	Muy de acuerdo	13	65.0	65.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 10. Elaboración propia.

Figura 19

Información actualizada como beneficio del Control tributario preventivo



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 10 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de acuerdo un 35% y muy de acuerdo un 65%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que el un Control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias.

Ítem 11: Cuenta con los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones.

Tabla 18

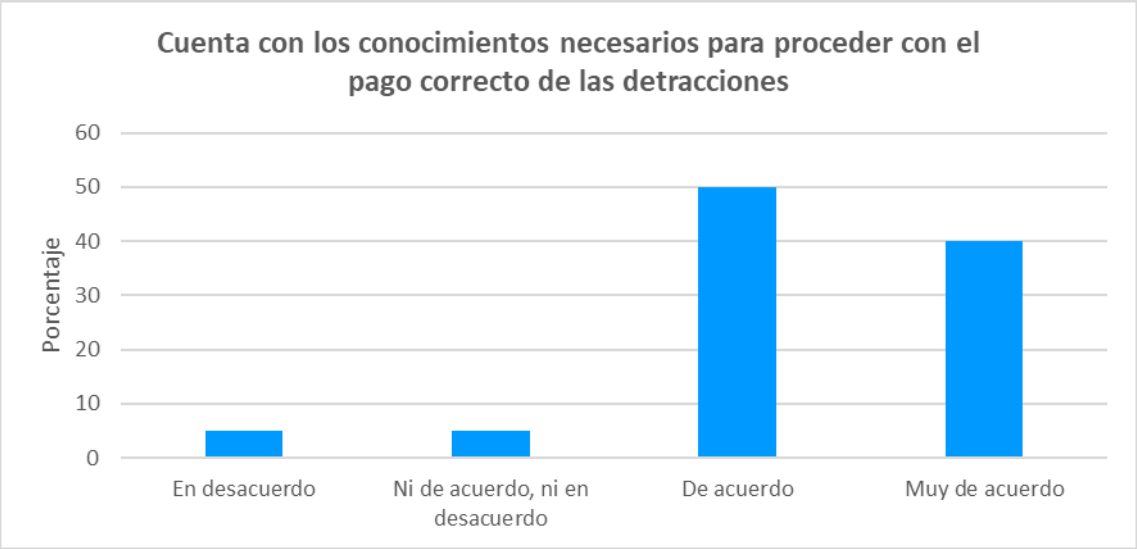
Conocimiento para el pago correcto de las detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5.0	5.0	10.0
	De acuerdo	10	50.0	50.0	60.0
	Muy de acuerdo	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 11. Elaboración propia.

Figura 20

Conocimiento para el pago correcto de las detracciones



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 11 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando en desacuerdo un 5%, seguidamente ni de

acuerdo, ni en desacuerdo un 5%, de acuerdo un 50% y muy de acuerdo un 40%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están de acuerdo con que tienen los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones. De igual forma considerar una minoría que está en desacuerdo, no cuenta con todo el conocimiento necesario para proceder con el pago correcto de las detracciones.

Ítem 12: Respeta el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo al TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.

Tabla 19

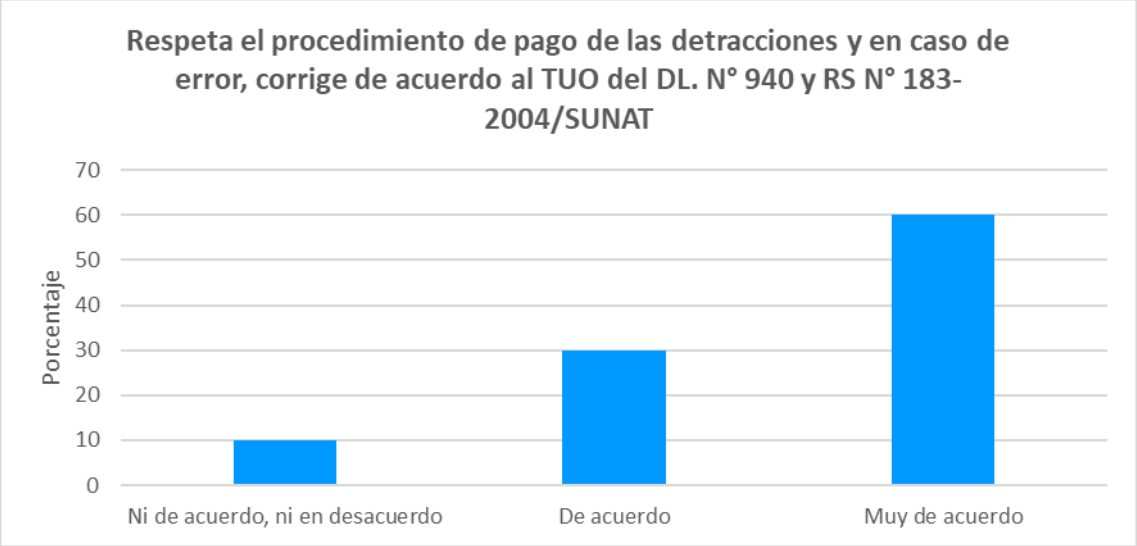
Respeto del procedimiento del pago de las detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	10.0	10.0	10.0
	De acuerdo	6	30.0	30.0	40.0
	Muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 12. Elaboración propia.

Figura 21

Respeto del procedimiento del pago de las detracciones



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 12 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 10%, de acuerdo un 30% y muy de acuerdo un 60%. Fuente: Elaboración propia.

Es decir, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que respetan el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo con el TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.

Ítem 13: Si se verifica que el servicio prestado está afecto al Sistema de Detracciones, se cumple con el depósito de detracción.

Tabla 20

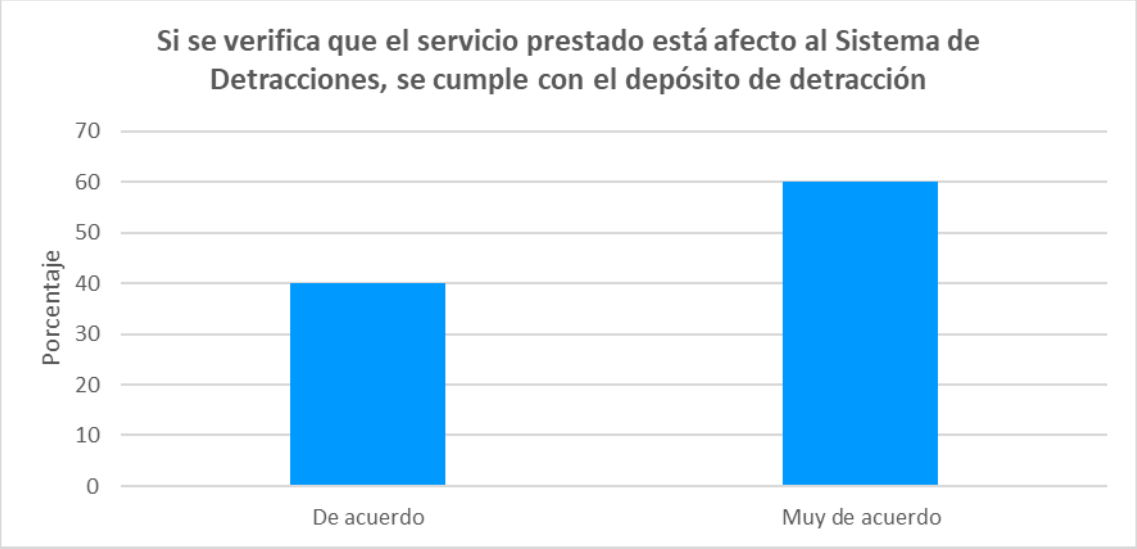
Cumplimiento del depósito de detracción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	40.0	40.0	40.0
	Muy de acuerdo	12	60.0	60.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 13. Elaboración propia.

Figura 22

Cumplimiento del depósito de detracción



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 13 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando de acuerdo un 40%, seguidamente de muy de acuerdo un 60%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que si se verifica que el servicio prestado está afecto al Sistema de Detracciones, se cumple con el depósito de detracción.

Ítem 14: Conoce el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones.

Tabla 21

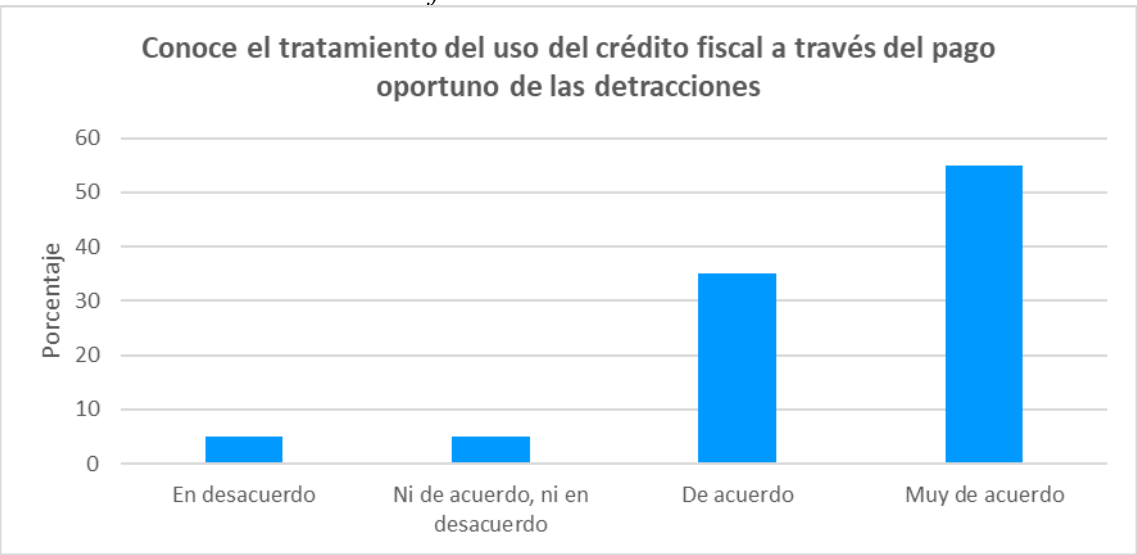
Conocimiento del uso del crédito fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5.0	5.0	10.0
	De acuerdo	7	35.0	35.0	45.0
	Muy de acuerdo	11	55.0	55.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 14. Elaboración propia.

Figura 23

Conocimiento del uso del crédito fiscal



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 14 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando en desacuerdo un 5%, seguidamente ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 5%, de acuerdo un 35% y muy de acuerdo un 55%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy de acuerdo con que conocen el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones y existe una minoría que no conoce totalmente.

Ítem 15: Hace uso del crédito fiscal aun cuando no se realiza el pago oportuno de las detracciones.

Tabla 22

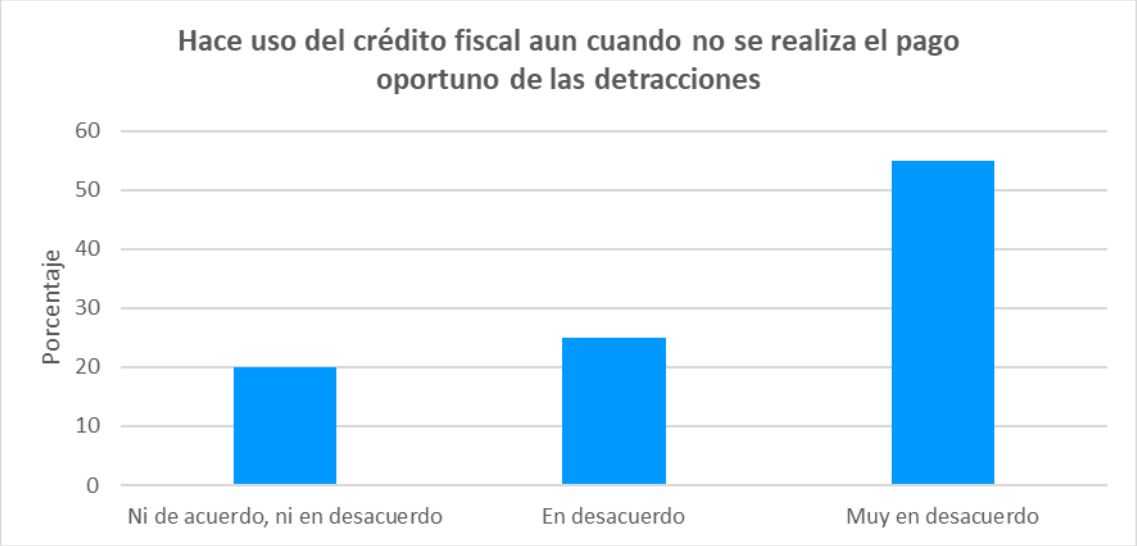
Uso de crédito fiscal sin pago oportuno de las detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20.0	20.0	20.0
	En desacuerdo	5	25.0	25.0	45.0
	Muy en desacuerdo	11	55.0	55.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 15. Elaboración propia.

Figura 24

Uso de crédito fiscal sin realizar el pago oportuno de las detracciones



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 15 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 20%, seguidamente en desacuerdo un 25% y muy en desacuerdo un 55%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están muy en desacuerdo con que utilizan el crédito fiscal incluso cuando no se lleva a cabo el pago oportuno de las detracciones; sin embargo, existe otra parte a considerar que son los que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo cuya respuesta da a entender ocasionalmente se hace uso del crédito fiscal sin efectuar el pago oportuno de las detracciones.

Ítem 16: Se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones.

Tabla 23

Incumplimiento del SPOT

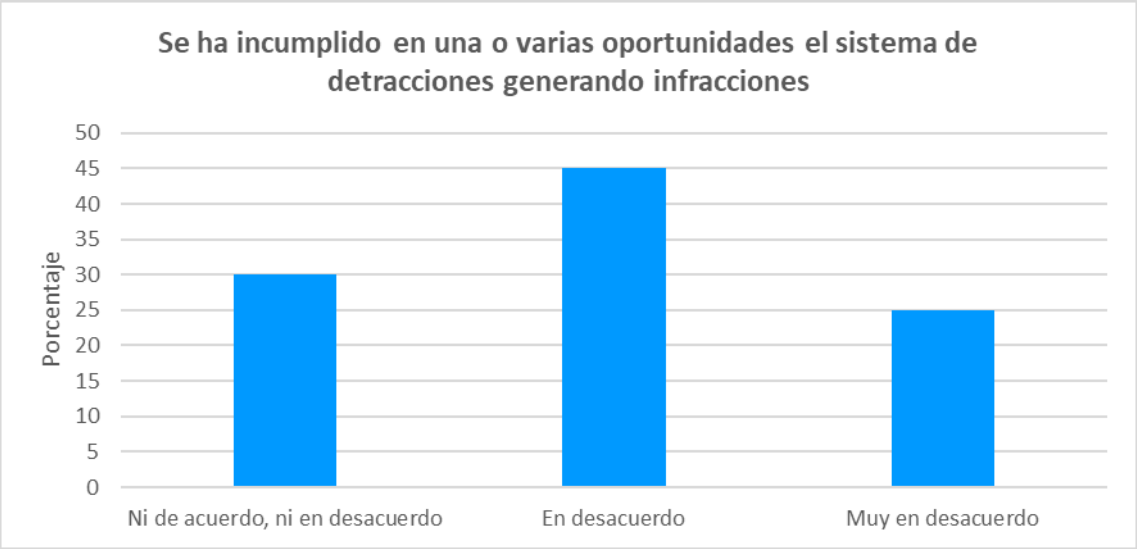
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	25.0	25.0	25.0
	En desacuerdo	9	45.0	45.0	70.0
	Muy en desacuerdo	5	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 16. Elaboración propia.

Figura 25

Incumplimiento del SPOT



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 16 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 30%, seguidamente en desacuerdo un 45% y muy en desacuerdo un 25%. Fuente: Elaboración propia.

Es decir, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están en desacuerdo con que se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones; sin embargo, existe otra parte a considerar que son los que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo cuya respuesta da a entender que ocasionalmente se ha incumplido en una o varias el sistema de detracciones generando infracciones.

Ítem 17: Tiene conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones.

Tabla 24

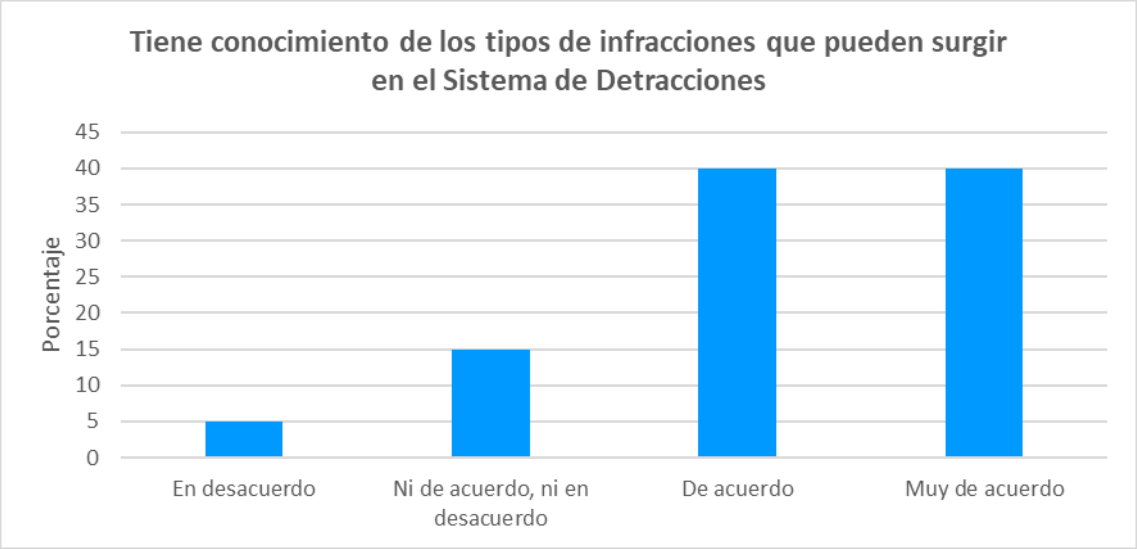
Conocimiento de los tipos de infracciones del SPOT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	5.0	5.0	5.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	15.0	15.0	20.0
	De acuerdo	8	40.0	40.0	60.0
	Muy de acuerdo	8	40.0	40.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 17. Elaboración propia.

Figura 26

Conocimiento de los tipos de infracciones del SPOT



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 17 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando en desacuerdo un 5%, además, ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 15%, seguidamente de acuerdo un 40% y muy de acuerdo un 40%. Fuente: Elaboración propia.

Es decir, la mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están divididos por igual en de acuerdo y muy de acuerdo con que tienen

conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones y una minoría no lo tiene, lo que al no tenerlo en cuenta se relaciona al incumplimiento del sistema.

Ítem 18: Como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones por no efectuar el pago de la detracción en el momento establecido.

Tabla 25

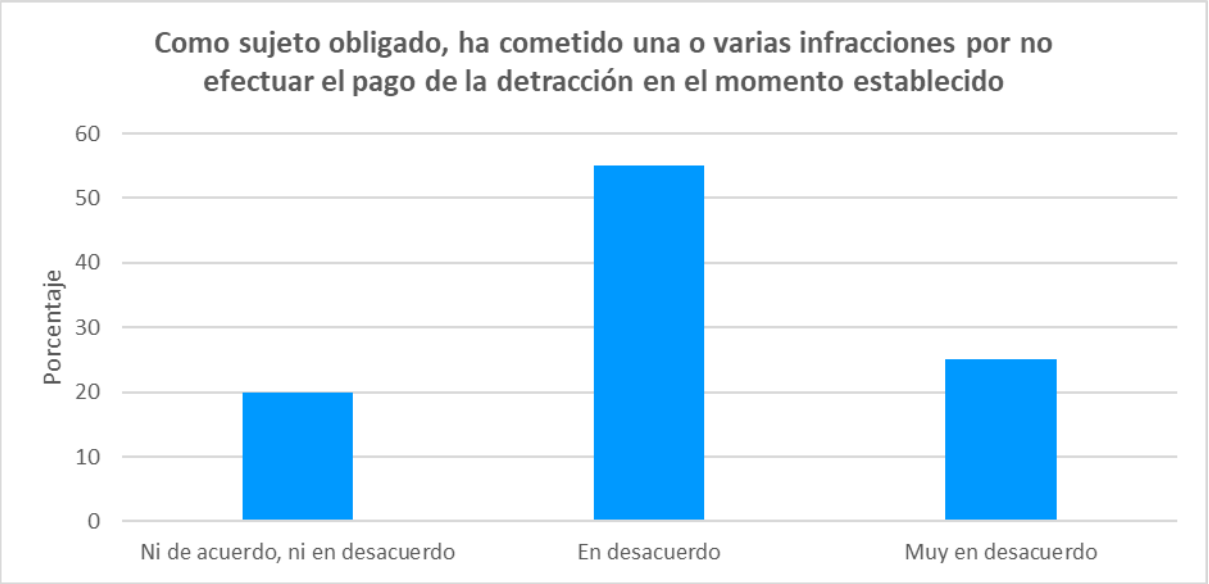
Cometimiento de infracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	20.0	20.0	20.0
	En desacuerdo	11	55.0	55.0	75.0
	Muy en desacuerdo	4	25.0	25.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 18. Elaboración propia.

Figura 27

Cometimiento de infracciones



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 18 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 20%,

seguidamente en desacuerdo un 55% y muy en desacuerdo un 25%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están en desacuerdo con que como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones debido a la falta de realización del pago de la detracción en el plazo designado.

Ítem 19: Tiene conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones.

Tabla 26

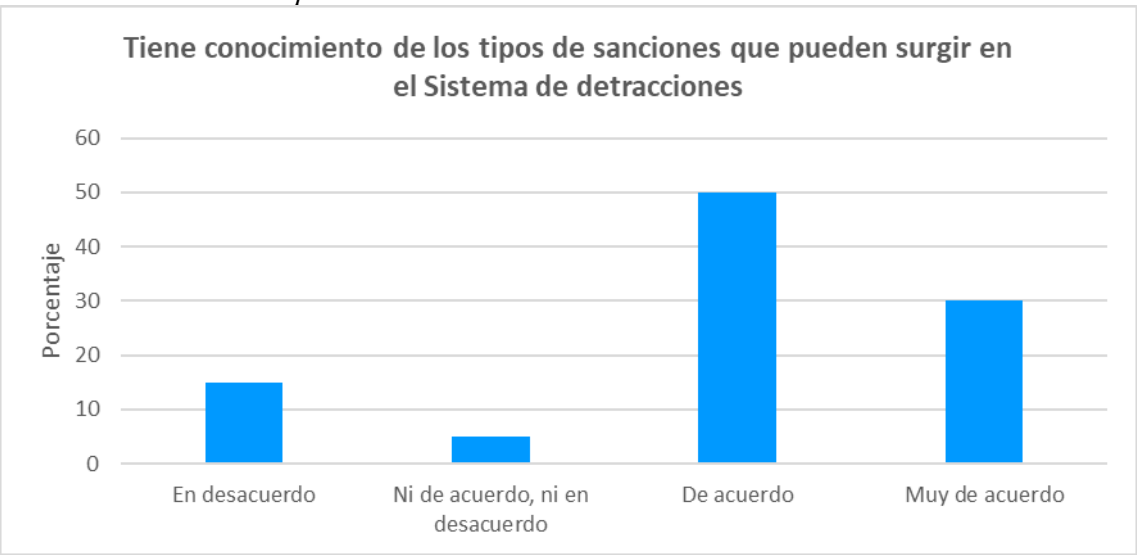
Conocimiento de los tipos de sanciones en SPOT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	15.0	15.0	15.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	5.0	5.0	20.0
	De acuerdo	10	50.0	50.0	70.0
	Muy de acuerdo	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 19. Elaboración propia.

Figura 28

Conocimiento de los tipos de sanciones en SPOT



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 19 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando en desacuerdo un 15%, además, ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 5%, seguidamente de acuerdo un 50% y muy de acuerdo un 30%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, la mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de acuerdo con que tienen conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones.

Ítem 20: Se le ha imposibilitado el derecho al crédito fiscal como sanción por incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones.

Tabla 27

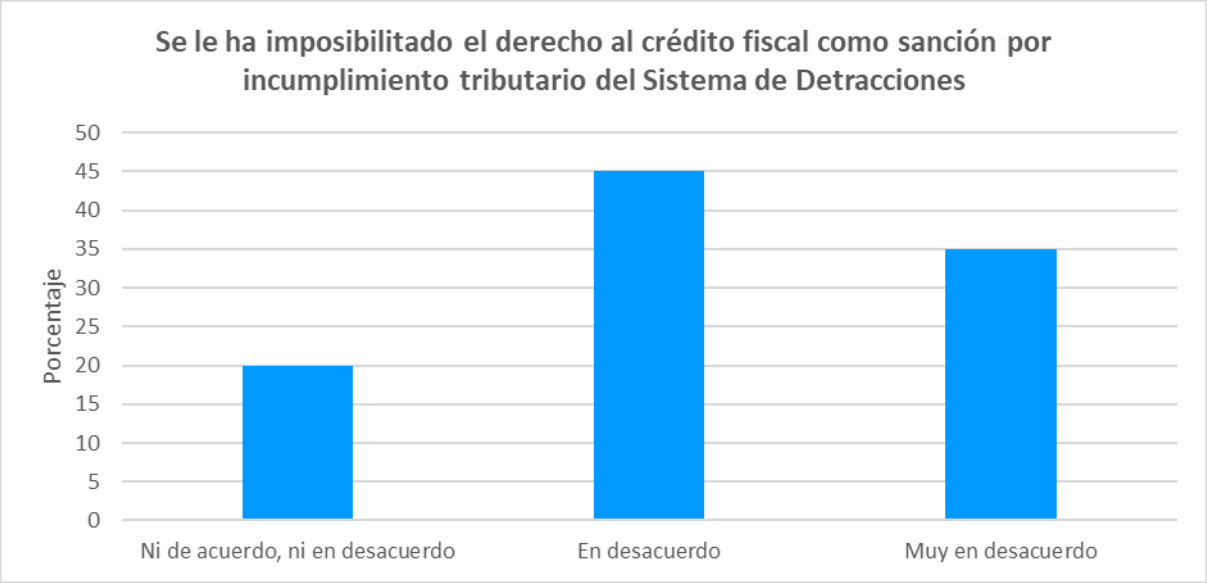
Imposibilidad del derecho al crédito fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20.0	20.0	20.0
	En desacuerdo	9	45.0	45.0	65.0
	Muy en desacuerdo	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de los datos correspondientes al ítem 20. Elaboración propia.

Figura 29

Imposibilidad del derecho al crédito fiscal



Nota. La figura correspondiente a resultados del ítem 20 del cuestionario, muestra que las personas encuestadas respondieron estando ni de acuerdo, ni en desacuerdo un 20%, seguidamente en desacuerdo un 45% y muy en desacuerdo un 35%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, una mayor cantidad de los empleados en el departamento de contabilidad y administración están en desacuerdo con que ha perdido el derecho al crédito fiscal como consecuencia de una sanción por incumplimiento tributario en el Sistema de Detracciones.

5.1.2 Resultados descriptivos por variables y dimensiones

5.1.2.1 Aplicación por variables de investigación

Tabla 28

Control tributario preventivo

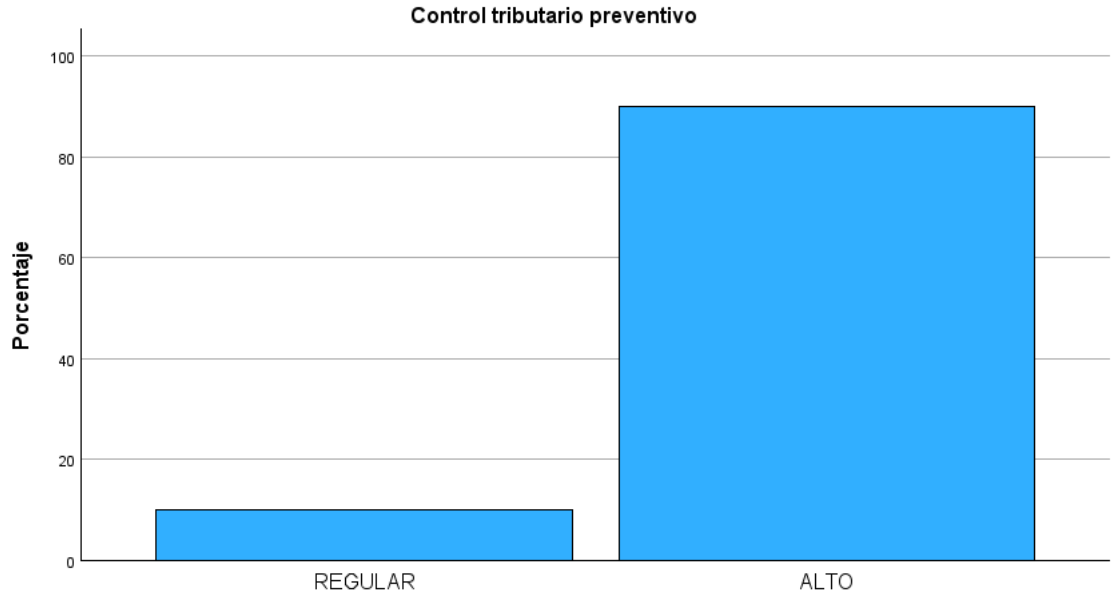
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	REGULAR	2	10.0	10.0	10.0
	ALTO	18	90.0	90.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Presentación de la distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles correspondientes a la aplicación del Control tributario preventivo de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia

Figura 30

Nivel de aplicación del Control tributario preventivo



Nota. Se presenta un gráfico de barras porcentual que refleja el nivel de aplicación de la variable de Control Tributario Preventivo entre los empleados pertenecientes al departamento contable y administrativo de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de aplicación respecto a la variable “Control tributario preventivo” entre los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del

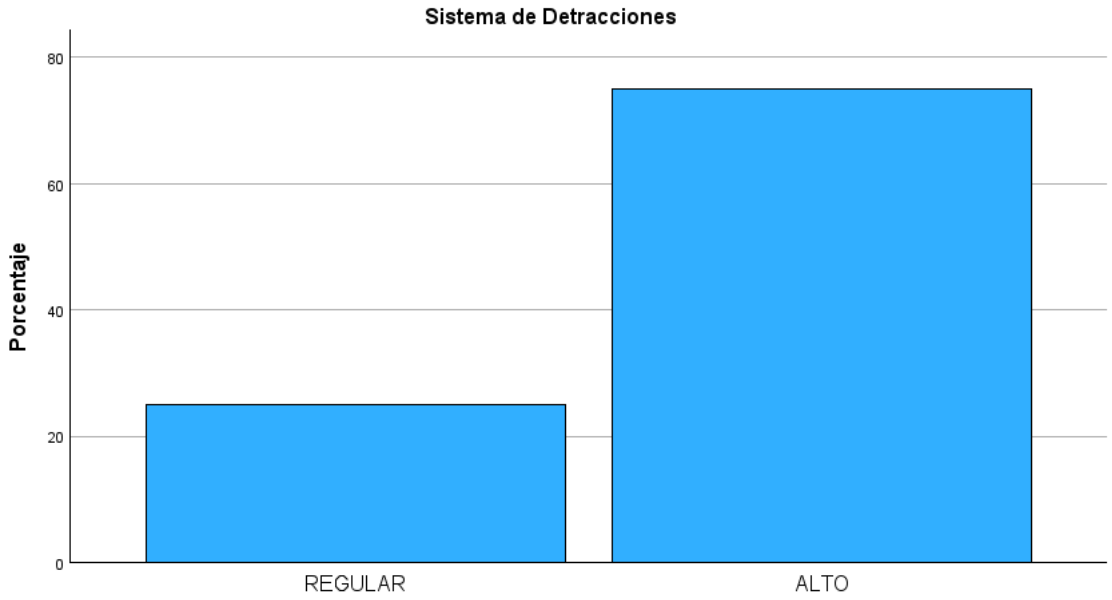
Callao. Se identifica un grupo de regular aplicación (10%), y otro de alta aplicación (90%). Esto refleja una percepción favorable por parte de los encuestados.

Tabla 29
Sistema de Detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	5	25.0	25.0	25.0
	ALTO	15	75.0	75.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Presentación de la distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles correspondientes a la aplicación del Sistema de Detracciones de los colaboradores del área de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia

Figura 31
Sistema de Detracciones



Nota. Se presenta un gráfico de barras porcentual que refleja el nivel de aplicación de la variable Sistema de Detracciones de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de aplicación respecto a la variable “Sistema de Detracciones” entre los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Se identifica un grupo de regular aplicación (25%), y otro en alta aplicación (75%). Esto refleja que una mayor cantidad de colaboradores está más implicada en los procesos del Sistema de Detracciones.

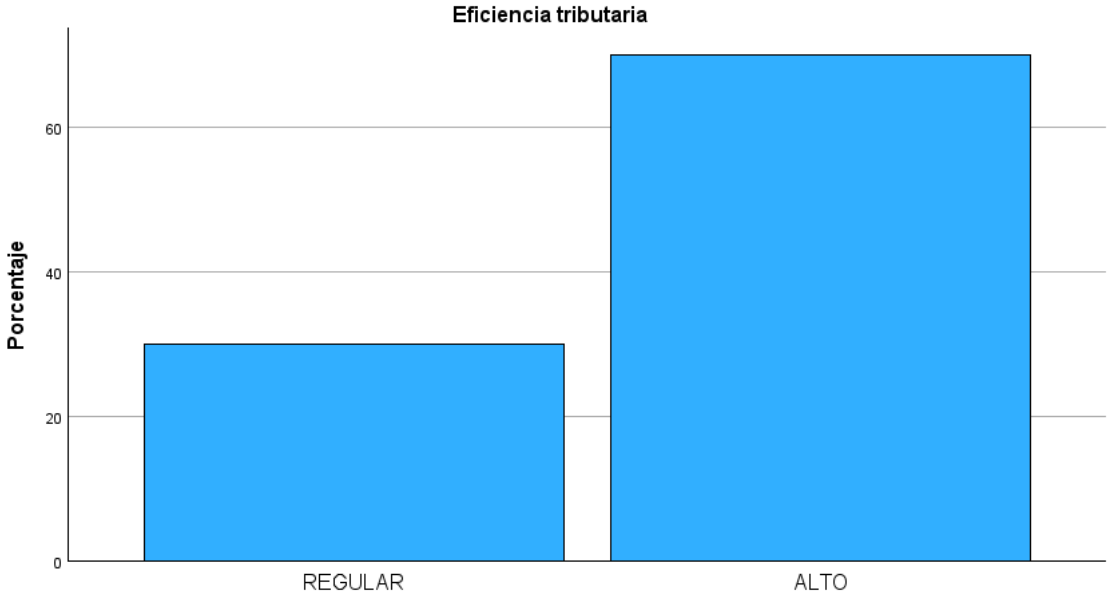
5.1.2.2 Aplicación por dimensiones de investigación

Tabla 30
Eficiencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	6	30.0	30.0	30.0
	ALTO	14	70.0	70.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles de Eficiencia tributaria de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia.

Figura 32
Eficiencia tributaria



Nota. Se muestra una gráfica de barras porcentual, de acuerdo al nivel de la dimensión Eficiencia tributaria propuesta en este trabajo de investigación en los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de la dimensión "Eficiencia Tributaria" entre los empleados en el departamento de contabilidad y administración en una agencia aduanera del distrito del Callao. Se identifica un grupo de regular eficiencia (30%), y otro de alta eficiencia (70%). Esto refleja una percepción favorable por parte de los encuestados con relación a su nivel de Eficiencia tributaria.

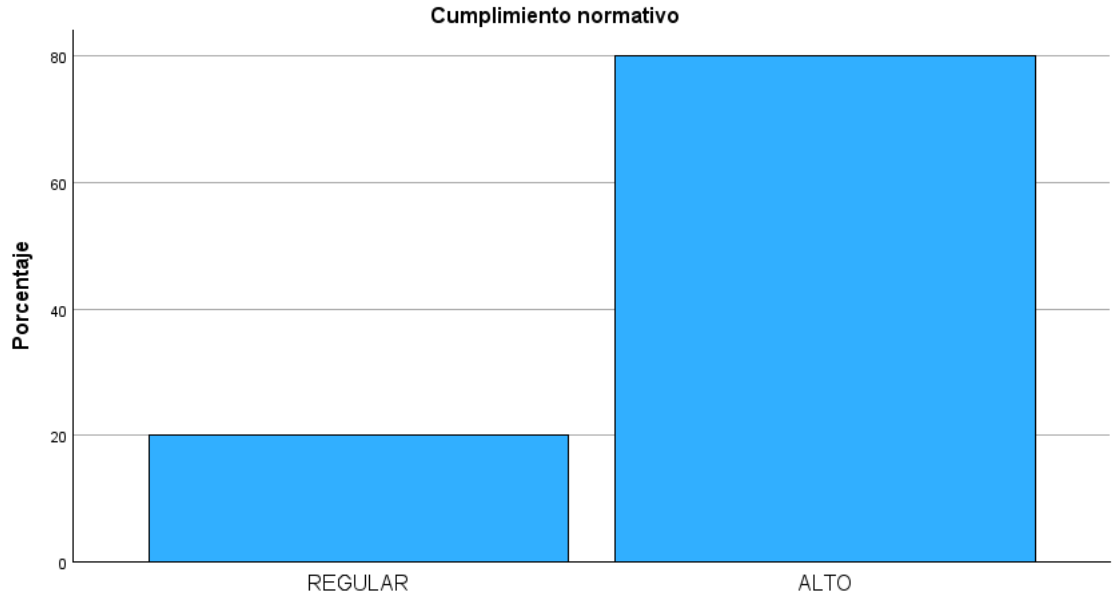
Tabla 31
Cumplimiento normativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	4	20.0	20.0	20.0
	ALTO	16	80.0	80.0	100.0

Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles de Cumplimiento normativo de los empleados en el departamento de contabilidad y administración en una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia.

Figura 33
Cumplimiento normativo



Nota. Se muestra una gráfica de barras porcentual, de acuerdo al nivel de la dimensión Cumplimiento normativo propuesta en este trabajo de investigación en los colaboradores del área de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de la dimensión “Cumplimiento normativo” entre los colaboradores del área de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Se identifica un grupo de regular cumplimiento (20%), y otro de alto cumplimiento (80%). Esto refleja una

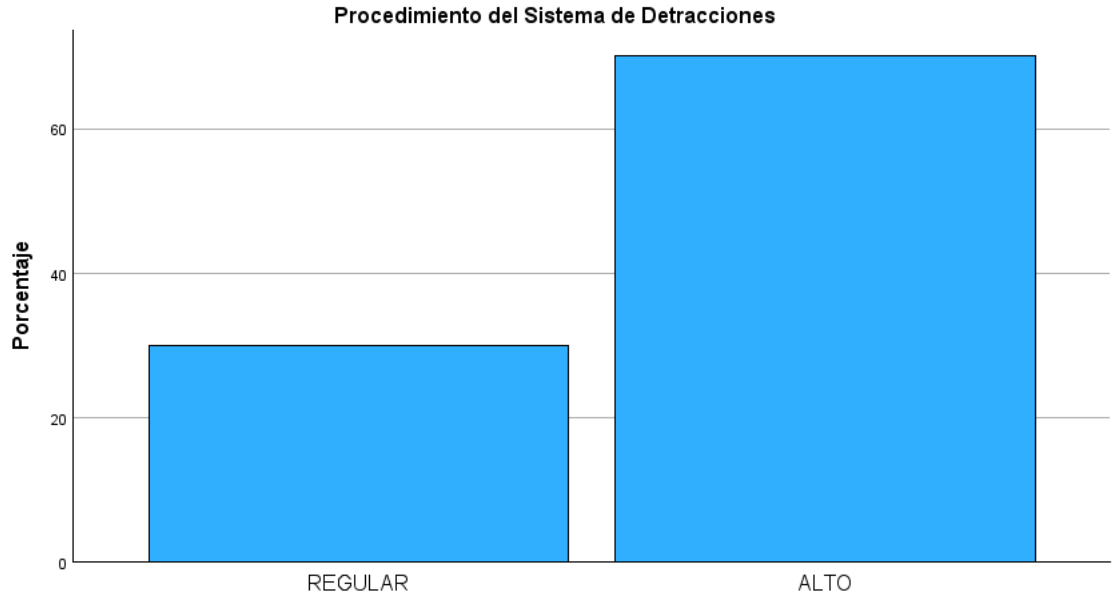
percepción favorable por parte de los encuestados en relación con su nivel de Cumplimiento normativo.

Tabla 32
Procedimiento del Sistema de Detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	6	30.0	30.0	30.0
	ALTO	14	70.0	70.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles de a la aplicación de Procedimiento del Sistema de Detracciones de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia.

Figura 34 *Procedimiento del Sistema de Detracciones*



Nota. Se muestra una gráfica de barras porcentual, de acuerdo al nivel de aplicación por la dimensión Procedimiento del Sistema de Detracciones propuesta en este trabajo de

investigación en los colaboradores del área de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de aplicación respecto a la dimensión "Procedimiento del Sistema de Detracciones" entre los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Se identifica un grupo de regular aplicación del procedimiento (30%), y otro de alta aplicación (70%). Esto refleja una percepción favorable por parte de los encuestados con relación a su nivel de aplicación del Procedimiento del Sistema de Detracciones.

Tabla 33

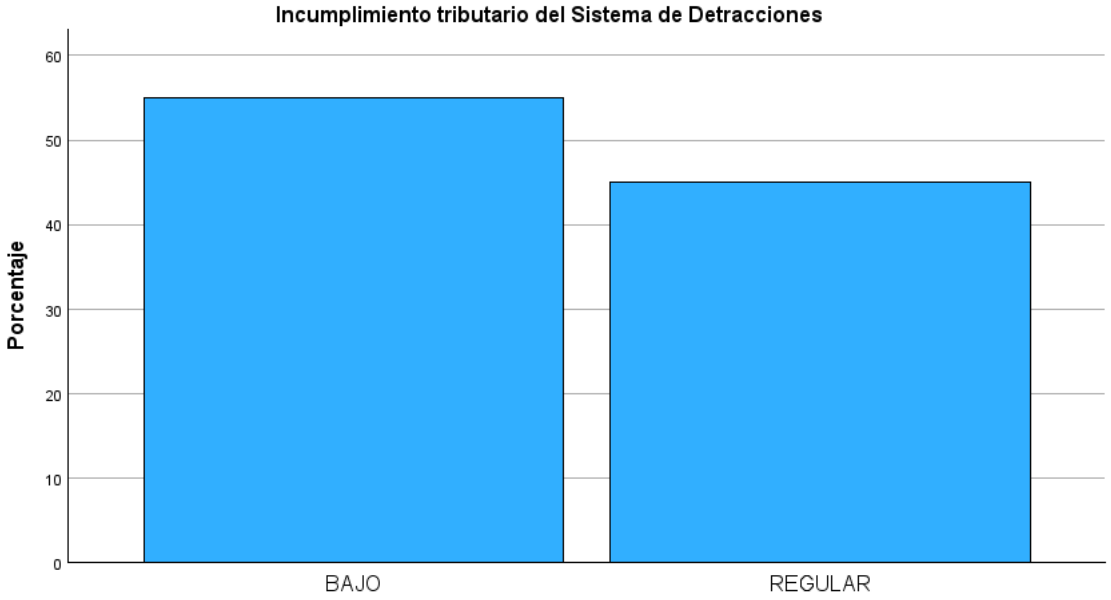
Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	11	55.0	55.0	55.0
	REGULAR	9	45.0	45.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Nota. Distribución de frecuencias absolutas y relativas, de acuerdo con los niveles de Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones de los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Fuente: Elaboración propia.

Figura 35

Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones



Nota. Gráfica de barras porcentual, según nivel de Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones propuesta en esta investigación en los empleados en el departamento de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Elaboración propia.

Interpretación:

En ambas representaciones, ya sea en la tabla o en la figura, se aprecia el nivel de la dimensión "Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones" entre los trabajadores del área de contabilidad y administración de una agencia aduanera del distrito del Callao. Se identifica un grupo de bajo nivel de incumplimiento (55%), y otro de regular nivel (45%). Esto refleja una percepción favorable de los encuestados con relación a su nivel de Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones.

5.2 Contrastación de las hipótesis de investigación

5.2.1 Pruebas de correlación

5.2.1.1 Hipótesis general

El Control tributario preventivo se relaciona significativamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Tabla 34
Coeficiente de correlación entre las variables Control tributario preventivo y Sistema de Detracciones

		Control tributario preventivo	Sistema de Detracciones
Control tributario preventivo	Correlación de Pearson	1	0.578**
	Sig. (bilateral)		**0.008**
	N	20	20
Sistema de Detracciones	Correlación de Pearson	0.578**	1
	Sig. (bilateral)	0.008	
	N	20	20

Nota. En la tabla se presenta el coeficiente de correlación de Pearson entre las variables Control tributario preventivo y Sistema de Detracciones. Fuente: Elaboración propia.

Hipótesis de correlación

H0: No existe relación significativa entre la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

H1: Existe relación significativa entre la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Criterio de decisión

Umbral de confianza: 95%

Umbral crítico: $\alpha = 0.05$ (5%)

Si la significancia (sig) es inferior a 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula H0.

Si $p \geq \propto \rightarrow$se acepta la hipótesis nula H0

Si $p < \propto \rightarrow$se acepta la hipótesis alterna H1

Interpretación

Como se puede visualizar en la tabla, el valor de la significancia es 0.008. Por consiguiente, se descarta la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa.

Por lo tanto**,** no hay sustento para aceptar la hipótesis nula de no correlación entre las variables. Como la significancia es 0.008 existe correlación entre las variables Control tributario preventivo y Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Como la correlación de Pearson es 0.578 (57.8%) la relación es positiva y fuerte.

5.2.1.2 Hipótesis específica 1

La eficiencia tributaria se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Tabla 35

Coeficiente de correlación entre la dimensión Eficiencia tributaria y la variable Sistema de Detracciones

		Eficiencia Tributaria	Sistema de Detracciones
Eficiencia Tributaria	Correlación de Pearson	1	.491*
	Sig. (bilateral)		**.028**
	N	20	20
Sistema de Detracciones	Correlación de Pearson	.491*	1
	Sig. (bilateral)	.028	
	N	20	20

Hipótesis de correlación

H0: No existe correlación positiva entre la dimensión Eficiencia Tributaria de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones.

H1: Existe correlación positiva entre la dimensión Eficiencia Tributaria de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones.

Criterio de decisión

Umbral de confianza: 95%

Umbral crítico: α= 0.05 (5%)

Si la significancia (sig) es inferior a 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula H0.

Si p≥ ∝ →se acepta la hipótesis nula H0

Si p < ∝ →se acepta la hipótesis alterna H1

Interpretación

Como el valor de la significancia es 0.028, se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la hipótesis alterna H1.

Por lo tanto**,** no hay sustento para aceptar la hipótesis nula de no correlación positiva entre la dimensión Eficiencia Tributaria de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones. Como la significancia es 0.028 existe correlación entre la dimensión Eficiencia Tributaria de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones. Asimismo, como la correlación de Pearson es 0.491 (49%) la relación es positiva y fuerte.

5.2.1.3 Hipótesis específica 2

El Cumplimiento normativo se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.

Tabla 36
Coeficiente de correlación entre la dimensión Cumplimiento normativo y la variable Sistema de Detracciones

			Dim2V1	V2
Rho de Spearman	Dim2V1	Coeficiente de correlación	1.000	.596**
		Sig. (bilateral)	.	.006
		N	20	20
	V2	Coeficiente de correlación	.596**	1.000
		Sig. (bilateral)	.006	.
		N	20	20

Hipótesis de correlación

H0: No existe correlación positiva entre la dimensión Cumplimiento normativo de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones.

H1: Existe correlación positiva entre la dimensión Cumplimiento normativo de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones.

Criterio de decisión

Umbral de confianza: 95%

Umbral crítico: α= 0.05 (5%)

Si la significancia (sig) es inferior a 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula H0.

Si $p \geq \propto \rightarrow$se acepta la hipótesis nula H0

Si $p < \propto \rightarrow$se acepta la hipótesis alterna H1

Interpretación

Como el valor de la significancia es 0.006, se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la hipótesis alterna H1.

Por lo tanto**,** no hay sustento para aceptar la hipótesis nula de no correlación entre la dimensión Cumplimiento normativo de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones. Como la significancia es 0.006 existe correlación entre la dimensión Cumplimiento normativo de la variable Control tributario preventivo y la variable Sistema de Detracciones. Asimismo, como el coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.596 (59%) la relación es positiva y fuerte.

VI. DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos en este estudio, se ha establecido la presencia de una relación entre el Control tributario preventivo y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao, lo cual está en concordancia con el objetivo principal de la investigación. Para ello se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, cuyo valor resultante fue de 0.578. En porcentaje viene a ser un 57.8%, valor positivo y relación significativa y por lo que se puede decir que, a mejor uso de un Control tributario preventivo, se dará una mejor aplicación del Sistema de Detracciones. Asimismo, el nivel de significancia de la relación establecida fue confirmada a través del mencionado coeficiente con un valor de 0.008, el cual viene a ser menor a 0.05, esto indica que hay una correlación directa entre el Control tributario preventivo con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao porque se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por esta razón se debe considerar la importancia de implementar medidas preventivas para garantizar la aplicación del sistema, y dentro de ello, cumplir y ser efectivo.

Los resultados obtenidos, concuerdan con Berrú (2016), quien en su investigación llega a concluir que las Instituciones Educativas que cuentan con un Control tributario preventivo, no tienen problemas con la Administración Tributaria, demostrando una correcta gestión. Caso contrario sucede con las que no cuentan con un Control tributario preventivo que están en constante riesgo a problemas con la Administración Tributaria, indicando una mala gestión. Es decir, la conclusión se apoya en la relación que existe del Control tributario preventivo con la gestión en las Instituciones Educativas y en definitiva guarda un símil con la presente investigación puesto que la agencia aduanera maneja medidas de Control tributario preventivo sin embargo no lo resulta suficiente al reconocer el incumplimiento en ciertas ocasiones con la Administración Tributaria. Entonces

mientras el Control tributario preventivo de la agencia aduanera del distrito del Callao tengas las suficientes medidas para garantizar el cumplimiento de su obligación tributaria relacionada al Sistema de Detracciones, como es el caso de la presente investigación, no tendrá problemas con la Administración Tributaria.

El Control tributario preventivo implica la implementación de estrategias y medidas implementadas para anticipar y prevenir posibles irregularidades fiscales. Por otro lado, el Sistema de Detracciones se encarga de retener un porcentaje de los pagos a proveedores como salvaguarda frente a eventuales obligaciones tributarias pendientes. La correcta aplicación y cumplimiento del Sistema de Detracciones se ve facilitada cuando se establecen buenas prácticas de control tributario, disminuyendo de esta manera los riesgos asociados a incumplimientos y conflictos con la Administración Tributaria. La correlación significativa entre estas variables refuerza la importancia de no solo entender estas variables de manera individual, sino también reconocer la sinergia existente entre ambas en beneficio de la agencia aduanera del distrito del Callao.

Respecto a la relación entre la Eficiencia tributaria y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao, se determinó mediante el coeficiente de correlación de Pearson el valor de 0.491. En porcentaje viene a ser 49.1%, que a la vez es un valor positivo, medio fuerte con el que se puede interpretar que una mejor Eficiencia tributaria contribuye a realizar una mejor aplicación del Sistema de Detracciones. Asimismo, el nivel de significancia de la relación establecida fue confirmada a través del mencionado coeficiente con un valor de 0.028, el cual viene a ser menor a 0.05. La relación positiva se centra en la medida que la agencia aduanera es eficiente tributariamente y apunta a tener un correcto manejo del Sistema de Detracciones, caso contrario si la agencia aduanera del distrito del Callao no recurre a ser eficiente tributariamente, puede suponer que, durante los procesos relacionados al Sistema de

Detracciones, se puede generar reprocesos, validaciones sin una base conforme, y hasta confirmación de data errónea por el tiempo asignado a estos procesos. Sin embargo, se necesita enfocarse y tener comunicación para implementar recursos que ayuden a una mejora para la agencia aduanera.

El hallazgo encontrado resulta complementarlo con lo concluido por Herrera (2020) que en su investigación se exploró la auditoría tributaria preventiva en una empresa comercial y al igual que la mía, ambos estudios destacan la importancia de poseer medidas preventivas para fortalecer la Eficiencia tributaria. La experiencia de esa empresa en utilizar la auditoría tributaria como parte del planeamiento tributario ofrece interesantes lecciones para la agencia aduanera. Asimismo, incorporar estrategias similares puede contribuir a optimizar no solo la eficiencia tributaria sino también el cumplimiento normativo del que se hablará en el siguiente párrafo.

La Eficiencia tributaria, se alude a la capacidad de la agencia aduanera para administrar de manera efectiva sus compromisos tributarios, reduciendo posibles errores y optimizando los procedimientos vinculados con el cumplimiento fiscal. Por otro lado, el Sistema de Detracciones, con el propósito de asegurar la disponibilidad de fondos para atender las obligaciones tributarias y disminuir el peligro de no cumplir con dichas responsabilidades. La correlación positiva encontrada, radica en la importancia de una gestión tributaria eficaz para optimizar las prácticas vinculadas al Sistema de Detracciones, puesto que mejorar la eficiencia no solo aportará al rendimiento efectivo del Sistema de Detracciones, sino que también podría reducir problemas originados de inconsistencias o fallos en los procesos tributarios.

Finalmente, de acuerdo con la relación entre el Cumplimiento normativo y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao, se determinó mediante el coeficiente de correlación de Pearson el valor de 0.596. En porcentaje viene a ser 59.6%,

que a la vez es un valor positivo fuerte con el que se puede interpretar que un mejor Cumplimiento normativo contribuye a una mejor gestión en el proceso del Sistema de Detracciones. Asimismo, el nivel de significancia de la relación establecida fue confirmada a través del mencionado coeficiente con un valor de 0.006, el cual viene a ser menor a 0.05. La relación positiva se enfoca en la medida que la agencia aduanera gestiona un cumplimiento normativo sólido, lo que conlleva a una implementación más efectiva del Sistema de Detracciones. Caso contrario un cumplimiento normativo deficiente podría traducirse en una aplicación menos efectiva del Sistema de Detracciones. Si la agencia aduanera no logra mantener altos niveles de cumplimiento con las normativas tributarias, esto podría generar dificultades en la correcta implementación y gestión del Sistema de Detracciones. Concluyo de esta parte que es fundamental reconocer la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre el cumplimiento normativo al aplicar el Sistema de Detracciones en especial para este caso, donde la empresa está familiarizada con las normativas principalmente aduaneras por el rubro al que pertenece. Entonces no resultaría extraño que la empresa ya se asegure con sus lineamientos de cumplimiento normativo.

Los resultados obtenidos en esta investigación se refuerzan a lo señalado por Aguirre (2015), en cuanto se destaca la relevancia de establecer medidas preventivas con relación al riesgo tributario y para el presente estudio se toma al cumplimiento normativo como una medida. Se converge sobre la importancia de la prevención en el ámbito tributario ya que también contribuye a fortalecer la posición de las empresas frente a posibles fiscalizaciones. Así también, la implementación de las prácticas identificadas en el estudio puede inspirar a seguir implementando estrategias aplicables a la agencia aduanera, fortaleciendo aún más el cumplimiento normativo del Sistema de Detracciones. El cumplimiento normativo representa el conjunto de acciones, lineamientos y

procedimientos adoptados por la entidad aduanera con el propósito de asegurar el acatamiento de las normativas tributarias. Este componente resulta esencial al garantizar la conformidad con las disposiciones fiscales, proporcionando una base sólida para la ejecución eficaz del Sistema de Detracciones y atenuando los riesgos asociados a posibles incumplimientos. Asimismo, el Sistema de Detracciones, implica que en su gestión se tenga la habilidad para administrar de manera eficiente los procesos de acuerdo con las normas establecidas. La comprensión y el fortalecimiento de estos aspectos resaltan la importancia crítica de contar con un cumplimiento normativo sólido como pilar fundamental para lograr una gestión exitosa del Sistema de Detracciones en la agencia aduanera ubicada en el distrito del Callao.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. En la presente investigación, conforme al objetivo general, se identificó la presencia de una relación estadísticamente significativa entre el Control tributario preventivo y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Este hallazgo está respaldado por el valor del coeficiente de correlación de Pearson, que es de 0.578 y por el nivel de significancia de 0.008 que es menor que el umbral establecido de 0.05.

De lo indicado, estos resultados confirman que el Control tributario preventivo en la agencia aduanera del distrito del Callao está relacionado significativamente con el Sistema de Detracciones, esta relación señala la importancia de fortalecer y mejorar continuamente el Control tributario preventivo, pues cumple una función crucial en la mejora del procedimiento y en la optimización de los resultados dentro de la agencia.

2. Conforme al objetivo específico 1, se ha identificado la existencia de una relación positiva entre la Eficiencia tributaria y el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao. Este hallazgo se sustenta por el valor del coeficiente de correlación de Pearson, que es de 0.491 y en el nivel de significancia de 0.028 que es menor que el umbral establecido de 0.05.

En conclusión, los resultados respaldan la idea de que, en la agencia aduanera del distrito del Callao, una mayor Eficiencia tributaria se correlaciona de manera positiva con un mejor cumplimiento del Sistema de Detracciones. El hallazgo señala la importancia de mantener un buen nivel de Eficiencia tributaria como medio efectivo para mejorar los procesos del Sistema de Detracciones en la agencia aduanera del distrito del Callao.

3. Conforme al objetivo específico 2, se ha identificado la presencia de una correlación positiva entre el Cumplimiento normativo y el Sistema de Detracciones en una agencia

aduanera del distrito del Callao. Este hallazgo se respalda con el valor del coeficiente de correlación de Pearson, que es de 0.596, y con el nivel de significancia de 0.006, siendo este último inferior al umbral establecido de 0.05.

Siguiendo con las conclusiones presentadas, se confirma la existencia de una correlación positiva entre el Cumplimiento normativo y el Sistema de Detracciones. Es decir, que un mayor grado de cumplimiento normativo se asocia directamente con una mejor aplicación del Sistema de Detracciones en la agencia aduanera del distrito del Callao. Este hallazgo señala la importancia de mantener altos niveles de Cumplimiento normativo como un medio eficaz para la aplicación exitosa del Sistema de Detracciones en la agencia aduanera del distrito del Callao.

4. Se determinó de los resultados del cuestionario una perspectiva interesante sobre las expectativas iniciales. Aunque se esperaba inicialmente que no hubiera un control tributario preventivo en la agencia aduanera, los resultados de la encuesta indican que sí existe cierto nivel de control. Sin embargo, este control no es suficiente, ya que una proporción significativa de la muestra no está completamente de acuerdo con las afirmaciones por las que se interpretaría que manejan un buen control tributario preventivo. Además, puede ser un indicador de que se han cometido algunas infracciones relacionadas al SPOT, lo que subraya la necesidad de fortalecer las medidas preventivas de control tributario y también implementar otras. En este contexto, se destaca la importancia de que la agencia aduanera del distrito del Callao refuerce e implemente proactivamente medidas adaptables a cambios en las normativas tributarias, tecnologías y otros aspectos los cuales le aseguren de no solo cumplir con su obligación con el SPOT adecuadamente, sino también anticipar y abordar de manera efectiva hechos que puedan surgir en el futuro.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la agencia aduanera del distrito del Callao refuerce y consolide sus prácticas de Control tributario preventivo para el proceso que realizan del Sistema de Detracciones. Para lograrlo, se sugiere:

- Implementar un software que pueda escanear y verificar automáticamente los datos necesarios de los comprobantes. Esto reduciría el riesgo de errores humanos.
- Establecer un proceso de revisión cruzada, en el que diferentes miembros del equipo verifiquen independientemente la documentación y reportes de detracción.
- Evaluar regularmente a los proveedores de servicios para asegurarse de que estén cumpliendo adecuadamente las autodetracciones cuando corresponda. Asimismo, verificar que estén emitiendo comprobantes de pago adecuados.

2. Basado en la conclusión de existencia positiva entre la Eficiencia tributaria y el Sistema de Detracciones en la agencia aduanera del distrito del Callao, se recomienda reforzar e implementar prácticas en contribución a la eficiencia tributaria. Esto podría incluir:

- La identificación y reconocimiento de aquellos colaboradores que demuestren un compromiso en las prácticas efectivas de Control tributario preventivo en el proceso de aplicación del sistema en la agencia aduanera del distrito del Callao. Esto contribuirá al fortalecimiento de estas prácticas dentro de la empresa.

3. Considerando la presencia de una correlación positiva entre el Cumplimiento normativo y el Sistema de Detracciones en la agencia aduanera del distrito del Callao, se recomienda fortalecer y la continuar con las prácticas que contribuyen al cumplimiento normativo. Para lograrlo, se sugiere la implementación de la siguiente medida:

- Establecer programas de capacitación regulares para el personal involucrado en el proceso previo y posterior al pago del Sistema de Detracciones, con énfasis en las últimas actualizaciones normativas y mejores prácticas.

4. Se recomienda implementar otras medidas de Control tributario preventivo en el proceso del Sistema de Detracciones entre ellas:

- Implementar en su sistema una automatización basada en la creación de un documento aparte por cada registro de un comprobante afecto a detracción, ya que se podrían crear reportes más rápidos mejorando la eficiencia en el seguimiento y la detección de problemas en el proceso de detracciones. Asimismo, una automatización para hacer seguimientos a las facturas que son pagadas por anticipado y por el total. Ya que en ese caso la obligación de realizar la detracción recae en el proveedor y deben ser pagadas por ellos, haciéndose la autodetracción y remitiendo la constancia que finalmente servirá para el uso del crédito fiscal. Proceso que en la actualidad se logra con la comunicación fluida entre el área de contabilidad y operaciones quienes son los que tienen un contacto más directo con los proveedores.
- Establecer un sistema de retroalimentación que permita identificar áreas de mejora y actualizar las estrategias de control tributario de manera continua y proactiva.
- Mantener una comunicación colaborativa con la SUNAT, por ejemplo, mediante el uso de su Asistente Virtual Sofia para asegurar un cumplimiento adecuado en caso de dudas.
- Concientizar e incentivar al personal involucrado en el proceso del Sistema de Detracciones, que informe de manera proactiva cualquier irregularidad o error que pueda surgir, permitiendo así la pronta corrección de posibles omisiones en caso de que estas ocurran.
- Considerar una auditoría tributaria preventiva de manera anual con el propósito de obtener una revisión y recomendaciones adicionales.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, S. (2015). *Implementación del control tributario y contable en una compañía de seguros*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. http://hdl.handle.net/10644/4544

Angeles, C.E., Janampa, J. C. y Mamani, P. (2016). *Incidencia tributaria de las detracciones en la liquidez de las empresas de servicios del sector aduanero durante el año 2014* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Callao, Perú. http://hdl.handle.net/20.500.12952/1602

Berrú, S. (2016). *El Control tributario preventivo y la gestión en las instituciones educativas particulares del distrito de Jesús María en el periodo 2015*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Callao. Obtenido de http://hdl.handle.net/20.500.12952/2206

Bravo, J. (2015). *Sistema de detracciones: un esquema que debe replantearse.* Conexión ESAN. Obtenido de https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/sistema-detracciones-esquema-debe-replantearse

Bueno, R., Ramos, M., & Berrelleza, C. (2018). *Elementos básicos de administración.* Universidad Autónoma de Sinaloa – México. Obtenido de 64. Elementos básicos de administración.pdf

Celina, H. y Campo, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, *34*(4), 572-580

Chaname, A. F. (2023). *La recaudación fiscal y el cumplimiento de la norma tributaria respecto al IGV y renta, en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Chiclayo – Lambayeque, periodos 2014-2019* (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. http://hdl.handle.net/20.500.12423/6165

Contadores y empresas (2021, 12 de abril). ¿Cuál es el efecto de las detracciones en el crédito fiscal? *La Ley.* https://laley.pe/art/10979/cual-es-el-efecto-de-las-detracciones-en-el-credito-fiscal

Decreto Legislativo 940. *Referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.* MEF. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/1595-d-s-n-155-2004-ef/file

Doubront, L. (2021). Abordaje epistemológico en la investigación educativa para la aproximación, constructo, modelo o perspectiva teórica. *Revista Horizontes, 5(18),* 354-372. https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v5i18.152

Dugllay, W.y Torres, M. (2023). *Análisis del impacto de la auditoría tributaria en las MIPYMES de Cuenca, Ecuador: perspectivas y desafíos*. MQRInvestigar, 7(3), 1057-1080. https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.1057-1080

Gáslac, Ll. (2013). *Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones.* Gaceta Jurídica.

Hernández Sampieri, R, Fernández, C y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación (5.ª ed.).* McGraw-Hill.

Herrera, D. (2022). "*La auditoría tributaria preventiva como herramienta del planeamiento tributario en una empresa comercial de la ciudad de Trujillo – 2020"*. (Tesis de licenciatura). Universidad Privada del Norte. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31637/Herrera%20Huacan%2c%20Denis%20Judith.pdf?sequence=1

Hurtado D. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3061

Ique, A. J, Fababa, S. C., & Gutierrez, D. (2021). *El control preventivo en la optimización de la gestión empresarial del sector industrial post Covid-19 en la ciudad de Pucallpa 2020.* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Ucayali, Perú. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4695/UNU_CONTABILIDAD_2021_T_ANA-IQUE_STEPHANI-FABABA_DEYVY-GUTIERREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Llano, J y Ruíz, J. (2019). *Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia.* Tecnológico de Antioquia. https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/589

Leyva, C. (2017). *Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero, en san isidro, 2017* (Tesis de licenciatura). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. https://hdl.handle.net/20.500.12692/13351

Mata, L. (2019, julio 2). *Profundidad o alcance de los estudios cuantitativos*. Investigalia. https://investigaliacr.com/investigacion/profundidad-o-alcance-de-los-estudios-cuantitativos/

Mata, L. (2019, julio 30). *Diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo de tipo no experimental*. Investigalia. https://investigaliacr.com/investigacion/disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo-de-tipo-no-experimental/

Muñoz Razo, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2.ª ed.). Pearson Education.

Picón, J. (2011). *Una mirada al sistema de detracciones tributarias*. Conexión ESAN. https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias

Rangel, Y. (2021). *Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia*. Reflexiones Contables UFPS, 4(1), 21–33. https://doi.org/10.22463/26655543.3596

Roca Pedraza, K. (2017). "*El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, Puerto Maldonado 2016"*. (Tesis de licenciatura). Universidad Andina del Cusco, Perú. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1583/Katerin_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Salazar, O. (2018). *El sistema de detracciones del IGV y su influencia en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. año 2017* (Tesis de licenciatura). Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú. https://hdl.handle.net/20.500.14138/1665

Samanamud, V. (2013). *Estudio comparado de los regímenes de Retenciones y Percepciones del IVA e Impuesto a la Renta en América Latina y el Caribe.* Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XXIV-2013/xxvi_I-Premio_samanamud_peru.pdf

Spinoso, M. (2023, abril 12). *¿Qué es muestreo por juicio? Ejemplos y aplicaciones.* Centrobanamex.com.mx. https://www.centrobanamex.com.mx/que-es-muestreo-por-juicio-ejemplos/

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Guía Tributaria - Infracciones y sanciones tributarias* (5). https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infraciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. *Sistema de detracciones del IGV*. https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf

Torres, M. (2023). Nuevos cambios en tasas Detracciones 2023. *Noticiero Contable*. https://noticierocontable.com/empieza-a-regir-nuevos-cambios-a-detracciones/

Valencia H. (2001). *Control Tributario.* Contaduría Universidad De Antioquia. (39), 197–216. https://doi.org/10.17533/udea.rc.25599

Vega, É. (2021, 25 de julio). Qué son las detracciones y cómo depositarlas en Sunat. *Diario Gestión.* https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nnda-nnlt-noticia/

Villareal, K. (2019). *Control preventivo tributario y determinación del impuesto general a las ventas en la empresa Inversiones Estrella WYM SAC. Callao, 2019* (Tesis de licenciatura). Universidad Cesar Vallejo. Lima - Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54830/Villarreal_VKB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IX. ANEXOS

“Control tributario preventivo y su relación con el sistema de detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao”

Figura 36

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN DE VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA
P.G ¿De qué manera el Control tributario preventivo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?	**O.G** Demostrar de qué manera el Control tributario preventivo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.	**H.G** El Control tributario preventivo se relaciona significativamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.	**V.I** X = Control tributario preventivo	Es la implementación de medidas preventivas orientadas a evitar resultados no deseados en una organización, a su vez asegurando el cumplimiento normativo y optimizando la eficiencia tributaria.	X1. Eficiencia tributaria	I1. Cumplimiento oportuno del pago de detracciones I2. Reducción de errores en el pago de las detracciones I3. Reducción de omisiones en la aplicación de detracciones	**Tipo:** Básica **Nivel:** Correlacional **Diseño:** No experimental - Transversal **Enfoque:** Cuantitativo **Población:** Conformada por 44 trabajadores de una agencia aduanera del distrito del Callao. **Muestra:** Conformada por 20 trabajadores del área contable y administrativo de uan agencia aduanera del distrito del Callao. **Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario
					X2. Cumplimiento normativo	I4. Ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones I5. Conocimiento de cambios normativos del Sistema de Detracciones	
P.E1 ¿De qué manera la eficiencia tributaria se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?	**O.E1** Demostrar de qué manera la eficiencia tributaria se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.	**H.E1** La eficiencia tributaria se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.	**V.D** Y = El Sistema de Detracciones	Sistema mediante el cual se retira un porcentaje del monto a abonar realizado por el comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema. Este monto se deposita en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del vendedor o proveedor de servicios. La omisión de este proceso conllevaría a un incumplimiento tributario en el Sistema de Detracciones.	Y1. Procedimiento del Sistema de Detracciones	I6. Procedimiento del pago de detracciones I7. Procedimiento de utilización del crédito fiscal	
P.E2 ¿De qué manera el cumplimiento normativo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao?	**O.E2** Demostrar de qué manera el cumplimiento normativo se relaciona con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.	**H.E2** El cumplimiento normativo se relaciona positivamente con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao.			Y2. Incumplimiento tributario en el Sistema de Detracciones	I8. Tipos de infracciones I9. Incumplimiento por no efectuar el pago de la detracción I10. Tipos de sanciones	

1. Instrumento de Recolección de datos

Instrumento de Recolección de Datos

TESIS: "Control tributario preventivo y su relación con el Sistema de Detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao".

Generalidad: La presente encuesta tiene un fin meramente académico, cuyos resultados serán tratados de manera completamente anónima y confidencial. Por favor, lea detenidamente y seleccione una opción siendo objetivo y de acuerdo a los sucesos que observa en la realidad de su empresa.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Grado de instrucción *

2. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el área de finanzas / administrativa de su organización? *

Marca solo un óvalo.

- Menos de un año
- De 1 a 3 años
- Más de 3 años

Variable: Control tributario preventivo

3. 1. Implementa un control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

4. 2. La implementación de medidas de control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

5. 3. Se busca aprovechar oportunidades de mejora al control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

6. 4. Se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

7. 5. Las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

8. 6. La implementación de un control tributario preventivo es fundamental para validar el ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

9. 7. Considera que el control tributario preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a las operaciones sujetas al Sistema de Detracciones señadas en TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

10. 8. El control tributario preventivo en la empresa ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del DL. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

11. 9. El uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

12. 10. Un control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

Variable: Sistema de Detracciones

13. 11. Cuenta con los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

14. 12. Respeta el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo al TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

15. 13. Si se verifica que el servicio prestado está afecto al sistema de detracciones, se cumple con el depósito de detracción. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

16. 14. Conoce el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

17. 15. Hace uso del crédito fiscal aun cuando no se realiza el pago oportuno de las detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

18. 16. Se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

19. 17. Tiene conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

20. 18. Como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones por no efectuar el pago de la detracción en el momento establecido. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

21. 19. Tiene conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

22. 20. Se le ha imposibilitado el derecho al crédito fiscal como sanción por incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones. *

Marca solo un óvalo.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni deacuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

Tu participación es muy importante para mí. Muchas gracias.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

2. Resultados del cuestionario

CANTIDAD MUESTRA	Marca temporal	Grado de instrucción	Tiempo de experiencia	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20
1	2023/10/10 9	Titulada	Más de 3 años	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5
2	2023/10/10 9	Egresado	Menos de un año	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	2	3	4	2	4	4	2	5	4	4
3	2023/10/10 9	Egresado	De 1 a 3 años	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	3	5	4	2	3
4	2023/10/10 1	Bachiller	Más de 3 años	5	3	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
5	2023/10/11 1	Universitario	Menos de un año	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3
6	2023/10/11 1	Bachiller	Más de 3 años	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4
7	2023/10/11 7	Bachiller	Más de 3 años	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4
8	2023/10/12 8	Egresado	Más de 3 años	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	2023/10/12 9	Bachiller	De 1 a 3 años	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	3	4
10	2023/10/12 9	Universitario	De 1 a 3 años	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	2023/10/12 9	Universitario	De 1 a 3 años	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
12	2023/10/12 1	Egresado	De 1 a 3 años	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5
13	2023/10/12 1	Bachiller	De 1 a 3 años	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5
14	2023/10/12 1	Universitario	Menos de un año	4	5	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	3
15	2023/10/12 4	Titulada	Más de 3 años	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4
16	2023/10/12 6	Titulada	Más de 3 años	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
17	2023/10/13 7	Egresado	Más de 3 años	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	3	4	3	4	3
18	2023/10/18 8	Titulada	Más de 3 años	4	5	3	2	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5
19	2023/10/18 1	Egresado	Menos de un año	4	4	4	2	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
20	2023/10/19 8	Egresado	Menos de un año	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4

5. Certificación de Validez de Juicio de Expertos

Título: CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA AGENCIA ADUANERA DEL DISTRITO DEL CALLAO.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CATEGORIA:

"Control tributario preventivo"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Eficiencia Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
01	Implementa un control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa.	x		x		x		
02	La implementación de medidas de control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones.	X		X		X		
03	Se busca aprovechar oportunidades de mejora al control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones.	X		X		X		
04	Se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria.	X		X		X		
05	Las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas.	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento Normativo		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
06	La implementación de un control tributario preventivo es fundamental para validar el ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones.	x		x		x		
07	Considera que el control tributario preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a las operaciones sujetas al Sistema de Detracciones señadas en TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
08	El control tributario preventivo en la empresa ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del DL. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones.	X		X		X		

09	El uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir.	X		X		X		
10	Un control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias.	x		x		x		

"Sistema de Detracciones"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 3: Procedimiento del Sistema de Detracciones		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
11	Cuenta con los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones.	x		x		x		
12	Respeta el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo al TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
13	Si se verifica que el servicio prestado está afecto al sistema de detracciones, se cumple con el depósito de detracción.	X		X		X		
14	Conoce el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones.	X		X		X		
15	Hace uso del crédito fiscal aun cuando no se realiza el pago oportuno de las detracciones.	x		x		x		
DIMENSIÓN 4: Incumplimiento Tributario en el Sistema de Detracciones		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
16	Se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones.	x		x		x		
17	Tiene conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones.	X		X		X		
18	Como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones por no efectuar el pago de la detracción en el momento establecido.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones.	X		X		X		
20	Se le ha imposibilitado el derecho al crédito fiscal como sanción por incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones.	x		x		x		

Observaciones: __ **Todo conforme** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: ___ **Yacolca Estares Daniel Irwin** _____ **DNI:** ____**09328052**_____

Especialidad del validador: ____ **Derecho Tributario** _____

Lima, 10 de octubre de 2023

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto

Título: CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA AGENCIA ADUANERA DEL DISTRITO DEL CALLAO.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CATEGORIA:

"Control tributario preventivo"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Eficiencia Tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
01	Implementa un control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa.	X		X		X		
02	La implementación de medidas de control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones.	X		X		X		
03	Se busca aprovechar oportunidades de mejora al control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones.	X		X		X		
04	Se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria.	X		X		X		
05	Las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento Normativo		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
06	La implementación de un control tributario preventivo es fundamental para validar el ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones.	X		X		X		
07	Considera que el control tributario preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a las operaciones sujetas al Sistema de Detracciones señadas en TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
08	El control tributario preventivo en la empresa ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del DL. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones.	X		X		X		

09	El uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir.	X		X		X		
10	Un control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias.	X		X		X		

"Sistema de Detracciones"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 3: Procedimiento del Sistema de Detracciones		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
11	Cuenta con los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones.	X		X		X		
12	Respeta el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo al TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
13	Si se verifica que el servicio prestado está afecto al sistema de detracciones, se cumple con el depósito de detracción.	X		X		X		
14	Conoce el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones.	X		X		X		
15	Hace uso del crédito fiscal aun cuando no se realiza el pago oportuno de las detracciones.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Incumplimiento Tributario en el Sistema de Detracciones		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
16	Se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones.	X		X		X		
17	Tiene conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones.	X		X		X		
18	Como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones por no efectuar el pago de la detracción en el momento establecido.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones.	X		X		X		
20	Se le ha imposibilitado el derecho al crédito fiscal como sanción por incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

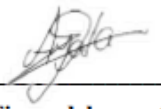
Apellidos y nombres del juez validador: Ayala Flores, Eva Carolina **DNI: 44136672**

Especialidad del validador: Tributación.

24 de octubre de 2023

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto

Título: CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN UNA AGENCIA ADUANERA DEL DISTRITO DEL CALLAO.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CATEGORIA:

"Control tributario preventivo"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Eficiencia Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
01	Implementa un control tributario preventivo con el fin de promover eficiencia tributaria en la empresa.	X		X		X		
02	La implementación de medidas de control tributario preventivo en la empresa contribuye a mejorar la eficiencia tributaria en el cumplimiento de pagos de las detracciones.	X		X		X		
03	Se busca aprovechar oportunidades de mejora al control tributario preventivo, como capacitaciones, para asegurar el cumplimiento oportuno del pago de detracciones.	X		X		X		
04	Se comunica y reporta de manera oportuna cualquier error detectado tras efectuar el pago de las detracciones para subsanarlo ante la Administración Tributaria.	X		X		X		
05	Las omisiones en la aplicación de detracción son subsanadas oportunamente tras ser detectadas.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento Normativo		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
06	La implementación de un control tributario preventivo es fundamental para validar el ámbito de aplicación del Sistema de Detracciones.	X		X		X		
07	Considera que el control tributario preventivo asegura el cumplimiento normativo en base a las operaciones sujetas al Sistema de Detracciones señadas en TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
08	El control tributario preventivo en la empresa ha beneficiado en el cumplimiento del TUO del DL. N° 940, normativa del Sistema de Detracciones.	X		X		X		

09	El uso de recursos legales tributarios brindados por SUNAT, son apoyo del control tributario preventivo ante interrogantes que puedan surgir.	X		X		X		
10	Un control tributario preventivo en la empresa resulta beneficioso al garantizar información actualizada de las modificaciones en las normativas tributarias.	X		X		X		

"Sistema de Detracciones"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 3: Procedimiento del Sistema de Detracciones		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
11	Cuenta con los conocimientos necesarios para proceder con el pago correcto de las detracciones.	X		X		X		
12	Respeta el procedimiento de pago de las detracciones y en caso de error, corrige de acuerdo al TUO del DL. N° 940 y RS N° 183-2004/SUNAT.	X		X		X		
13	Si se verifica que el servicio prestado está afecto al sistema de detracciones, se cumple con el depósito de detracción.	X		X		X		
14	Conoce el tratamiento del uso del crédito fiscal a través del pago oportuno de las detracciones.	X		X		X		
15	Hace uso del crédito fiscal aun cuando no se realiza el pago oportuno de las detracciones.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Incumplimiento Tributario en el Sistema de Detracciones		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
16	Se ha incumplido en una o varias oportunidades el sistema de detracciones generando infracciones.	X		X		X		
17	Tiene conocimiento de los tipos de infracciones que pueden surgir en el Sistema de Detracciones.	X		X		X		
18	Como sujeto obligado, ha cometido una o varias infracciones por no efectuar el pago de la detracción en el momento establecido.	X		X		X		
19	Tiene conocimiento de los tipos de sanciones que pueden surgir en el Sistema de detracciones.	X		X		X		
20	Se le ha imposibilitado el derecho al crédito fiscal como sanción por incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

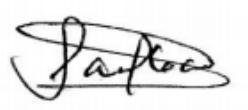
Apellidos y nombres del juez validador: CAMUS GRAHAM, DANTE JULIAN **DNI: 07940355**

Especialidad del validador: DOCENTE DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

15 de octubre del 2023

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

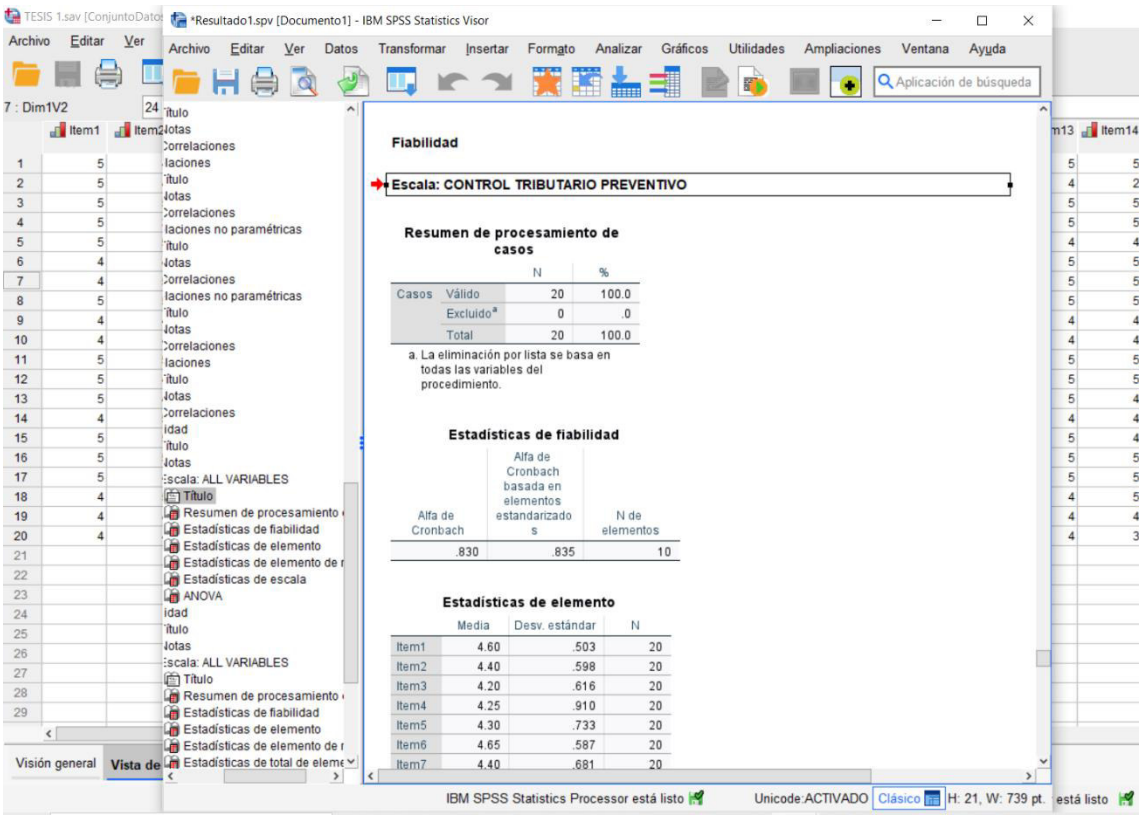


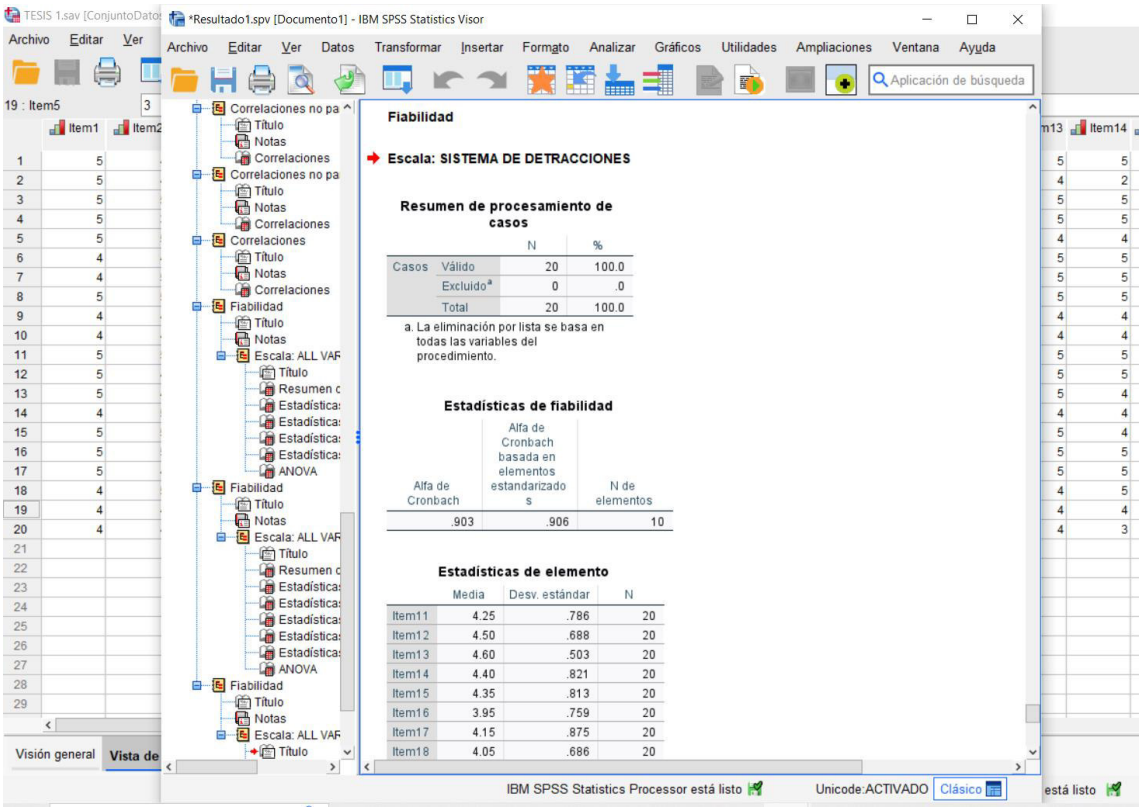
_____

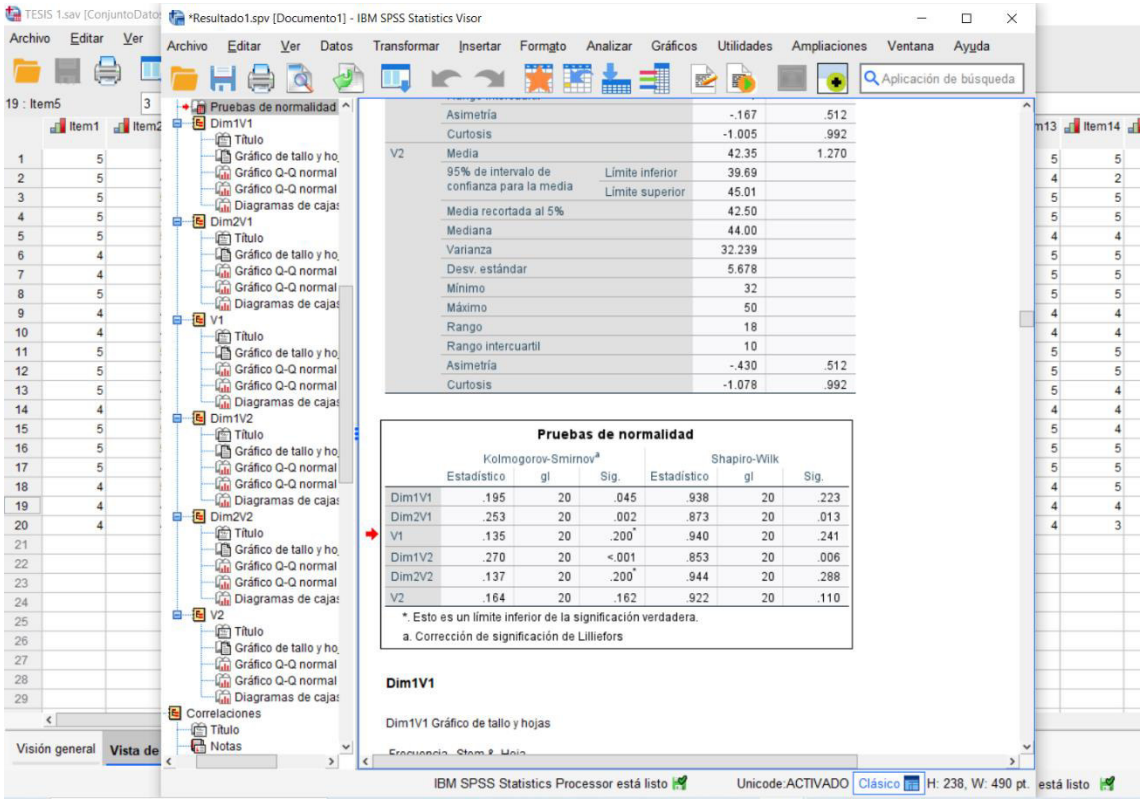
Firma del experto

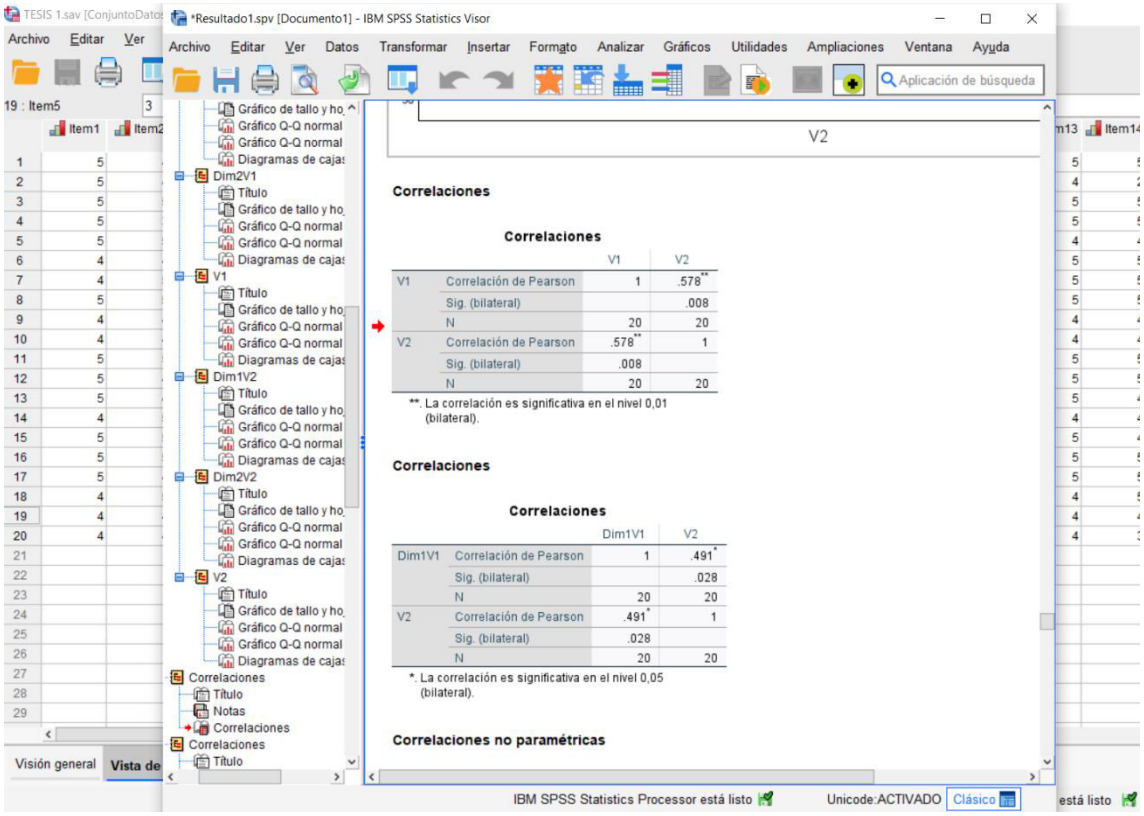
6. OTROS

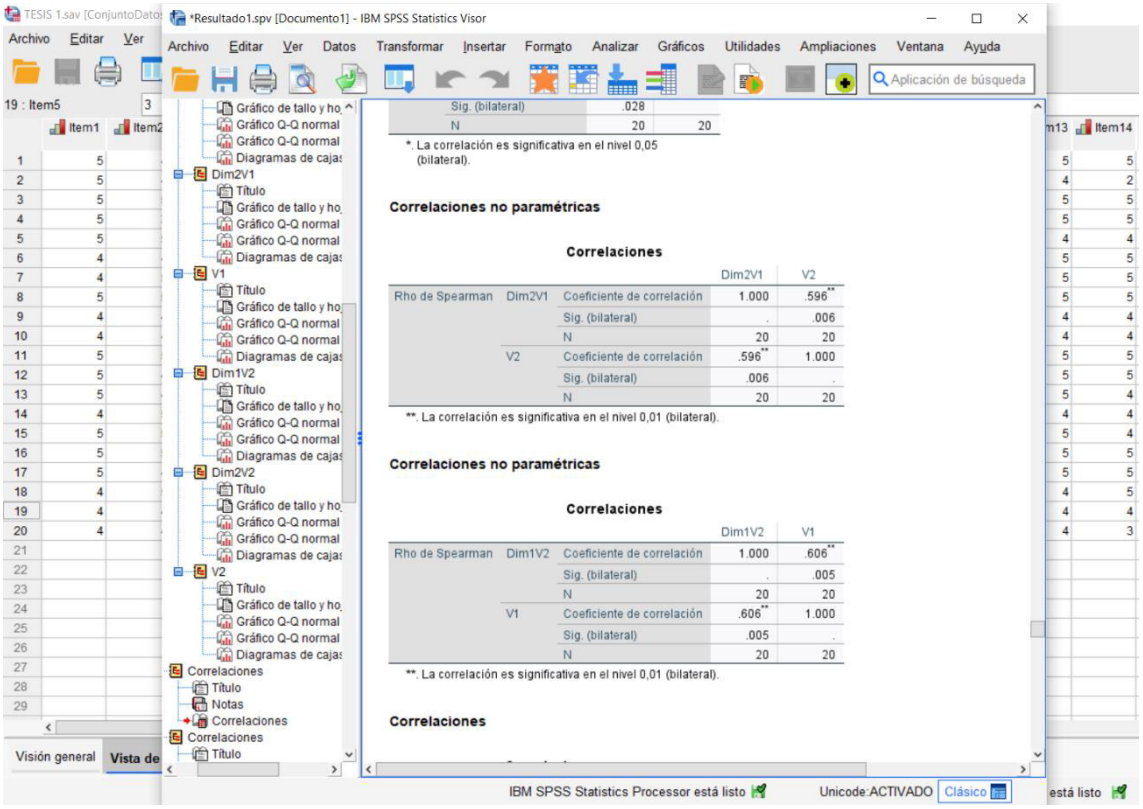
Datos Estadísticos SPSS

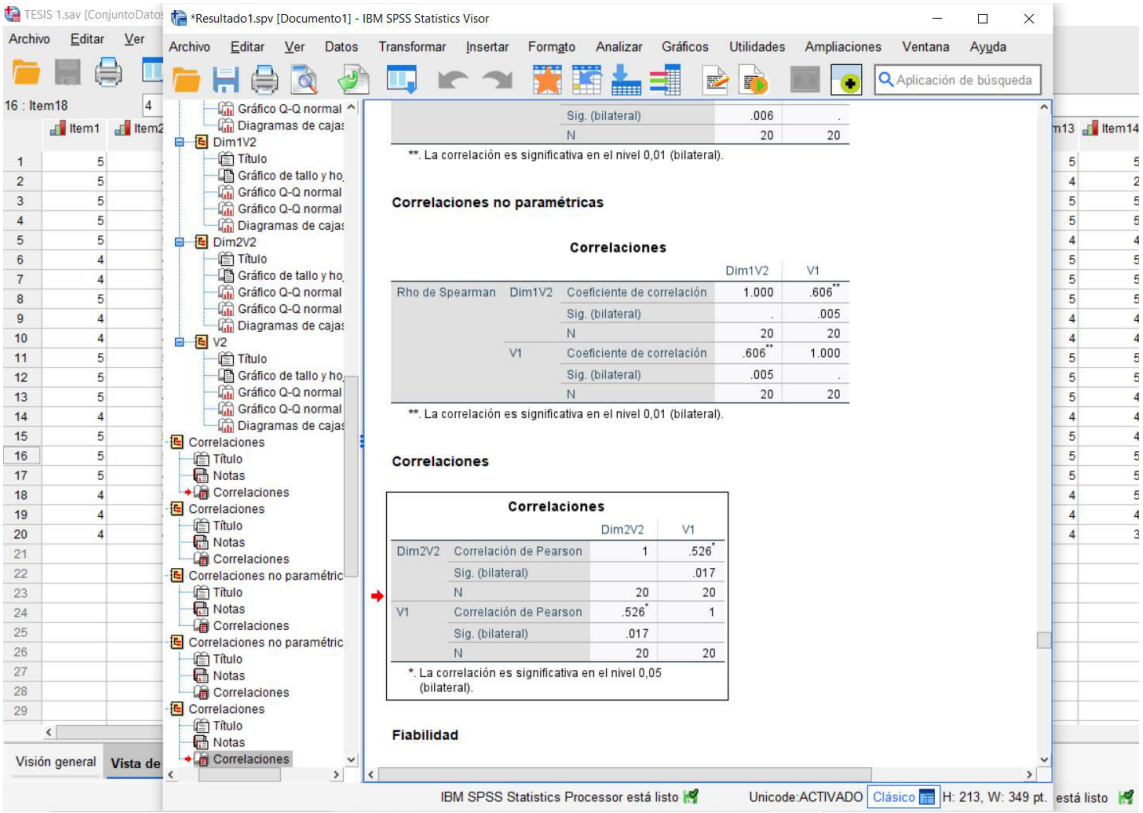


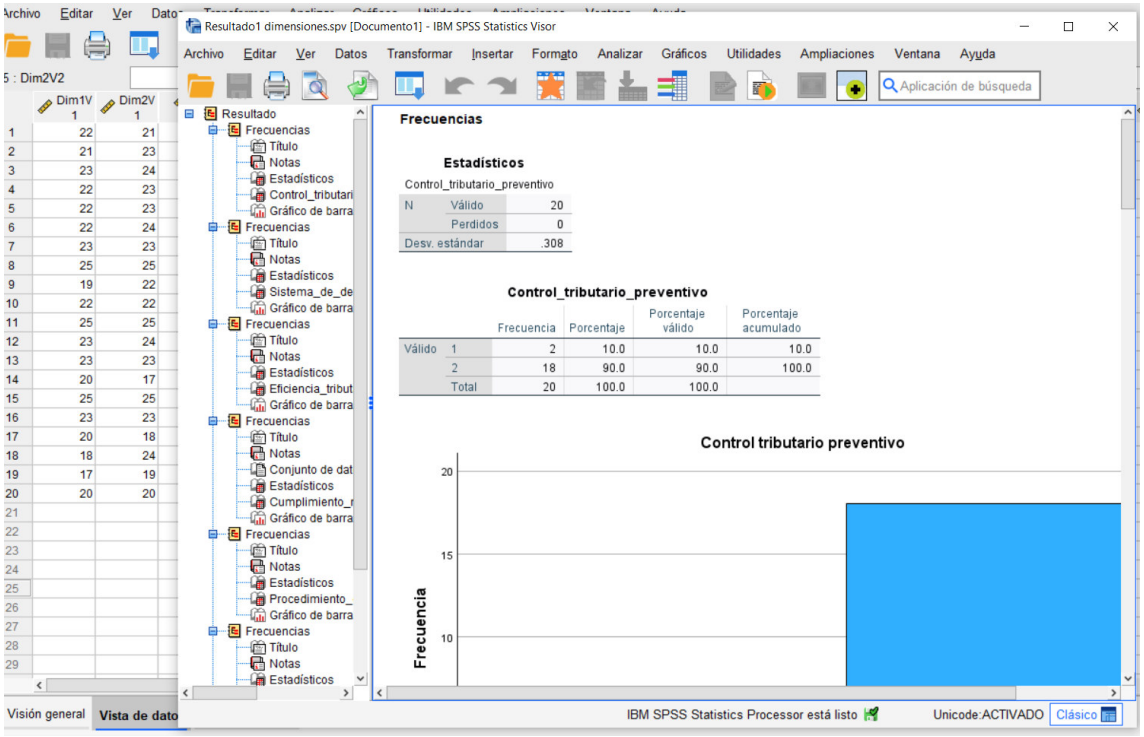


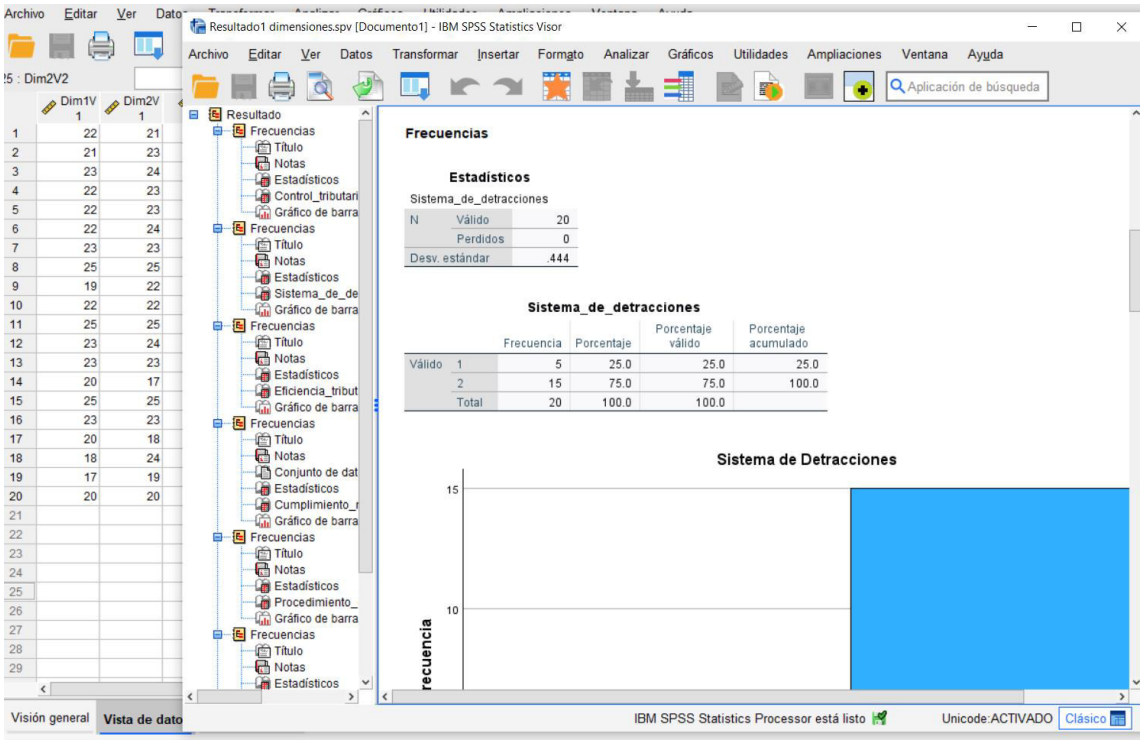

*Resultado1.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
Pruebas de normalidad
Dim1V1
Título
Gráfico de tallo y ho
Gráfico Q-Q normal
Diagramas de caja
Dim2V1
V1
Dim1V2
Dim2V2
V2
Correlaciones
Título
Notas
Asimetría -.167 .512
Curtosis -1.005 .992
V2 Media 42.35 1.270
95% de intervalo de confianza para la media Límite inferior 39.69
Límite superior 45.01
Media recortada al 5% 42.50
Mediana 44.00
Varianza 32.239
Desv. estándar 5.678
Mínimo 32
Máximo 50
Rango 18
Rango intercuartil 10
Asimetría -.430 .512
Curtosis -1.078 .992
Pruebas de normalidad
Kolmogorov-Smirnov[a] Shapiro-Wilk
Estadístico gl Sig. Estadístico gl Sig.
Dim1V1 .195 20 .045 .938 20 .223
Dim2V1 .253 20 .002 .873 20 .013
V1 .135 20 .200* .940 20 .241
Dim1V2 .270 20 <.001 .853 20 .006
Dim2V2 .137 20 .200* .944 20 .288
V2 .164 20 .162 .922 20 .110
*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.
a. Corrección de significación de Lilliefors
Dim1V1
Dim1V1 Gráfico de tallo y hojas
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico
H: 238, W: 490 pt.
está listo

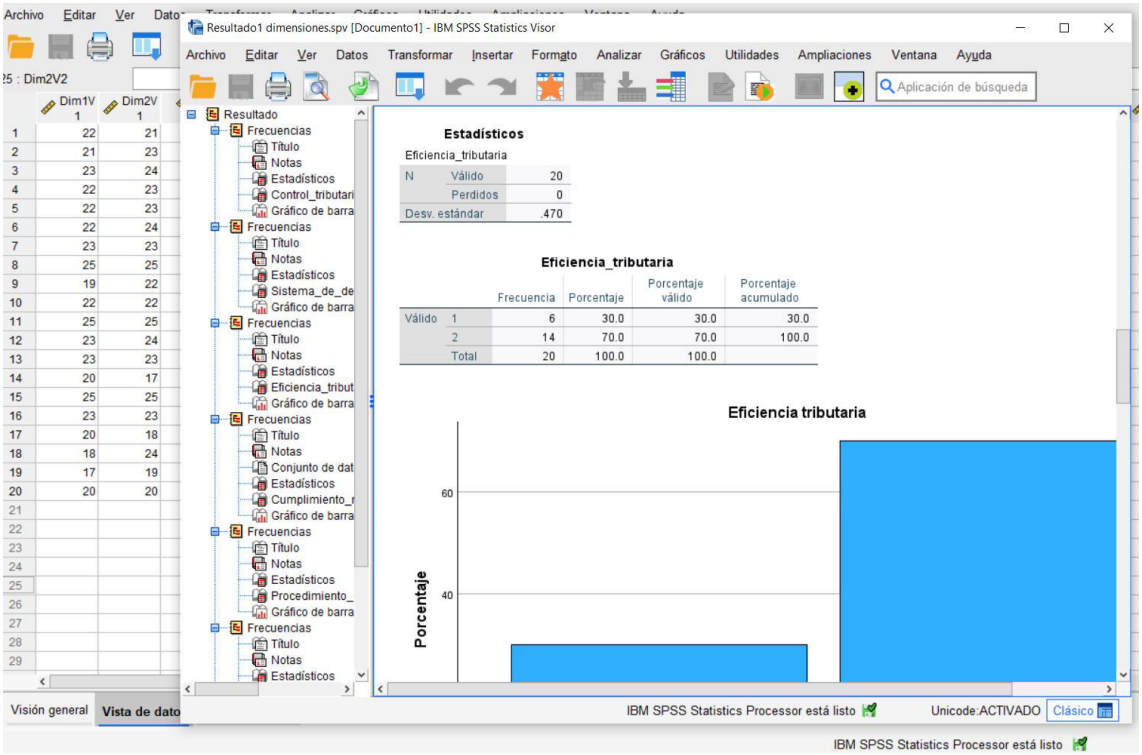

*Resultado1.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
V2
Correlaciones
Correlaciones
V1 V2
V1 Correlación de Pearson 1 .578**
Sig. (bilateral) .008
N 20 20
V2 Correlación de Pearson .578** 1
Sig. (bilateral) .008
N 20 20
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Correlaciones
Correlaciones
Dim1V1 V2
Dim1V1 Correlación de Pearson 1 .491*
Sig. (bilateral) .028
N 20 20
V2 Correlación de Pearson .491* 1
Sig. (bilateral) .028
N 20 20
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Correlaciones no paramétricas
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico
está listo

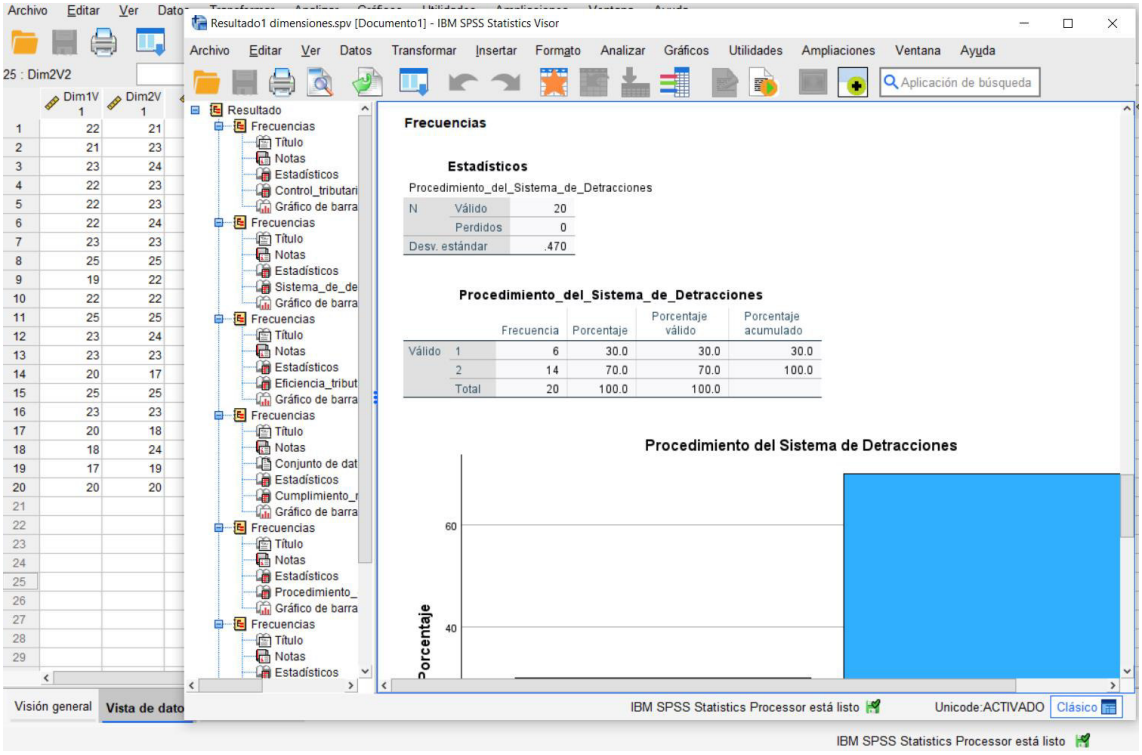

*Resultado1.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Sig. (bilateral) .028
N 20 20
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Correlaciones no paramétricas
Correlaciones
Dim2V1 V2
Rho de Spearman Dim2V1 Coeficiente de correlación 1.000 .596**
Sig. (bilateral) . .006
N 20 20
V2 Coeficiente de correlación .596** 1.000
Sig. (bilateral) .006 .
N 20 20
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Correlaciones no paramétricas
Correlaciones
Dim1V2 V1
Rho de Spearman Dim1V2 Coeficiente de correlación 1.000 .606**
Sig. (bilateral) . .005
N 20 20
V1 Coeficiente de correlación .606** 1.000
Sig. (bilateral) .005 .
N 20 20
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Correlaciones
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico

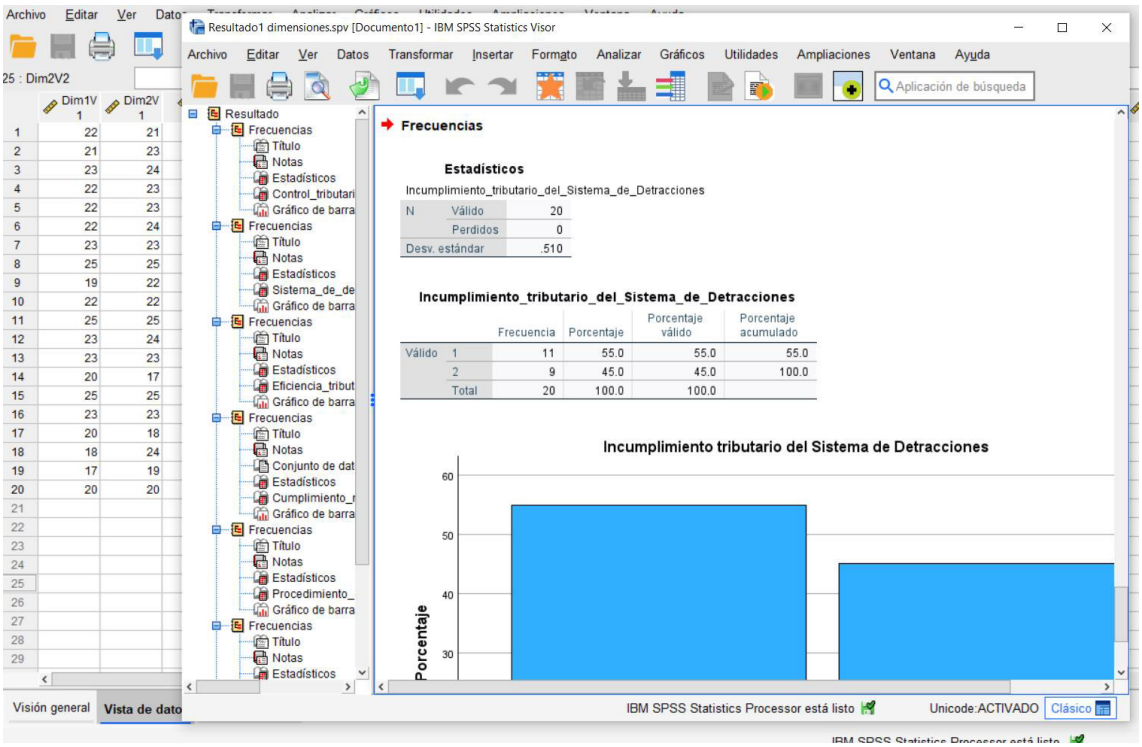

*Resultado1.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Sig. (bilateral) .006 .
N 20 20
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Correlaciones no paramétricas
Correlaciones
Dim1V2 V1
Rho de Spearman Dim1V2 Coeficiente de correlación 1.000 .606**
Sig. (bilateral) . .005
N 20 20
V1 Coeficiente de correlación .606** 1.000
Sig. (bilateral) .005 .
N 20 20
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Correlaciones
Correlaciones
Dim2V2 V1
Dim2V2 Correlación de Pearson 1 .526*
Sig. (bilateral) .017
N 20 20
V1 Correlación de Pearson .526* 1
Sig. (bilateral) .017
N 20 20
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Fiabilidad
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico
H: 213, W: 349 pt.


Resultado1 dimensiones.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
Resultado
Frecuencias
Título
Notas
Estadísticos
Gráfico de barra
Frecuencias
Estadísticos
Control_tributario_preventivo
N Válido 20
Perdidos 0
Desv. estándar .308
Control_tributario_preventivo
Frecuencia Porcentaje Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido 1 2 10.0 10.0 10.0
2 18 90.0 90.0 100.0
Total 20 100.0 100.0
Control tributario preventivo
Frecuencia
20
15
10
Visión general
Vista de dato
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico


Resultado1 dimensiones.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
Resultado
Frecuencias
Título
Notas
Estadísticos
Gráfico de barra
Frecuencias
Estadísticos
Sistema_de_detracciones
N Válido 20
Perdidos 0
Desv. estándar .444
Sistema_de_detracciones
Frecuencia Porcentaje Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido 1 5 25.0 25.0 25.0
2 15 75.0 75.0 100.0
Total 20 100.0 100.0
Sistema de Detracciones
recuencia
15
10
Visión general
Vista de dato
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico


Resultado1 dimensiones.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
Resultado
Frecuencias
Título
Notas
Estadísticos
Gráfico de barra
Estadísticos
Eficiencia_tributaria
N Válido 20
Perdidos 0
Desv. estándar .470
Eficiencia_tributaria
Frecuencia Porcentaje Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido 1 6 30.0 30.0 30.0
2 14 70.0 70.0 100.0
Total 20 100.0 100.0
Eficiencia tributaria
Porcentaje
60
40
Visión general
Vista de dato
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico


Resultado1 dimensiones.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Aplicación de búsqueda
Resultado
Frecuencias
Título
Notas
Estadísticos
Gráfico de barra
Frecuencias
Estadísticos
Procedimiento_del_Sistema_de_Detracciones
N Válido 20
Perdidos 0
Desv. estándar .470
Procedimiento_del_Sistema_de_Detracciones
Frecuencia Porcentaje Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido 1 6 30.0 30.0 30.0
2 14 70.0 70.0 100.0
Total 20 100.0 100.0
Procedimiento del Sistema de Detracciones
Porcentaje
60
40
Visión general
Vista de dato
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico


Resultado1 dimensiones.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor
Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda
Frecuencias
Estadísticos
Incumplimiento_tributario_del_Sistema_de_Detracciones
N Válido 20
Perdidos 0
Desv. estándar .510
Incumplimiento_tributario_del_Sistema_de_Detracciones
Frecuencia Porcentaje Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido 1 11 55.0 55.0 55.0
2 9 45.0 45.0 100.0
Total 20 100.0 100.0
Incumplimiento tributario del Sistema de Detracciones
Porcentaje
60
50
40
30
Visión general
Vista de dato
IBM SPSS Statistics Processor está listo
Unicode:ACTIVADO
Clásico